



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, miércoles 4 de noviembre de 2009	Sesión No. 22

SUMARIO

ASISTENCIA.	21
ORDEN DEL DIA.....	21
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	38
Desde su curul, el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta realiza comentarios, respecto de lo cual el Presidente hace aclaraciones.	42
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a la ceremonia cívica conmemorativa del CII aniversario luctuoso de Jesús García Corona, Héroe de Nacozari. Se designa la comisión en representación de la Cámara de Diputados.	43
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Turismo, de Transportes, de Marina, de Fomento	

Cooperativo y Economía Social, de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Radio, Televisión y Cinematografía. Aprobado.	43
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010	
Oficio del Congreso del estado de Zacatecas con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se asignen y etiqueten los recursos suficientes para la construcción de un entronque a desnivel en el lugar conocido como El Jaralillo, municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	44
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite informe sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer trimestre de 2009. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . .	46
 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores María Elena Orantes López, Raúl Mejía González, Carlos Lozano de la Torre, Adolfo Toledo Infanzón y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	46
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010	
Tres oficios de la Cámara de Senadores con los que remite proposiciones con puntos de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010:	
Se considere una partida específica destinada a la Comisión Nacional del Agua, presentada por la senadora Rosalía Peredo Aguilar. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	50
Se favorezcan preponderantemente las asignaciones a favor de la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad, presentada por el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	51
No se reduzcan los recursos destinados al Fondo Metropolitano, presentada por los senadores Claudia Corichi García, Ramiro Hernández García y Ernesto Saro Boardman, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	53
Se consideren Mayores recursos para el rubro de asistencia social, etiquetados a la Secretaría de Salud, presentada por el senador Guillermo Tamborrel Suárez. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	54

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía el informe anual de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales sobre las concesiones otorgadas para el uso y aprovechamiento sobre los inmuebles federales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil ocho. Se remite a la Comisión de la Función Pública para su conocimiento. 55

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Tres oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicitan los permisos constitucionales necesarios para que 14 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; e informan que un ciudadano deja de prestar servicios en otra. Se turnan a la Comisión de Gobernación; los que se refieren al ciudadano que deja de prestar servicios, remítase a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 63

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Enrique Ibarra Pedroza presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 y adiciona el artículo 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y adiciona el artículo 194, fracción XVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con las penas a quienes indebidamente vendan, revendan o, por cualquier otro acto jurídico, enajenen capacidad o energía eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Justicia. 65

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, que modifica los días de descanso obligatorio referidos al 1o. de enero, 1o. de mayo, 16 de septiembre y 25 de diciembre, trasladándolos al día lunes siguiente. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 71

Desde su curul, el diputado Isaías González Cuevas se adhiere a la iniciativa presentada. 75

LEY GENERAL DE PATERNIDAD RESPONSABLE - CODIGO CIVIL FEDERAL

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley General de Paternidad Responsable, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en relación con la paternidad y maternidad responsables. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Justicia, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública. 75

Desde su curul, el diputado Miguel Martínez Peñaloza se adhiere a la iniciativa. **86**

Desde su curul, la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández acepta. **86**

ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

La diputada Claudia Edith Anaya Mota presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la discriminación a preferencias sexuales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **86**

LEY DEL BANCO DE MEXICO

El diputado Pedro Vázquez González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley del Banco de México, sobre la función de financiar al gobierno federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **89**

LEY GENERAL DEL SECUESTRO

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General del Secuestro, Reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública. **92**

Desde sus respectivas curules, se adhieren a la iniciativa los diputados:

María Sandra Ugalde Basaldúa. **109**

Víctor Humberto Benítez Treviño. **109**

Carlos Alberto Pérez Cuevas acepta. **109**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, respecto a que el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal anterior. Se turna la Educación Pública y Servicios Educativos. **111**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

La diputada María Sandra Ugalde Basaldúa presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 45 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en relación con los actos en que el reclamante o quejoso

pertenezca a un pueblo o comunidad indígena, o se trate de una persona en condición de discapacidad que le impida oír o hablar, la asesoría u orientación se realizarán con ayuda de los intérpretes y traductores correspondientes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	113
REGISTRO DE ASISTENCIA.	116
LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION	
Desde su curul, el diputado José Manuel Hinojosa Pérez se adhiere a la iniciativa presentada.	117
Desde su curul, la diputada María Sandra Ugalde Basaldua acepta.	117
LEY GENERAL DE SALUD - LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
El diputado Antonio Benítez Lucho presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 53 Bis a la Ley General de Salud y 3 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, respecto a considerar adultos mayores las personas que cuenten con 65 años o más de edad. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables.	117
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	
El diputado José Manuel Agüero Tovar presenta iniciativa con proyecto de decreto que modifica el párrafo tercero del artículo 27; que adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73; que adiciona un párrafo cuarto al inciso i) del artículo 115, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que modifica el párrafo XX del artículo 2, y adiciona el párrafo cuarto al artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos, en relación con el concepto “zona metropolitana”. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Desarrollo Social.	121
LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES	
El diputado Patricio Chirinos del Angel presenta iniciativa con proyecto de decreto deroga la fracción II del artículo 5 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	125
Desde su curul, el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga se adhiere a la iniciativa.	128
Desde su curul, el diputado Patricio Chirinos del Angel acepta.	128

LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada Rosalina Mazari Espín presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV del artículo 7 de la Ley General de Educación, en relación con la importancia de la prevención del delito. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **128**

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

El diputado José Manuel Agüero Tovar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, respecto a los impuestos que pagan las sociedades cooperativas de producción. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **130**

Desde su curul, el diputado Emilio Serrano Jiménez se adhiere a la iniciativa. . . **133**

Desde su curul, el diputado José Manuel Agüero Tovar acepta. **133**

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Se dispensa la lectura a dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo para que se realice un foro conmemorativo del XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, para revisar los avances y los retos legislativos nacionales en la materia. Aprobado; comuníquese. . . **134**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente informa que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo y solicita a la Secretaría que las presente a fin de que se consideren recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, remitidas por los diputados:

Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor para que se consideren mayores recursos para infraestructura carretera, aeroportuaria, ferroviaria, portuaria y de telecomunicaciones. **136**

Elsa María Martínez Peña para el desarrollo social, el combate de la pobreza y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. **138**

Andrés Aguirre Romero, para el rubro de infraestructura carretera, a fin de realizar diversas obras viales en el distrito trigésimo noveno La Paz-Chicoloapan, estado de México. **140**

Emiliano Velázquez Esquivel, para la construcción del Centro de Información Arte y Cultura Bicentenario en el estado de Michoacán. **141**

Elsa María Martínez Peña, para el sector educativo, a fin de avanzar hacia una educación de calidad con equidad.	142
Andrés Aguirre Romero, para contar con fondos que permitan ejecutar los Programas Sociales en los municipios de La Paz y Chicoloapan, al tiempo de que se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal a reconocer los polígonos de pobreza de estos municipios como lo hace la Secretaría de Economía y, de esta manera, incluirlos en el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	143
Emiliano Velázquez Esquivel, para la construcción de la biblioteca digital en el estado de Michoacán.	145
Jaime Arturo Vázquez Aguilar, para el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.	145
Andrés Aguirre Romero, para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México.	147
Emiliano Velázquez Esquivel, para la construcción del parque tecnológico agroindustrial en el estado de Michoacán.	149
Jaime Arturo Vázquez Aguilar, para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, con el propósito de que cumpla con sus objetivos.	149
Andrés Aguirre Romero, para la construcción de un hospital de tercer nivel, en el distrito electoral XXXIX, La Paz-Chicoloapan, estado de México.	151
Emiliano Velázquez Esquivel, para la construcción del teatro Bicentenario en el estado de Michoacán.	152
Andrés Aguirre Romero, para infraestructura social en materia de Seguridad Pública en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México.	153
Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo, para diversas actividades y obras turísticas en el estado de Michoacán.	154
Andrés Aguirre Romero, para realizar diversas obras de infraestructura deportiva en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México.	156
Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo, para diversas obras relacionadas con el puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán.	158
De diputados del estado de Nuevo León integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, para el hospital universitario Doctor José Eleuterio González, del estado de Nuevo León; asimismo, se solicita al Ejecutivo federal que en los proyectos presupuestales subsecuentes se incluyan los recursos necesarios para su operación.	160

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, para concretar la rehabilitación de la Plaza de la República y restaurar el Monumento a la Revolución, en el marco de las obras para los festejos del centenario de la Revolución Mexicana.	162
Sergio Mancilla Zayas, para ser destinados a proyectos de infraestructura deportiva en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México.	164
Jorge Hernández Hernández, para proyectos que permitan la mejoría de la operación de los centros municipales de atención y desarrollo tecnológico para la automatización de los procesos relativos a la gestión de trámites empresariales, desarrollo y promoción de empleos en zonas marginadas, desarrollo de infraestructura productiva y tecnológica, capacitación y formación de jóvenes emprendedores en el estado de México.	164
Claudia Edith Anaya Mota, a fin de que se establezcan criterios de transversalidad con rubros etiquetados que obliguen a las dependencias y entidades de la administración pública a implementar políticas públicas a favor de las personas con discapacidad.	167
Jorge Hernández Hernández, para proyectos sociales que permitan condiciones productivas, mediante alternativas de ingresos; empleo temporal en apoyo a jóvenes en edad productiva; programa de desarrollo de microregiones en los municipios de alta y muy alta pobreza; respaldo de infraestructura de servicios públicos en zona de migrantes, apoyo en zonas urbano-marginadas, al rescate de espacios públicos con deterioro, abandono en zonas metropolitanas; respaldo a proyectos de coinversión, a mujeres, no violencia y albergue temporal en el estado de México. .	168
Indira Vizcaíno Silva, a fin de que se considere en el ramo veintiocho la programación de un fondo que permita la creación de un seguro de desempleo en todo el territorio nacional.	170
Jorge Hernández Hernández, para el Fondo Metropolitano del estado de México.	171
César Francisco Burelo Burelo, para fortalecer la gestión y cultura ambientales, así como de gestión integral del agua en el Distrito Federal.	172
Armando Corona Rivera, para la realización del distribuidor vial Chalco-Ixtapaluca-México-Puebla.	188
Sabino Bautista Concepción, para el funcionamiento de la dirección estatal de educación indígena en el gobierno de San Luis Potosí.	187
Florentina Rosario Morales en materia indígena.	189
De diputados del PRI, para la zona metropolitana de la laguna y a fin de que se incorporen en el Ramo 23 del presupuesto destinado al fondo metropolitano las zonas de Saltillo y de Monclova.	190

Nazario Norberto Sánchez, para que la Secretaria de Turismo del Distrito Federal desarrolle programas de turismo encaminados a incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en la entidad.	192
Patricio Chirinos del Angel, para llevar a cabo la edificación de una unidad académica del Instituto Politécnico Nacional, en el estado de Veracruz.	194
Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para infraestructura carretera, educación y cultura, juventud y deporte, para el estado de Baja California Sur.	195
Raúl Domínguez Rex, para la reconstrucción de la carretera Animas-Coyotepec, estado de México.	197
Arturo Santana Alfaro, para llevar a cabo las acciones tendentes a solucionar el problema de la vivienda en el Distrito Federal.	197
Raúl Domínguez Rex, para el encofrado del río Chico adyacente al DIF central, colonia Tepanquahuac, municipio de Teoloyucan, estado de México.	198
Raúl Domínguez Rex, para la construcción del mercado en la colonia Tlatilco, municipio Teoloyucan, estado de México.	199
Ramón Jiménez López, para la ampliación y mejoramiento de las vías de comunicación en la delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.	200
Raúl Domínguez Rex, para la remodelación del jardín situado en la colonia Tlatilco, municipio Teoloyucan, estado de México.	202
Ramón Jiménez López, para la construcción y puesta en marcha de un hospital en Cuauhtepac y un centro de atención a la salud de los adultos mayores en Aragón, delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.	202
Raúl Domínguez Rex, para la reconstrucción de la avenida Zumpango, carretera Teoloyucan-Jaltenco, ubicada en el estado de México.	203
Ramón Jiménez López, para el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México.	204
Raúl Domínguez Rex, para la ampliación a cuatro carriles de la avenida Cinco de Mayo carretera Teoloyucan-Huehuetoca, estado de México.	206
Ramón Jiménez López, para la creación de un Fondo para resarcir los daños a los afectados por la obra cauce de alivio, el Tintillo, en el estado de Tabasco.	207
Víctor Humberto Benítez Treviño, para la creación de tres centros preventivos y de readaptación social en el estado de México.	209
Agustín Guerrero Castillo, para obras de infraestructura en redes primarias y secundarias de agua potable y drenaje de la delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.	211

Sofío Ramírez Hernández, con el objetivo de destinar mayores recursos al Programa de Empleo Temporal; y se exhorta al titular del Ejecutivo federal y al Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal un órgano de Evaluación y Seguimiento en la aplicación de los recursos de ese plan.	213
Mauricio Toledo Gutiérrez, para infraestructura deportiva en la delegación Coyoacán, Distrito Federal.	214
Noé Martín Vázquez Pérez, para que se pueda dotar de energía eléctrica y drenaje a diversas comunidades del municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México.	215
Mauricio Toledo Gutiérrez, para infraestructura hospitalaria en la delegación Coyoacán, Distrito Federal.	217
Sofía Castro Ríos, para el fondo regional de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, del ramo general veintitrés “provisiones salariales y económicas”, descritos en el anexo doce del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como para la construcción de infraestructura regional estratégica en materia hidráulica, educativa, salud y carretera.	218
Mauricio Toledo Gutiérrez, para dotar de servicios esenciales de infraestructura y equipamiento urbano a la delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal.	220
José Luis Jaime Correa, para el municipio de Chicoloapan de Juárez, estado de México.	221
José del Pilar Córdova Hernández, para realizar acciones fitosanitarias en la región sur-sureste del país.	223
Laura Piñón Olmedo, para cumplir con los proyectos en materia de salud para el estado de Durango.	224
Sergio Saldaña del Moral, para construir la obra de infraestructura hidráulica denominada Colector Madrina o Emisor segunda, en los municipios de Atizapan de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz, estado de México.	225
De integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, para cumplir con los trabajos de obras de infraestructura hidráulica y social en el municipio de Jaumave, Tamaulipas.	227
David Ricardo Sánchez Guevara, para la construcción de colectores marginales en la presa Tecamachalco, situada en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México.	228
Ignacio Pichardo Lechuga, para la protección de manantiales.	229
Ignacio Pichardo Lechuga, para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en el municipio de Valle de Bravo, estado de México.	241

Ignacio Pichardo Lechuga, para el proyecto construcción de ecotecnias en localidades de alto y muy alto nivel de marginación, de los municipios de Amanalco, San José del Rincón, Valle de Bravo y Villa Victoria, estado de México.	247
Sandra Méndez Hernández, para la rehabilitación de infraestructura y la creación de espacios deportivos en beneficio del estado de México.	259
VOLUMEN III	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010	
Víctor Humberto Benítez Treviño, para la instalación de una red integral de video vigilancia en el estado de México.	261
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de una clínica de salud en la comunidad de Manto del Río Ejido, municipio de Atlacomulco, estado de México.	262
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de una delegación en la comunidad de San Bartolo el Arenal, municipio de Atlacomulco, estado de México. . . .	263
Emilio Chuayffet Chemor, para el equipamiento de la clínica de salud en la comunidad de San Francisco Chalchihuapan, municipio de Atlacomulco, estado de México.	264
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de un hospital general, municipio de Atlacomulco, estado de México.	264
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de un puente sobre el libramiento Jorge Jiménez Cantú, a la altura de la colonia 2 de Abril y Morelos, municipio de Atlacomulco, estado de México.	265
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de un puente peatonal en la carretera panamericana Atlacomulco-Acambay, municipio de Atlacomulco, estado de México.	266
Emilio Chuayffet Chemor, para la rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva en el municipio de Atlacomulco, estado de México.	267
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de una escuela secundaria en la comunidad de Bongoni, municipio de Atlacomulco, estado de México.	267
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de puentes peatonales en los cruces carreteros del municipio de El Oro, estado de México.	268
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de la terminal de autobuses en el municipio de El Oro, estado de México.	268
Emilio Chuayffet Chemor, para la reconstrucción del tiro norte en el municipio de El Oro, estado de México.	269

Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de la carretera Ojo de Agua-Loma de Endare en el municipio de Jocotitlán, estado de México.	270
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de la carretera El Ruso-Santa María Endare en el municipio de Jocotitlán, estado de México.	270
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de un hospital general en el municipio de Jocotitlán, estado de México.	271
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Santiago Casandeje y en la comunidad de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, estado de México.	271
Emilio Chuayffet Chemor, para la reposición y equipamiento del pozo de agua potable de la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, estado de México.	272
Emilio Chuayffet Chemor, para la rehabilitación del sistema de agua potable de Santiago Yeche, municipio de Jocotitlán, estado de México.	273
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción del centro de salud en la comunidad Plaza de Gallos, municipio de San José del Rincón, estado de México.	274
Emilio Chuayffet Chemor, para la pavimentación de los caminos pueblo Nuevo-Agua Zarca y San Jerónimo de los Dolores-Santa Cruz del Rincón, así como el en-cementado de concreto hidráulico en Santa Cruz del Tejocote-la Venta, municipio de San José del Rincón, estado de México.	274
Emilio Chuayffet Chemor, para la ampliación de la carretera Temascalcingo-ex Hacienda Solís en el municipio de Temascalcingo, estado de México.	275
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de canchas de usos múltiples en el municipio de Temascalcingo, estado de México.	275
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción del relleno sanitario en el municipio de Temascalcingo, estado de México.	276
Emilio Chuayffet Chemor, para la construcción de un salón de usos múltiples en el municipio de Temascalcingo, estado de México.	276
Eduardo Yáñez Montaña Emilio Chuayffet Chemor, para la para la realización de proyectos en los Municipios de Ecatzingo y Juchitepec, pertenecientes al distrito electoral XXXIII del estado de México.	277
Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, para la rehabilitación y construcción de tres parques deportivos en la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México.	278
José Luis Soto Oseguera, para el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México.	279

José Luis Soto Oseguera, para el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México.	280
Maricela Serrano Hernández, para la construcción y elaboración de los proyectos ejecutivos de los distribuidores en la salida y en la incorporación de la autopista México-Puebla a Ixtapaluca, estado de México, a la altura del Cerro del Elefante.	281
Maricela Serrano Hernández, para la construcción y elaboración del proyecto ejecutivo de distribuidor vial, paso a desnivel, circuito vial y puente vehicular en Ixtapaluca, estado de México.	283
Maricela Serrano Hernández, para la construcción y proyectos ejecutivos de diversas carreteras en los estados de Michoacán, Jalisco, Nayarit, Hidalgo y Zacatecas.	284
Maricela Serrano Hernández, para la construcción, equipamiento y proyecto de la unidad deportiva en San Isidro Mazatepec y del gimnasio comunitario en Zapotitlic, Jalisco.	284
Maricela Serrano Hernández, para la construcción, equipamiento de tres escuelas de nivel básico, preescolar, primaria y secundaria, en la colonia Víctor Puebla, municipio de Ecatepec, estado de México.	285
Maricela Serrano Hernández, para la introducción de agua potable y drenaje, y la construcción de colectores en los estados de México, Michoacán, Jalisco, y Veracruz.	286
Maricela Serrano Hernández, para la construcción de tres Centros de Salud en los municipios de Angel R. Cabada, San Rafael y Mecayapan, estado de Veracruz. .	287
J. Eduardo Yáñez Montaña, para infraestructura de obras de impacto.	287
J. Eduardo Yáñez Montaña, para el rubro de infraestructura social en el distrito electoral número XXXIII del estado de México.	290
Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para incorporar dentro del cuadro nacional de vacunación gratuita la inoculación contra el virus del papiloma humano causante del cáncer cérvico-uterino.	294
Eduardo Zarzosa Sánchez, para la construcción de líneas de conducción de agua potable y aguas negras, para distribuirse en los municipios del estado de México con población indígena.	296
Eduardo Zarzosa Sánchez, para la apertura, rehabilitación y modernización de la red carretera en los municipios del estado de México con población indígena. .	296
Eduardo Zarzosa Sánchez, para la adquisición de paquetes alimenticios para los municipios del estado de México con población indígena.	297

Eduardo Zarzosa Sánchez, para la terminación de un rastro municipal tipo inspección federal en el municipio de Ixtlahuaca, estado de México.	298
Eduardo Zarzosa Sánchez, para la ampliación de electrificación en los municipios del estado de México con población indígena.	298
Eduardo Zarzosa Sánchez, para la construcción de infraestructura educativa en los municipios del estado de México con población indígena.	299
Eduardo Zarzosa Sánchez, para la construcción de centros deportivos en los municipios del estado de México conformados por población indígena.	299
Eduardo Zarzosa Sánchez, para el programa de mejoramiento a la vivienda en los municipios del estado de México con población indígena.	300
Eduardo Zarzosa Sánchez, para destinarse a programas de infraestructura en el rubro de comunicaciones para los municipios del estado de México conformados por población indígena.	300
Noé Martín Vázquez Pérez, para los proyectos prioritarios en materia de turismo en el estado de México.	301
Emilio Chuayffet Chemor, para el proyecto de restauración del palacio municipal de El Oro, estado de México.	301
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	302
COMITE DE INFORMACION, GESTORIA Y QUEJAS	
Se recibe del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez proposición con punto de acuerdo relativo a la integración del Comité de Información, Gestoría y Quejas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	302
PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	
Se recibe del diputado Martín García Avilés proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de la República y procuradores de justicia de las entidades federativas conformen un grupo interinstitucional que elabore un plan nacional de prevención social del delito. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública. . .	303
DISTRITO FEDERAL	
Se recibe del diputado Ramón Jiménez proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación que libere los recursos del Fondo de Desastres Naturales para atender las consecuencias de las fuertes lluvias que afectaron la delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.	305

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos destinados a establecer el Fondo Especial de Apoyos Federales para la recuperación productiva del sector agropecuario, acuícola y forestal del estado de Tabasco. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Agricultura y Ganadería. 306

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado David Ricardo Sánchez Guevara proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos destinados a la construcción de colectores marginales en la presa Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 308

COLONIA PENAL FEDERAL ISLAS MARIAS

Se recibe del diputado Arturo Zamora Jiménez proposición con punto de acuerdo para que se investiguen las condiciones en que la Secretaría de Seguridad Pública Federal está rediseñando el futuro funcionamiento de la colonia penal federal Islas Marías. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 309

VIRUS DE LA INFLUENZA A (H1N1)

Se recibe del diputado Marco Antonio García Ayala proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que informe a esta soberanía todo lo relacionado a la distribución y aplicación de la vacuna contra el virus de la influenza A (H1N1), así como de la existencia de mecanismos para evitar una sobredemanda de vacunas contra este padecimiento y contra la generación de conflictos relacionados con su aplicación. Se turna a la Comisión de Salud. 311

CADENA PRODUCTIVA DEL BAMBU

El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; a las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública, y de Seguridad Social; a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, a los gobiernos estatales y municipales, y a la Comisión Nacional Forestal, a desarrollar y fortalecer la cadena productiva del bambú, para revertir el deterioro ambiental y el cambio climático, desarrollar vivienda digna de bajo costo e impulsar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en el medio rural. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Social. 312

Desde su curul, el diputado José Oscar Aguilar González se adhiere a la proposición. 316

Desde su curul, el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino acepta. 316

CONVENCION NACIONAL FISCAL

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo presenta proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados promueva la realización de la Convención Nacional Fiscal, con la finalidad de analizar los efectos económicos y sociales de las políticas fiscales aplicadas en la actualidad. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 316

Desde sus curules, se adhieren a la proposición los diputados:

Georgina Trujillo Zentella. 321

Guadalupe Acosta Naranjo acepta. 321

Ifigenia Martha Martínez y Hernández. 321

Guadalupe Acosta Naranjo acepta. 321

Emilio Serrano Jiménez. 321

Guadalupe Acosta Naranjo acepta. 321

María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. 321

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer a través de la Comisión Nacional del Agua los mecanismos para la rehabilitación del arroyo Alamar, en Baja California. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 321

EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

El diputado Samuel Herrera Chávez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los ex trabajadores migratorios mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 324

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El diputado Rigoberto Salgado Vázquez presenta proposición con punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con la finalidad de que explique la situación contractual entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 328

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, AC

La diputada Julieta Octavia Marín Torres presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones que fortalezcan al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, AC, y con ello evitar el proceso de liquidación que se pretende aplicar a dicha institución. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. 329

LIMITES TERRITORIALES ESTADOS DE JALISCO Y COLIMA

El diputado Carlos Luis Meillón Johnston presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a actuar como entidad mediadora para la solución del conflicto de límites territoriales entre los estados de Jalisco y de Colima. Se turna a la Cámara de Senadores. 331

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El diputado Onésimo Mariscales Delgadillo presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a liberar, a través de su órgano desconcentrado Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (Pensionisste), los recursos de las cuentas individuales asignadas a los pensionados. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 334

PROGRAMA 100 X 100

La diputada María Isabel Pérez Santos presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ejecutar el Programa 100 X 100 en coadyuvancia con los gobernadores y presidentes municipales, y a contratar personal local para que realice las obras e incentivar el empleo local. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 336

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suspenda la venta de su cartera vencida y los procesos judiciales de carácter mercantil entablados en contra de los trabajadores beneficiarios por un crédito. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda. 339

COMISION DE EQUIDAD Y GENERO

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Equidad y Género a valorar la incorporación en su programa anual la formación de un grupo de trabajo para estudiar, discutir y, en su caso, proponer e impulsar reformas legales tendentes a erradicar

la violencia familiar perpetrada por agresores que utilizan su posición política o de poder, para lograr su impunidad. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.. . 342

Desde su curul, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz se adhiere a la proposición. 346

Desde su curul, la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama acepta. 346

PETROLEOS MEXICANOS

El diputado José Ignacio Seara Sierra presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar a través de Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre las acciones realizadas por la paraestatal en materia de desarrollo ambiental y social en los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche. Se turna a la Comisión de Energía. 346

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El diputado Antonio Benítez Lucho presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a intervenir de inmediato ante las actividades de Miguel Angel Yunes Linares, director general del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, quien ha dispuesto de recursos públicos en su provecho, y dar pronta respuesta a la denuncia interpuesta por la diputada local Elvia Ruiz Cesáreo ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por los Servidores Públicos. 349

Desde su curul, el diputado Miguel Martín López solicita la palabra, a lo que el Presidente responde. 352

Se considera de urgente resolución. A discusión, se concede la palabra al diputado Miguel Martín López. 352

Contestan alusiones personales o rectifican hechos los diputados

Antonio Benítez Lucho. 353

Javier Duarte de Ochoa. 354

Miguel Martín López. 354

Desde sus curules, realizan comentarios respecto al tiempo otorgado a los oradores, los diputados:

Jorge Carlos Ramírez Marín. 355

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. 355

Carlos Alberto Pérez Cuevas. 356

El Presidente da respuesta.	356
Continúan contestando alusiones personales o rectifican hechos los diputados:	
Salvador Manzur Díaz.	356
Javier Duarte de Ochoa.	357
Miguel Martín López.	357
Silvia Isabel Monge Villalobos.	358
Agustín Guerrero Castillo.	359
Luz Carolina Gudiño Corro.	360
Claudia Edith Anaya Mota.	361
Julio Saldaña Morán.	361
Alba Leonila Méndez Herrera.	362
Luz Carolina Gudiño Corro.	362
Alba Leonila Méndez Herrera.	363
Luz Carolina Gudiño Corro.	363
Suficientemente discutida la proposición presentada, se aprueba; comuníquese. .	364
XVI REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO-CANADA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la delegación que participará en la XVI Reunión Interparlamentaria México-Canadá, por celebrarse en Ottawa, Canadá, del 13 al 17 de noviembre de 2009. Aprobado; comuníquese.	364
ORDEN DEL DIA	
Solicitudes de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día e incluir los siguientes acuerdos. Aprobadas.	365
ESTADO DE TABASCO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fortalecer y dar continuidad a los recursos federales para atender contingencias y desastres naturales en el estado de Tabasco. Aprobado; comuníquese.	366

ESTADO DE MEXICO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre natural y a liberar los recursos necesarios del Fondo Nacional de Desastres para afrontar los estragos de la tormenta atípica en el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, el pasado 30 de octubre del 2009. Aprobado; comuníquese. 367

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe de la diputada María Antonieta Pérez Reyes solicitud de excitativa a la Comisión de Energía, a fin de que emita el dictamen correspondiente de la iniciativa reforma la fracción I del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 30 de abril de 2008. Se remite a la Cámara de Senadores. 368

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Juan Carlos Natale López solicitud de excitativa para que las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores dictaminen iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal, en materia de protección de los periodistas, presentada en la sesión del 13 de agosto de 2008. Se remite a la Cámara de Senadores. 369

2 DE OCTUBRE DE 1968

Desde su curul, la diputada Araceli Vázquez Camacho retira su tema de agenda política y explica sus motivos. 371

FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS

Se recibe del diputado Felipe Solís Acero la participación relativa al IX aniversario luctuoso del político veracruzano, Fernando Gutiérrez Barrios. 371

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 373

CLAUSURA Y CITATORIO. 373

RESUMEN DE TRABAJOS. 375

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 377

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y de diputadas.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 289 diputados. Por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 10:52 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa de lectura al orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa de lectura.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 4 de noviembre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 102 aniversario luctuoso de Jesús García Corona, Héroe de Nacozari.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se integra la delegación que participará en la XVI Reunión Interparlamentaria México-Canadá, por celebrarse en la Ciudad de Ottawa, Canadá, del 13 al 17 de noviembre de 2009. (Votación)

Oficio del Congreso del estado de Zacatecas

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2010 se asignen y etiqueten los recursos suficientes para la construcción de un entronque a desnivel en el lugar conocido como El Jaralillo, Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco. (Turno a Comisión)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite informe sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer trimestre de 2009.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores María Elena Orantes López, Raúl Mejía González, Carlos Lozano de la Torre, Adolfo Toledo Infanzón y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se considere una partida específica para la Comisión Nacional del Agua, presentada por la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 se favorezcan preponderantemente las asignaciones destinadas a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad, presentada por el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 no se reduzcan los recursos destinados al Fondo Metropolitano, presentada por los senadores Claudia Corichi García, Ramiro Hernández García y Ernesto Saro Boardman, Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, se destinen mayores recursos para el rubro de asistencia social, etiquetados a la Secretaría de Salud, presentada por el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el informe anual sobre las concesiones otorgadas para el uso y aprovechamiento sobre los inmuebles federales, correspondientes al ejercicio fiscal de 2008.

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Blanca Flor López de Jesús, Gustavo Adolfo Rangel Guerrero y Dina Plotnik Golcman puedan prestar servicios en las Embajadas de Dinamarca, Noruega e Israel en México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Francisco Sánchez Rodríguez, Alejandro González Palomeque, Carlos Alberto Cristerna Sánchez, Yuriko Sabrina Gancedo Aoki puedan prestar servicios en las Embajadas de la República de Corea y de Estados Unidos de América en México. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Margarita Mercado Osorio, Pascale Marie José Schwab Jeannerat, Marcela Domínguez Hernández y Georgina Domínguez Hernández puedan prestar servicios en las Embajadas de Israel, de Bélgica y de la Re-

pública de Corea en México, respectivamente; Perla Fabiola Arizmendi Hernández, Sergio Antonio Luján Plaza, y Santos Gabriel Guerrero Dávila, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; e informa que la ciudadana Mónica Gabriela Morales Juárez deja de prestar servicios en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma el artículo 40 y adiciona el artículo 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y adiciona el artículo 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General del Secuestro, Reglamentaria del Artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que crea la Ley General de Paternidad Responsable, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 53 Bis a la Ley General de Salud y 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a cargo del diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7 y 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, suscrita por los diputados José Manuel Agüero Tovar y Luis Felipe Eguía Pérez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Dictamen a discusión

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo para que se realice un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, para revisar los avances y los retos legislativos nacionales en la materia.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura carretera, aeroportuaria, ferroviaria, portuaria y de telecomunicaciones, a cargo del diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el desarrollo social, el combate a la pobreza y el bienestar de niñas niños y adolescentes, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el rubro de infraestructura carretera y diversas obras viales en el distrito XXXIX La Paz-Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción del Centro de Información Arte y Cultura Bicentenario en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el sector educativo, con la finalidad de avanzar hacia una educación de calidad con equidad, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos con el propósito de destinarlos a fondos que permitan ejecutar los programas sociales en los municipios de La Paz y Chicoloapan, al tiempo que se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal a reconocer los polígonos de pobreza

de estos municipios como lo hace la Secretaría de Economía y se incluyan en el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción de la biblioteca digital en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción del parque tecnológico agroindustrial en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para la Conaliteg, con el propósito de que cumpla sus objetivos, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos en el rubro de infraestructura social con la finalidad de construir un hospital de tercer nivel en el Distrito Electoral XXXIX, La Paz-Chico-

loapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción del teatro Bicentenario en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para infraestructura social en materia de Seguridad Pública, en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para diversas actividades y obras turísticas en el estado de Michoacán, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para realizar diversas obras de infraestructura deportiva, en los municipios de La Paz y Chicoloapan, estado de México, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para diversas obras relacionadas con el puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el hospital universitario Doctor José Eleuterio González, del estado de

Nuevo León, y se solicita al Ejecutivo Federal que en los proyectos presupuestales subsecuentes se incluyan los recursos necesarios para su operación, suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para concretar la rehabilitación de la Plaza de la República y restaurar el Monumento a la Revolución, en el marco de las obras para los festejos del centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para proyectos de infraestructura deportiva en Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la integración del Comité de Información, Gestoría y Quejas, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para proyectos que permitan la mejoría de la operación de los centros municipales de atención y desarrollo tecnológico para la automatización de los procesos relativos a la gestión de trámites empresariales, desarrollo y promoción de empleos en zonas marginadas, desarrollo de infraestructura productiva y tecnológica, capacitación y formación de jóvenes emprendedores en el estado de México, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se establezcan criterios de transversalidad con rubros etiquetados, que obliguen a las dependencias y entidades de la administración pública a implementar políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Par-

lamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos destinados a proyectos sociales que permitan condiciones productivas teniendo otras alternativas de ingresos, empleo temporal para jóvenes en edad productiva, programa de desarrollo de microregiones en los municipios de alta y muy alta pobreza, infraestructura de servicios públicos en zona de migrantes, apoyo en zonas urbano-marginadas, rescate de espacios públicos con deterioro o abandono en zonas metropolitanas, proyectos de coinversión, apoyo a mujeres, no violencia y albergue temporal en el estado de México, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, y suscrito por la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se considere en el ramo 28 la programación de un fondo que permita la creación de un seguro de desempleo nacional, a cargo de la diputada Indira Vizcaino Silva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para el fondo metropolitano del estado de México, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para fortalecer la gestión y cultura ambientales, así como de administración integral del agua en el Distrito Federal, suscrito por los diputados César Francisco Burelo Burelo y María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la realización del distribuidor vial Chalco-Ixtapaluca-México-Puebla, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que para exhorta a los titulares de la Sedena, de la Semar, de la SSP, de la PGR y a los procuradores de justicia de las entidades federativas a formar un grupo interinstitucional que elabore un plan nacional de prevención social del delito, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de San Luis Potosí a considerar dentro de su propuesta de presupuesto para el ejercicio 2010, en el rubro de educación, recursos para el funcionamiento de la dirección estatal de educación indígena, suscrito por los diputados Sabino Bautista Concepción y Domingo Rodríguez Martell, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en materia indígena, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para la zona metropolitana de La Laguna y se incorporen en el Ramo 23 de los recursos destinados al Fondo Metropolitano, Saltillo y Monclova, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal desarrolle programas de turismo encaminados a incentivar la reactivación económica y la generación de empleos en la entidad, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para edificar una unidad académica del Instituto Politécnico Nacional en Veracruz, a cargo del diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Gru-

po Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura carretera, educación y cultura, y juventud y deporte en Baja California Sur, a cargo del diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para reconstruir la carretera Animas-Coyotepec, estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que mediante el cual se solicita que se consideren en el proyecto de Presupuesto para 2010 los recursos necesarios para realizar acciones tendientes a solucionar el problema de la vivienda en el Distrito Federal, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el encofrado del río Chico, adyacente al DIF central, colonia Tepanquihhuac, municipio Teoloyucan, estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que libere los recursos del Fonden, para atender las consecuencias derivadas de las fuertes lluvias que afectaron la delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción del mercado municipal, en la colonia Tlatilco, municipio Teoloyucan, estado de México, a cargo del diputado Raúl Do-

mínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la ampliación y mejoramiento de las vías de comunicación en la delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la remodelación del jardín de la colonia Tlatilco, en Teoloyucan, estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción y puesta en marcha de un hospital en Cuauhtepic y un centro de atención a la salud de los adultos mayores, en Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la reconstrucción de la avenida Zumpango, carretera Teoloyucan–Jaltenco, estado de México, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para el IPN y la UNAM, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la ampliación a 4 carriles de la avenida 5 de mayo carretera Teoloyucan-Huehuetoca, estado de México, a cargo del diputado Raúl

Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para fondo de resarcimiento de los daños a los afectados por la obra del cauce de Alivio, el Tintillo, en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la creación de tres centros preventivos y de readaptación social en el estado de México, a cargo del diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para infraestructura en redes primarias y secundarias de agua potable y drenaje de la delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar mayores recursos al Programa de Empleo Temporal; y al titular del Ejecutivo federal y al Comité Técnico del PET a crear un comité de evaluación y seguimiento en la aplicación de los recursos que se le asignan, a cargo del diputado Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura deportiva en la delegación Coyoacán, Distrito Federal, a cargo del diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal de 2010 se consideren recursos para dotar de energía eléctrica y drenaje a comunidades de Ecatepec de Morelos, estado de México, a cargo del diputado Noé Martín Vázquez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para infraestructura hospitalaria en la delegación Coyoacán, Distrito Federal, a cargo del diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el fondo regional de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, del Ramo General 23, "Provisiones salariales y económicas", descritos en el anexo 12 del PEF; así como para la construcción de infraestructura regional estratégica en materia hidráulica, educativa, salud y carretera, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para dotar de infraestructura y equipamiento urbano a la delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal, a cargo del diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos destinados al establecimiento del Fondo Especial de Apoyos Federales para la Recuperación Productiva del Sector Agropecuario, Acuícola y Forestal del Estado de Tabasco, a cargo de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para el municipio de Chicoloapan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado José Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamen-

tario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para acciones fitosanitarias en el sur-sureste del país, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a los proyectos en materia de salud para el estado de Durango, a cargo de la diputada Laura Piñón Olmedo, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la obra de infraestructura hidráulica denominada "Colector Madrina" o "Emisor II", en los municipios de Atizapan de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz, estado de México, a cargo del diputado Sergio Saldaña del Moral, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para infraestructura hidráulica y social en Jaumave, Tamaulipas, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a ampliar el número de beneficiarios del programa Oportunidades en Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción de colectores marginales en la presa Tecamachalco, en Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la protección de manantiales, a cargo del diputado Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en Valle de Bravo, estado de México, a cargo del diputado Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para construcción de ecotecnias en localidades de alto y muy alto nivel de marginación de los municipios de Amanalco, San José del Rincón, Valle de Bravo y Villa Victoria, estado de México, a cargo del diputado Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la rehabilitación de infraestructura y la creación de espacios deportivos en beneficio del estado de México, a cargo de la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la instalación de una Red Integral de videovigilancia en el estado de México, a cargo del diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para la construcción de una clínica de salud en la comunidad de Manto del Río Ejido, en Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de una delegación municipal en la comunidad de San Bartolo el Arenal, en Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el equipamiento de la clínica de salud en la comunidad de San Francisco Chalchihuapan, en Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de un hospital general en Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de puente sobre el libramiento Jorge Jiménez Cantú, a la altura de las colonias 2 de Abril y Morelos, en Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de puente peatonal en la carretera panamericana Atlacomulco-Acambay, en Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la re-

habilitación y equipamiento de la unidad deportiva de Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de una escuela secundaria en la comunidad de Bongoni, en Atlacomulco, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de puentes peatonales en los cruces carreteros del municipio de El Oro, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de la terminal de autobuses en El Oro, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la reconstrucción del tiro norte en El Oro, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de la carretera Ojo de Agua-Loma de Endare, en Jocotitlán, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de la carretera El Ruso-Santa María Endare, en Jocotitlán, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de un hospital general en Jocotitlán, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Santiago Casandeje y en la comunidad de Los Reyes, en Jocotitlán, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la reposición y equipamiento del pozo de agua potable de la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, en Jocotitlán, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la rehabilitación del sistema de agua potable de Santiago Yeche, en Jocotitlán, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de centro de salud en la comunidad Plaza de Gallos, en San José del Rincón, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la pavimentación de los caminos pueblo Nuevo-Agua Zarca y San Jerónimo de los Dolores-Santa Cruz del Rincón, así como el recubrimiento con concreto hidráulico en Santa Cruz del Tejocote-la Venta, en San José del Rincón, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la ampliación de la carretera Temascalcingo-ex Hacienda Solís, en Temascalcingo, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de canchas de usos múltiples en Temascalcingo, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción del relleno sanitario en Temascalcingo, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de un salón de usos múltiples en Temascalcingo, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para la realización de proyectos en los municipios de Ecatzingo y Juchitepec, pertenecientes al distrito electoral número XXXIII, del estado de México, a cargo del diputado J.

Eduardo Yáñez Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos que se destinen a la rehabilitación y construcción de tres parques deportivos en la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México, a cargo del diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos aplicables en Ecatepec de Morelos, estado de México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos aplicables en Tlalnepantla de Baz, estado de México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción y elaboración de los proyectos ejecutivo del distribuidor vial en la salida de la autopista México-Puebla a Ixtapaluca estado de México y el distribuidor vial para la incorporación de la de la Autopista México-Puebla a Ixtapaluca estado de México a la altura del Cerro del Elefante, a cargo de la diputada Marisela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción y elaboración del proyecto ejecutivo de distribuidor vial, paso a desnivel, circuito vial y puente vehicular en Ixtapaluca estado de México, a cargo de la diputada Marisela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la Construcción y proyectos ejecutivos de diversas carreteras en los estados de Michoacán, Jalisco, Nayarit, Hidalgo y Zacatecas, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción, equipamiento y proyecto de la unidad deportiva en San Isidro Mazatepec y del gimnasio comunitario en Zapotitit, Jalisco, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción, equipamiento de tres escuelas de nivel básico, preescolar, primaria y secundaria en la colonia Víctor Puebla, en Ecatepec, estado de México, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la introducción de agua potable y drenaje, construcción de colectores en los estados de México, Michoacán, Jalisco, y Veracruz, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de tres centros de salud en los municipios de Ángel R. Cabada, San Rafael y Mecayapan, estado de Veracruz, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para infraestructura de obras de impacto, a cargo del diputado J. Eduardo Yáñez Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el rubro de infraestructura social en el distrito electoral XXXIII del estado de México, a cargo del diputado J. Eduardo Yáñez Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para incorporar dentro del cuadro nacional de vacunación gratuita la prevención contra el virus del Papiloma Humano causante del cáncer cérvico-uterino, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de líneas de conducción de agua potable y aguas negras en los municipios del estado de México con población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la apertura, rehabilitación y modernización de la red carretera en los municipios del estado de México con población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la adquisición de paquetes alimenticios para los municipios del estado de México con población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la terminación de un rastro municipal tipo inspección federal en Ixtlahuaca, estado de México, a cargo del diputado Eduar-

do Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la ampliación de electrificación en los municipios del estado de México con población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de infraestructura educativa para los municipios del estado de México con población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la construcción de centros deportivos en los municipios del estado de México conformados por población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el programa de mejoramiento a la vivienda en los municipios del estado de México con población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para destinarse a programas de infraestructura en el rubro de comunicaciones para los municipios del estado de México conformados por población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal de 2010 se consideren recursos para los proyectos prioritarios en materia de turismo en el estado de México, a cargo del diputado Noé Martín Vázquez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la operación del plan regional para el desarrollo integral de las mixtecas, que comprende 260 municipios de los estados de Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla, a cargo del diputado Jorge Venustiano González Ilescas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos para el proyecto de restauración del palacio municipal de El Oro, estado de México, a cargo del diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Semarnat, a la Conagua, al Conacyt, a la Sedesol, a la SEP, a la SS, a la Canadevi, a gobiernos estatales, municipales y a la Conafor a desarrollar y fortalecer la cadena productiva del bambú, para revertir el deterioro ambiental y el cambio climático, desarrollar vivienda digna de bajo costo e impulsar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en el medio rural, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Sagarpa y la Semarnat, establezcan nuevamente una moratoria indefinida a la siembra de maíz transgénico para definir los centros de origen, así como las medidas de protección al maíz nativo, con base al reciente estudio de la Conabio, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los ex trabajadores migratorios mexicanos, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer a través de la Conagua los procedimientos para la rehabilitación del arroyo Alamar, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar el proyecto para emitir la cédula de identidad ciudadana, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar acciones que fortalezcan al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, AC, y con ello evitar el proceso de liquidación que se pretende aplicar a dicha institución, a cargo de la diputada Julieta Octavia Marín Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a actuar como entidad mediadora para la solución del conflicto de límites territoriales entre Jalisco y Colima, suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del ISSSTE a liberar, a través de su órgano desconcentrado Pensionisste, los recursos de las cuentas individuales asignadas a los pensionados por ese instituto, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala, a cargo del diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol para que el programa 100 x 100 sea ejecutado en coadyuvancia con los presidentes municipales y que se contrate a personal local para realizar las obras, a cargo de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Equidad y Género a incorporar en su programa anual un grupo de trabajo que tenga como objeto estudiar, discutir y

en su caso, proponer e impulsar reformas legales para erradicar la violencia familiar perpetrada por agresores que utilizan su posición política o de poder para lograr su impunidad, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, revocar los permisos de autoabastecimiento y cogeneración de energía eléctrica violatorios del artículo 27 constitucional, a cargo del diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se asigne una partida especial para resolver la problemática de los socios defraudados por la sociedad cooperativa denominada "Sacripulta", CC de RL, que funcionó en diversos municipios, y por la Caja Popular Casandoo, SA de CV, de Santiago Jamiltepec, ambas de Oaxaca, suscrita por los diputados Elpidio Desiderio Concha Arellano y José Antonio Yglesias Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a entregar a esta soberanía, a través de Petróleos Mexicanos, un informe detallado sobre las acciones realizadas por la paraestatal en materia de desarrollo ambiental y social en los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche, a cargo del diputado José Ignacio Seara Sierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de promoción al desarrollo del sector artesanal mexicano, a cargo del diputado Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender, a través de la Semarnat y de la Conagua, acciones para detectar, evaluar y combatir la sobreexplotación y extracción ilegal de materiales pétreos, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para el fomento y desarrollo del árbol del hule, a car-

go de la diputada Judith Fabiola Vázquez Saut, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a intervenir para que el comisionado no cambie de ciudad la sede de la delegación del Instituto Nacional de Migración del estado de Guanajuato, situada en San Miguel de Allende, a cargo del diputado Juan de Jesús Pasqualli Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a tomar previsiones que garanticen el derecho a la identidad de los mexicanos que no cuentan con acta de nacimiento y por consiguiente no podrán solicitar su cédula de identidad ciudadana, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que el Ejecutivo federal garantice la permanencia, durante 2010, del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, AC, como Secretaría Ejecutiva del Sinacatri, a efecto de que continúe contribuyendo en la tarea de capacitar a los campesinos y a las familias rurales de México, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se solicita que se cite a comparecer al titular de la Segob a fin de que informe sobre el uso y destino de los 700 millones autorizados para el ejercicio fiscal 2009 al Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos de 1942 a 1964, a cargo de la diputada María Hilaria Domínguez Arvizu, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la Sagarpa que informe sobre la probable desaparición del INCA Rural, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la zona binacional metropolitana de Nuevo Laredo, Tamaulipas para que sea incluida en los beneficios del Fondo Metropolitano, a cargo de la

diputada Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 se consideren recursos que se destinen a un programa especial para la organización de ferias de promoción turística que se realicen en la Ciudad de México a favor de todas las entidades federativas, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a solicitar a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal que emita la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres y menores de edad en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, con la finalidad de combatir el alto número de delitos cometidos en agravio de las mujeres y de los menores de edad, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se investiguen las condiciones en que la Secretaría de Seguridad Pública federal está rediseñando el futuro funcionamiento de la colonia penal federal Islas Marías, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta la inmediata intervención de la PGR ante las actividades de Miguel Ángel Yunes Linares, director general del ISSSTE, quien ha dispuesto de recursos públicos en su provecho y dar pronta respuesta a la denuncia interpuesta por la diputada local Elvia Ruiz Cesáreo, ante la Fiscalía Especializada en delitos cometidos por los servidores públicos de la PGR, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Salud a realizar lo necesario a fin de prevenir que laboratorios e instituciones privadas, apliquen y vendan la vacuna contra la influenza AH1N1 a la población, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a mantener el presupuesto otorgado al Instituto Mexicano de Cinematografía; y al Ejecutivo federal, a dar continuidad, a través de la SHCP, al estímulo fiscal que otorga el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de pensiones y jubilaciones a los derechohabientes del ISSSTE e IMSS, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que explique la situación laboral actual de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas que laboran en la CFE, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Banco de México y a la Comisión Organizadora de los Festejos Patrios del 2010 respecto de la emisión conmemorativa de los billetes de cien pesos, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a suspender la venta de su cartera vencida y los procesos judiciales de carácter mercantil entablados en contra de los trabajadores beneficiarios por un crédito, a cargo del diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y suscrito por diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados promueva la realización de la Convención Nacional Fiscal, a fin de analizar los efectos económicos y sociales de las políticas aplicadas en la actualidad y el diseño de un nuevo modelo en la materia para el país, a cargo del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Cámara de Diputados contribuya a la pronta solución del conflicto en la República de Honduras, a cargo del diputado

Jaime Álvarez Cisneros, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta SCT y a la Co-fetel a hacer cumplir la implementación de las áreas de servicio local consolidadas en las diversas resoluciones, y a emitir las medidas de sanción correspondientes ante el incumplimiento de éstas o, en su caso, revocar los títulos de concesión de las empresas telefónicas responsables, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones que permitan la instalación de talleres o maquiladoras sociales, con el objetivo de crear empleos formales y fomentar la actividad económica nacional, a cargo de la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados la creación de un fondo de emergencia económico multianual, formado con lo subejercido de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud que informe a esta soberanía todo lo relacionado con la distribución y aplicación de la vacuna contra el virus de la influenza AH1N1 y acerca de la existencia de procedimientos para evitar una sobredemanda de vacunas contra este padecimiento y la generación de conflictos relacionados con su aplicación, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión de Investigación del daño ecológico, impacto social y económico generado por Pemex, a cargo del diputado Oscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 no disminuyan los recursos autorizados en

2009 y destinados a diversos proyectos y acciones para equilibrar las desigualdades de pobreza extrema en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SEP y de la Conade a establecer una mesa de trabajo conjunta con el gobierno del estado de México en la que se acuerde la entrega de recursos de infraestructura deportiva municipal etiquetados por la Cámara de Diputados dentro del PEF, en beneficio de diversos municipios del estado de México, a cargo de la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural a los municipios de Cuernavaca, Yautepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla, y se exhorta a las Comisiones de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública a contribuir a que se instale a través de la CFE una planta de generación de energía eléctrica alimentada por gas natural en el municipio de Yautepec, Morelos, a efecto de garantizar el suministro de energía eléctrica al estado, propiciando de esta manera la atracción de inversión y generación de empleos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua y a la Semarnat a tomar las medidas pertinentes para el saneamiento integral del vaso regulador El Cristo, situado en Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre natural y liberar los recursos del Fonden para afrontar los estragos de la tormenta atípica en Ecatepec de Morelos, estado de México, el pasado 30 de octubre del 2009, a cargo del diputado Josué Cirino Valdés Huevo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se solicita la liberación de los recursos necesarios del Fondo Nacional de Desastres respecto a los daños por la tromba que cayó en Ecatepec de

Morelos, estado de México, el día 30 de octubre de 2009, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fortalecer y dar continuidad a los recursos federales para atender contingencias y desastres naturales en el estado de Tabasco, a cargo de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Energía, a solicitud de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Energía, a solicitud del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Agenda política

Comentarios sobre el 2 de octubre de 1968, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre Ley de Ingresos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

Relativa al aniversario luctuoso de Fernando Gutiérrez Barrios, a cargo del diputado Felipe Solís Acero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la

asamblea si se dispensa de lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa de lectura al acta de la sesión anterior tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa de lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes treinta de octubre de dos mil nueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima primera Legislatura.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 336 diputadas y diputados, a las 12 horas con 54 minutos del viernes 30 de octubre de 2009, el presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprueba esta última.

Se reciben de la Secretaría de Gobernación cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados de las secretarías de:

- Trabajo y Previsión Social, relativo al fenómeno hidrometeorológico denominado “Jimena”. Se remite al promovente, para su conocimiento.
- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, relativo al Programa de Atención a Contingencias Climatológicas. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, relativo al fenómeno hidrometeorológico denominado “Jimena”. Se remite al promovente, para su conocimiento.

- Economía, relativo al fenómeno hidrometeorológico denominado “Jimena”. Se remite al promovente, para su conocimiento.

Se reciben oficios de la Cámara de Senadores por los que remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo cuarto-B de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Guadalupe Fonz Sáenz y suscrita por senadores del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Proposición con punto de acuerdo para considerar una fracción adicional en la asignación presupuestal de la Universidad Autónoma Chapingo, presentada por la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A las doce horas con cincuenta y nueve minutos, el presidente declara un

Receso

A las 18 horas con 59 minutos del sábado 31 de octubre de 2009, se reanuda la sesión.

Se reciben oficios de la Cámara de Senadores por los que remite:

- Proposición con puntos de acuerdo para solicitar una mayor asignación presupuestal al Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, presentada por los senadores Carlos Jiménez Macías y Adolfo Toledo Infanzón, el Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, no exista una disminución de los recursos financieros para el Programa de Subsidios a la Prima del Seguro Agrope-

cuario, presentada por los senadores Mario López Valdez y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, se otorguen recursos suficientes a la Universidad Nacional Autónoma de México, presentada por la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Presidente informa que se recibieron de la Cámara de Senadores las siguientes minutas con proyectos de decreto para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- De Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010.

Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se da lectura a comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita incluir en el orden del día una

proposición de acuerdo. En votación económica la asamblea aprueba la inclusión. Desde su curul hacen comentarios al respecto los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, y el presidente hace aclaraciones. Se da lectura a la proposición de acuerdo de ese órgano de gobierno por el que se establece el formato para la discusión de los dictámenes de las minutas que haya enviado la Cámara de Senadores relativas al llamado paquete fiscal de 2010. Se concede la palabra para consideraciones a los diputados Cárdenas Gracia, Laura Itzel Castillo Juárez y Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo. Desde su curul los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, y Alejandro Encinas Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, retiran en nombre de su grupo parlamentario su firma del acuerdo señalado. Hace comentarios el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo. También retiran su firma del acuerdo los diputados Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México, y Reyes Silvestre Tamez Guerra, de Nueva Alianza. El Presidente informa que se retira la proposición de acuerdo.

Se da cuenta con el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre las minutas que incluye el denominado paquete fiscal de 2010. De enterado.

En votación económica la asamblea aprueba incluir en el orden del día los siguientes dictámenes con proyectos de decreto:

A) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995. Es de primera lectura. En votación económica se dispensa la segunda lectura. Se concede el uso de la tribuna para fijar posición a los diputados: Pedro Jiménez León, de Convergencia, y al término de su intervención desde su curul el diputado Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, solicita moción de orden que el presidente atiende; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, quien hace entrega de dos expedientes solicitando quede constancia de

ello en el acta de esta sesión y en el Diario de los Debates; y Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática.

Antes de la participación del diputado Acosta Naranjo, a las 20 horas con 18 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 450 diputadas y diputados.

Se concede el uso de la palabra en contra a los diputados: Armando Ríos Pítter, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; y Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. Desde sus respectivas curules solicitan la palabra para moción de procedimiento los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Porfirio Muñoz Ledo, en dos ocasiones, Óscar González Yáñez, Mario Alberto di Costanzo Armenta, en dos ocasiones y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. El Presidente informa que se reservan los artículos 70-A y 109, fracción XV, inciso a), de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el artículo 2o. del proyecto de decreto relativo a las disposiciones de vigencia temporal de dicha ley, fracciones I, incisos e) y f), y II incisos e) y f), y los artículos 32-A, 69, 155 y 156 Bis del Código Fiscal de la Federación. Se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular los artículos no reservados, en los términos modificados por la Cámara de Senadores, por 338 votos en pro, 101 en contra y 5 abstenciones.

Se refieren al artículo 70-A reservado los diputados: Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; María Guadalupe García Almanza, de Convergencia; y Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo. Se concede el uso de la tribuna para rectificación de hechos a los diputados: José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática; Teresa Guadalupe Reyes Sahagún y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática; y Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo. Por 300 votos en pro, 91 en contra y 23 abstenciones, se aprueba el artículo de referencia en los términos enviados por la Cámara de Senadores.

Se concede el uso de la tribuna para referirse al artículo 109, fracción XV, inciso a), reservado, a la diputada Laura

Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo. Rectifica hechos el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo. Habla sobre el artículo referido la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática. Se aprueba el artículo en cuestión en los términos remitidos por el Senado por 392 votos en pro, 16 en contra y 23 abstenciones.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Laura Arizmendi Campos, de Convergencia, para referirse al artículo 2o. del proyecto de decreto relativo a las disposiciones de vigencia temporal de dicha ley, fracciones I, incisos e) y f), y II, incisos e) y f), reservado. Se aprueba en los términos remitidos por la legisladora por 379 votos en pro, 31 en contra y 34 abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos para hablar sobre los artículos 32-A, 155 y 156 Bis del Código Fiscal de la Federación, reservados, se recoge la votación nominal respectiva, que resulta aprobatoria en los términos enviados por la Cámara de Senadores por 338 votos en pro, 22 en contra y 64 abstenciones.

Fundamenta el dictamen a discusión en nombre de la comisión el diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Partido Revolucionario Institucional, y acto seguido se refieren al artículo 69 reservado los diputados: Lerdo de Tejada Covarrubias, en contra; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones, la primera para rectificar hechos y la segunda en pro; Jesús Ramírez Rangel, del Partido Acción Nacional, en contra; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en pro; Nazario Norberto Sánchez, Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática y Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo, en pro. Por 76 votos en pro, 356 en contra y 5 abstenciones, se reprueban las modificaciones de la legisladora y, en consecuencia, queda el artículo reservado de referencia en los términos aprobados originalmente por la Cámara de Diputados. El presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en cuestión. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Es de primera lectura. En votación económica se dispensa la segunda lectura. Se concede el uso de la tribuna para fundamentar del dictamen al diputado Luis Enrique Mercado

Sánchez, del Partido Acción Nacional. Intervienen en contra en lo general los diputados Esthela Damián Peralta y Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática. Rectifican hechos los diputados Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo; y José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática. Se reserva el artículo Cuarto Transitorio del proyecto de decreto. Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados, en los términos remitidos por la colegisladora, por 395 votos en pro, 24 en contra y 16 abstenciones.

Se refieren al artículo Cuarto Transitorio reservado los diputados Silvio Lagos Galindo, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; Heladio Verver y Vargas Ramírez, Esthela Damián Peralta, Emilio Serrano Jiménez y Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática, en pro; Manuel Humberto Cota Jiménez y Felipe Enrique Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, en contra. Por 135 votos en pro, 280 en contra y 13 abstenciones, no se aprueba la eliminación del artículo reservado de referencia aprobada por la Cámara de Senadores y, en consecuencia, queda este artículo y la numeración de los restantes en los términos aprobados originalmente por la Cámara de Diputados.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia, se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Es de primera lectura. En votación económica se le dispensa la segunda lectura. Fundamenta el dictamen el diputado Pablo Rodríguez Regordosa, del Partido Acción Nacional.

Intervienen al respecto los diputados: José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional, en tres ocasiones, en dos acepta interpellaciones de la diputada Enoé Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática y en la segunda además del diputado Mario di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; César Burelo Burelo, del Partido de la Revolución Democrática; Guillermo José Zavaleta Rojas, del Partido Acción Nacional; Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en tres ocasiones; Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática; Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, desde su curul; Jesús Alberto Cano Vélez, del Partido

Revolucionario Institucional, en tres ocasiones, y en la primera acepta interpellación del diputado Burelo Burelo; Avelino Méndez Rangel, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; y Roberto Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido. Por 143 votos en pro, 252 en contra y 29 abstenciones, no se aprueban las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores y, en consecuencia, queda en los términos aprobados originalmente por la Cámara de Diputados. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia, se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos. Es de primera lectura. Se dispensa la segunda lectura en votación económica. Se concede el uso de la tribuna, para fundamentar el dictamen al diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, del Partido Acción Nacional. Intervienen en lo general los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. Se reserva el artículo 258 Ter de la ley de referencia. Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados en los términos del dictamen por 355 votos en pro, 50 en contra y 5 abstenciones.

Se refiere al artículo 258 Ter reservado la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo. Por 367 votos en pro, 33 en contra y 9 abstenciones, se aprueba el artículo referido en los términos remitidos por la colegisladora.

Presidencia del diputado Felipe Solís Acero

El presidente declara aprobado en lo general y particular el proyecto de decreto en cuestión. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

E) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. Es de primera lectura. En votación económica se dispensa la segunda lectura. Se concede el uso de la tribuna, para fundamentar el dictamen, al diputado Pablo Rodríguez Regordosa, del Partido Acción Nacional. Intervienen en lo general los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Armando Ríos Píter, del Partido de la Revolución Democrática; Baltazar Manuel

Hinojosa Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Manuel Báez Ceja y José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática; Raúl Gerardo Cuadra García, del Partido Acción Nacional; y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia. El presidente informa que se reservan los artículos 7, 17 y Segundo Transitorio del proyecto de ley. Por 314 votos en pro, 73 en contra y 16 abstenciones se aprueba el proyecto de decreto de referencia en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

El presidente informa que el diputado Silvio Lagos Galindo, del Partido Revolucionario Institucional, hizo llegar las modificaciones al artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, en razón y como corresponde, por la no aprobación del artículo Cuarto Transitorio del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, e instruyó tomar nota a la Secretaría.

Hablan en relación con los artículos reservados los diputados: Ovidio Cortázar Ramos, del Partido Acción Nacional; Héctor Hugo Hernández Rodríguez y Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática; e Ildefonso Guajardo Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional. Por 53 votos en pro, 283 en contra y 7 abstenciones, no se aprueban las modificaciones incorporadas por la Cámara de Senadores a los artículos 7, 17 y Segundo Transitorio reservados, quedando en consecuencia en los términos aprobados originalmente por la Cámara de origen.

Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

El presidente declara aprobada en lo general y particular la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, propuesta por la legisladora. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se recibe de la Junta de Coordinación Política proposición de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados autoriza que la Cámara de Senadores, en su caso, como instancia de revisión, en términos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remita al Ejecutivo federal los proyectos de decreto relativos al paquete fiscal de 2010, en lo debidamente aprobado por ambas Cámaras. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausura la sesión a las 6 horas con 10 minutos del domingo primero de noviembre y cita para la que tendrá lugar el miércoles 4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado. Permítame secretario. Sí, diputado Di Costanzo, dígame.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Una pregunta, presidente. Estaba revisando el acta y no veo lo que había solicitado: que quedara constancia del artículo 8o. de la Ley de Responsabilidades y de los documentos que le entregué.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, con mucho gusto. Pidió usted que quedara constancia en el Diario de los Debates, y en el acta se hace señalamiento a lo que usted dijo, precisamente quedando la constancia de su solicitud. Usted pidió que quedara constancia en el Diario de los Debates, y en el acta está señalada, como usted le puede dar lectura, su solicitud, a lo cual se accedió una vez que usted lo ha solicitado. Proceda la Secretaría.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia, **se aprueba el acta**. El siguiente punto del orden del día es comunicaciones.

SECRETARÍA DE CULTURA DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Diputados Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 102 aniversario luctuoso de Jesús García Corona, Héroe de Nacozari, el próximo 7 de noviembre a las 10:00 horas, en el camellón de la Calle Norte 46-A, entre el Circuito Interior y Ferrocarril Industrial, colonia 7 de Noviembre, delegación Gustavo A. Madero.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En su momento se designará a la comisión que, en representación de esta Cámara de Diputados, acompañará al Gobierno del Distrito Federal en el solemne acto al que somos invitados. Continúe la Secretaría con movimientos.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva del Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo re-

lativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se hagan del conocimiento del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos en la integración de comisiones, solicitados por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

- Que el diputado Felipe Borja Texcotitla cause baja como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas y cause alta como integrante en la de Turismo.
- Que el diputado Inocencio Ibarra Piña cause baja como secretario de la Comisión de Transportes.
- Que el diputado Francisco Lauro Rojas San Román cause baja como integrante de la Comisión de Turismo y cause alta como secretario en la de Transportes.
- Que el diputado Jorge Arana Arana cause baja como integrante de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Rafael Yerena Zambrano cause alta como integrante en la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Humberto Lepe Lepe cause alta como integrante en la Comisión de Marina.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- Que el diputado Rafael García Bringas cause baja como integrante de la Comisión de Energía y cause alta como integrante en la de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que el diputado Miguel Martín López cause baja como integrante de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social y cause alta como integrante en la de Energía.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

- Que la diputada Leticia Robles Colín cause baja como secretaria y cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que el diputado José María Valencia Barajas cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada María Araceli Vázquez Camacho cause alta como secretaria en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

- Que la diputada Karla Daniela Villarreal Benassini cause baja como secretaria de la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Karla Daniela Villarreal Benassini cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Karla Daniela Villarreal Benassini cause baja como integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Que el diputado Gerardo del Mazo Morales cause alta como secretario en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Gerardo del Mazo Morales cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Gerardo del Mazo Morales cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Favor de ponerlo a votación a la asamblea.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «LIX Legislatura.— Zacatecas.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes, un ejemplar del Acuerdo número 124, aprobado por la honorable LIX Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta fecha, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al año 2010, se asignen y etiqueten los recursos suficientes para la construcción de un entronque a desnivel en El Jaralillo, ubicado en el municipio de Encarnación de Díaz de Jalisco, que permita la incorporación con mayor seguridad de los vehículos que se dirigen de la carretera estatal Jalisco 205 (Yahualica-Teocaltiche entronque autopista Aguascalientes) a la autopista 45 tramo Aguascalientes-León o viceversa.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, 28 de octubre del 2009.— La honorable LIX Legislatura del estado: diputado Abelardo Morales Rivas (rúbrica), secretario; diputado Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), secretario.»

«LIX Legislatura.— Zacatecas.

Acuerdo número 124

De la honorable LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Resultando Único. En sesión del pleno de fecha 28 de octubre de 2009, se dio lectura a la iniciativa de punto de

acuerdo que presentó la diputada María Hilda Ramos Martínez, integrante de la honorable LIX Legislatura del estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 17, fracción I, 24, fracción XIII, y 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento iniciativa de punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que asignen y etiqueten en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos suficientes para la construcción de un entronque a desnivel en El Jaralillo, situado en el municipio de Encarnación de Díaz, de Jalisco, que permita la incorporación, con mayor seguridad, de los vehículos que se dirigen de la carretera estatal Jalisco 205 (Yahualica-Teocaltiche entronque autopista Aguascalientes) a la autopista 45 tramo Aguascalientes-León o viceversa.

Exposición de Motivos

Nuestro país ha avanzado de manera considerable en la edificación de carreteras y autopistas que hacen posible el desplazamiento de personas y bienes con mayor rapidez y seguridad.

Sin embargo, dentro de las obras carreteras que se han construido, aún se encuentran algunos puntos que se constituyen en verdaderos riesgos para quienes transitan por las mismas y que no registran altos índices de accidentes en razón de las precauciones que toman los conductores al transitar por éstas.

Este es el caso de la autopista 45 Aguascalientes-León a la altura del denominado crucero o entronque "El Jaralillo" en el que por las condiciones físicas de ese tramo carretero que en el sentido Aguascalientes-León se constituye por la ascendente de un columpio dificulta la visibilidad próxima y en la que se encuentra el referido entronque.

Para muestra de los riesgos que implica el referido tramo carretero baste con señalar que, precisamente, en el sentido Aguascalientes-León de esa autopista, dentro de un espacio aproximado de 700 metros existen cinco letreros que advierten sobre la peligrosidad del precitado crucero o entronque de "El Jaralillo".

Es imprescindible la realización de una obra fuera del territorio del estado de Zacatecas porque, de realizarse, beneficiaría directamente a la población de los municipios de Nochistlán de Mejía y Apulco, ambos de Zacatecas así como a la población de los municipios y comunidades de Ya-

hualica, Mexxicacán, Teocaltiche y Belén del Refugio de Jalisco. Igualmente se beneficiará a toda la población que circula por la autopista Aguascalientes-León al permitirle transitar con mayor seguridad.

Por esas circunstancias es oportuno que esta honorable LIX Legislatura del Estado exhorte, de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se asignen y etiqueten los recursos suficientes para la construcción de un entronque a desnivel en El Jaralillo, ubicado en el municipio de Encarnación de Díaz de Jalisco que permita la incorporación, con mayor seguridad, de los vehículos que se dirigen de la carretera estatal Jalisco 205 (Yahualica-Teocaltiche entronque autopista Aguascalientes) a la autopista 45 tramo Aguascalientes-León o viceversa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

Primero. La honorable LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados del honorable Congreso del Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2010, se asignen y etiqueten los recursos suficientes para la construcción de un entronque a desnivel en El Jaralillo, ubicado en el municipio de Encarnación de Díaz del estado de Jalisco, que permita la incorporación, con mayor seguridad, de los vehículos que se dirigen de la carretera estatal Jalisco 205 (Yahualica-Teocaltiche entronque autopista Aguascalientes) a la autopista 45 tramo Aguascalientes-León o viceversa.

Segundo. Comuníquese de inmediato, el presente acuerdo, a las honorables Legislaturas o Congresos de los estados vecinos de Aguascalientes, Jalisco y Guanajuato con objeto de que, si lo estiman procedente, respalden esta petición ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Dado en la sala de sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes octubre del año dos mil nueve.— Diputado Jorge Luis Rincón Gómez (rúbrica), presidente; diputado Abelardo Morales Rivas (rúbrica), secretario; diputado Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

México, DF, a 30 de octubre de 2009.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 23 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009; y 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2009.

Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107 de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, al canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y al costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a septiembre de 2009.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a septiembre de 2008.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Rural.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores María Elena Orantes López, Raúl Mejía González, Carlos Lozano de la Torre, Adolfo Toledo Infanzón y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores María Elena Orantes López, Raúl Mejía González, Carlos Lozano de la Torre, Adolfo Toledo Infanzón y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La emergencia sanitaria provocada por el virus de la influenza humana AH1N1 en abril de este mismo año, así como las decisiones que se tomaron en materia de salud pública en todo el país, causaron graves estragos en el plano económico que, en esta coyuntura de crisis económica, nos obligan a tomar las medidas pertinentes para resarcir lo antes posible las pérdidas ocasionadas por esta contingencia.

El costo económico del virus, arrojó pérdidas aproximadas de alrededor de 30 mil millones de pesos y, según las cifras del Banco de México, la contracción de la economía mexicana será de más de 5 puntos porcentuales del producto interno bruto al finalizar el año que transcurre.

Por otro lado, nuestro país ha dejado de producir casi un millón de barriles de petróleo diarios y, como consecuencia de ello, hemos dejado de recibir importantes divisas por concepto de la venta del hidrocarburo.

A lo anterior, es necesario agregar la disminución de ingresos de divisas a nuestro país, por concepto del envío de remesas que envían nuestros connacionales del otro lado de la frontera norte.

Es por ello que requerimos respuestas inmediatas para apoyar a otros sectores alternativos que, como el turístico, han reportado pérdidas por más de 5 mil millones de pesos a raíz de la emergencia que nos ocupa, representando el 40 por ciento de las ganancias que se esperaban en el sector para este año.

El turismo, debe ser una industria alimentada con inversión planificada y programática, para permitir durante los próximos veinte años, mejorar la calidad y la excelencia de los servicios que se ofrecen a fin de satisfacer los requerimientos de los visitantes.

A lo largo de los últimos tres años, la industria turística en México ha permitido captar más de 30 mil millones de dólares, con la llegada de millones de turistas extranjeros a suelo mexicano.

Otro indicador que nos ilustra la importancia de esta industria, es que actualmente, uno de cada 9 mexicanos encuentra empleo en el turismo, y que los megaproyectos como Cancún, Los Cabos, Ixtapa-Zihuatanejo, Huatulco y Loreto, se han convertido en auténticos polos de desarrollo regional.

México es un lugar de oportunidades únicas, con un potencial turístico de múltiples facetas, debido a su riqueza histórica y cultural, a su esplendor arqueológico y colonial, a su polifacética geografía y diversidad climática, así como a sus inigualables playas que le permiten ser altamente competitivo a nivel internacional.

Las tendencias de los mercados turísticos mundiales indican que en los próximos años y, cada vez más con incidencia, la mayoría de los países basarán gran parte de su economía en la actividad del turismo. Esto ha provocado que se genere una intensa y feroz competencia por la captación de éstos mercados. México, no ha sido la excepción, lo que obliga a no rezagarnos ante esta realidad.

El turismo es un pilar del crecimiento económico que, impacta sin duda, a otros renglones de la economía, ya que la demanda de alimentos, de artesanías, el comercio y la transportación entre otros, crecen proporcionalmente al dinamismo que presenta el turismo en todo el país.

Los países que deseen mantener esta importante fuente de divisas para las próximas décadas, deberán lograr que todos los sectores pongan todo su esfuerzo y creatividad para hacer frente a la creciente competencia mundial por los turistas, mejorar y diversificar sus productos en la oferta de los mercados internacionales.

Los países que quieran estar a la vanguardia en el ramo turístico, deberán llevar adelante el propósito de los ciudadanos en la creciente toma de decisiones públicas y en cada acción de gobierno, involucrando directamente los intereses de todos, con el objeto de avanzar en un proyecto colectivo que nos permita seguir consolidando verdaderos polos de desarrollo turístico.

El turismo puede representar una alternativa de crecimiento para países emergentes. En el caso de México, esta actividad puede permitirnos a través de la generación de divisas y la creación de empleos, atacar causas que provocan pobreza y marginación, significarse en un factor de crecimiento con equidad y convertirse en una actividad económica-social que permita repartir la riqueza en igualdad de condiciones en las diferentes regiones del país.

En este sentido, lo deseable sería que el turismo forme parte de un crecimiento sostenido para las nuevas generaciones y, que con inteligencia, aprendamos a partir de esta noble actividad, crear las estrategias y mecanismos de política pública que nos permitan asegurar el futuro para

miles de mexicanos que anhelan mejores condiciones de desarrollo personal y familiar.

La industria turística en México como en muchos países del mundo, demanda que los legisladores nos esforcemos en consolidar un marco jurídico que permita detonar las inversiones tanto pública como privada, incentivando a los particulares con medidas fiscales que faciliten las inversiones y la generación de empleos.

El turismo es una industria que sabe que su mayor riqueza está en su población, por ello, necesitamos plantear políticas de alcance duradero insertando a la micro, pequeña y mediana empresa turística, en un proyecto de desarrollo de centros turísticos integrales que impulsen el desarrollo regional y lleven a todos los niveles de la población, los beneficios de su explotación.

De ahí la importancia de que las propuestas que del Congreso de la Unión emanen sirvan para integrar, en un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo, políticas, acciones y medidas que habrán de conducir a México, en su consolidación como una potencia turística en las décadas por venir.

El esfuerzo no es menor si reflexionamos y estudiamos la manera en que otros países que son nuestros competidores, se preparan definiendo presencia y ampliando sus trabajos de promoción en todo el mundo, al tiempo que coordinan de manera eficiente, los esfuerzos públicos y privados.

El turismo ha demostrado ser una valiosa alternativa para el desarrollo de regiones con significativo rezago social y económico. México cuenta con suficiente experiencia de décadas en la materia, sin embargo, existen aún actitudes displicentes sobre las acciones que podemos y debemos realizar en pro de esta industria. El tema tributario es una de ellas que, en caso de cambiar, podría significarse como un elemento detonador del crecimiento sostenido de esta actividad económica.

Pensemos por un momento en el desarrollo de centros turísticos integralmente planificados a lo largo y ancho de nuestro país. Imaginemos las posibilidades que esta actividad traería a México en la creación de empleos y en la consolidación de procesos regionales a través de la formación de cadenas productivas.

El turismo es una industria que demanda diversidad y mucha creatividad; ofrece además, condiciones inmejorables

para los inversionistas, ya que el capital requerido para desarrollar esta actividad, es comparativamente menor al que se necesita para desarrollar otros sectores productivos, con la ventaja adicional, de que los proyectos turísticos están en condiciones de generar empleos permanentes donde el trabajo humano es imprescindible.

Estas son las dimensiones y las oportunidades que nos ofrece el turismo en los próximos años. Para hacerle frente, debemos apurar el paso y redefinir el papel de la promoción turística en el marco de una estrategia con un amplio horizonte que permita mayores inversiones en infraestructura.

Esto hará del turismo una actividad más dinámica e incluyente en el fomento de un sistema de competencia globalizado, puesto que muchos países desarrollan desde ahora, enormes esfuerzos por atraer los beneficios que de él se derivan.

Este esfuerzo legislativo busca incentivar a la industria turística en nuestro país, con el objeto de recuperar prestancia ante los mercados internacionales y permitir en los próximos años la captación de un mayor número de divisas que permitan un crecimiento sostenido y alternativo a la industria petrolera.

Debemos acercarnos y establecer contactos con la industria turística, con líderes empresariales, con los operadores turísticos, promover actividades de investigación de mercados, compartir información sobre el sector, promocionar con mayor dinamismo los productos y servicios turísticos de nuestro país frente al mundo, así como fomentar inversiones en infraestructura hotelera a través de incentivos fiscales.

Querer que el turismo se signifique como un factor de crecimiento equitativo, como una actividad que permita repartir riqueza en igualdad de condiciones en las diferentes regiones de nuestro país, así como desear que la actividad turística forme parte de un crecimiento sostenido para nuevas generaciones, permitiéndonos sentar las bases de un desarrollo sustentable que asegure el futuro para cientos de miles de familias, es un objetivo que deberíamos trazarnos en esta legislatura.

Si logramos ponernos de acuerdo en lo anterior, habremos de dar un paso importante para sentar las bases que nos permita encontrar metas comunes, y dar pasos firmes hacia el propósito que intenta este proyecto de decreto.

Los legisladores debemos promover leyes que permitan al turismo, convertirse en un instrumento de inapreciable valor social para el desarrollo económico, sobre todo, de aquellas regiones que poseen un potencial turístico y una abundante fuerza laboral.

No desvaloremos una actividad que aun con su importancia, sigue siendo una actividad sensible y frágil que se ve alterada por las complicaciones derivadas de la política y de la economía, de la información y la publicidad altamente dependiente de la confluencia y la acción de agentes externos. La contingencia provocada por la influenza humana AH1N1 nos dio muestra de ello.

La actividad turística supone la existencia de una infraestructura básica que le permita ofrecer servicios de alta calidad a los viajeros nacionales y extranjeros. Es por ello que los prestadores de servicios turísticos deben invertir en la construcción de inmuebles destinados a estos fines, además de destinar importantes recursos económicos para el mantenimiento y ampliación de éstos.

Actualmente, la depreciación considerada en la actual Ley del Impuesto sobre la Renta para este tipo de construcciones es del 5 por ciento por ejercicio fiscal, por lo que el bien inmueble para efectos de deducibilidad se incluye en gastos hasta los 20 años, lo cual dificulta enormemente las posibilidades de canalizar los recursos necesarios en la construcción mantenimiento y renovación de los mismos, situando a este sector, en una posición de desventaja frente a otros competidores a nivel mundial.

En consecuencia, resulta conveniente, tal y como se propone en este proyecto de decreto, proporcionar a los propietarios de inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos un tratamiento fiscal que procure mayores incentivos para promover la inversión y garantizar de esta manera, el mejoramiento de los espacios ofrecidos al turismo.

El objetivo es que los empresarios del ramo turístico tengan mejores condiciones para invertir en la construcción de nuevos inmuebles, así como evitar el deterioro de los ya existentes, con el objeto de lograr mejores condiciones fiscales que les permita competir con mejores instrumentos de política pública, en los mercados turísticos internacionales.

Los beneficios que traería a la economía nacional esta iniciativa de ley serían mayúsculos, en función de que permitiría incrementar las inversiones en el ramo turístico, ayu-

daría a generar empleos y, provocaría inercialmente, un mayor flujo turístico hacia nuestro país en virtud de la creación de una mejor infraestructura que, necesariamente, se traduciría en mejores servicios.

Por tales motivos, la presente iniciativa con proyecto de decreto propone que los inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos se deduzcan al 15 por ciento sobre su valor base de depreciación, cuando tengan por objeto promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística. Es a partir de lo antes descrito, que se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se adiciona un nuevo inciso b) a la fracción I del artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 40. Los porcentajes máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes:

I. Tratándose de construcciones:

- a) ...
- b) 15 por ciento en el caso de los inmuebles que se utilizan para la prestación de servicios turísticos, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción VIII del Artículo 4 de la Ley General de Turismo.
- c) ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 29 de octubre de 2009.— Senadores: María Elena Orantes López, Raúl Mejía González, Carlos Lozano de la Torre, Adolfo Toledo Infanzón, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar una fracción adicional en la asignación presupuestal de la Comisión Nacional del Agua en el decreto de Presupuesto de Egresos para 2010.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Presidente de la honorable Cámara de Senadores.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, senadora Rosalía Peredo Aguilar, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a considerar una fracción adicional en la asignación presupuestal de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en el decreto de Presupuesto de Egresos de 2010 con base en las siguientes

Consideraciones

México tiene características contrastantes en la disponibilidad natural de los recursos hídricos, lo cual provoca, en principio, una complicada distribución del agua potable para la población y, más aún, un difícil saneamiento en la mayor parte de México por la dispersión de las comunidades pequeñas, lo cual limita el desarrollo productivo y social del campo nacional.

Esta situación se complica todavía más por la existencia de vedas hídricas en muchas regiones del país, mismas que la Conagua reporta en su página electrónica con 160 decretos en aguas subterráneas desde 1948, iniciándose en Guanajuato y por 149 decretos en aguas superficiales desde 1927, principiando en Zacatecas. Esta antigüedad evidencia la necesidad de revisar dichas vedas al tenor de las técnicas y metodologías actuales, lo cual, obviamente, requiere de recursos económicos, que la Conagua no dispone, por lo que el presente punto de acuerdo es con la finalidad de que se incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 200 millones de pesos con la finalidad de que dicha institución conozca con exactitud la magnitud real del agua disponible, sobre todo la que corresponde a los mantos acuíferos, y a partir de ello se valore la aplicación de las vedas o su levantamiento si así se considera.

Este punto de acuerdo resulta relevante ya que todas las predicciones sobre los impactos negativos del cambio climático global consideran a los recursos hídricos como los que más se afectan, o como los que más generan mayores costos sociales, económicos y ecológicos.

El ciclo hidrológico natural es ahora un ciclo antropogénico que, con el cambio climático global, se provoca mayor vulnerabilidad e incertidumbre en los procesos productivos del sector primario, mayor incidencia en las condiciones de insalubridad, mayor deterioro de la infraestructura y mayor disminución en el producto interno bruto (PIB) de cada país, por lo que ahora se hace imprescindible incluir en las Cuentas Públicas el producto interno neto ecológico.

Es importante considerar que el Informe Stern sobre los impactos económicos del cambio climático global, han incidido para que en la próxima cumbre de Copenhage se esperen buenas perspectivas para mitigar sus efectos, ya que éste es la mayor externalidad negativa en las actividades económicas, y que además han sido confirmadas tanto por los estudios del panel internacional sobre cambio climático como por innumerables investigaciones realizadas en prácticamente todos los países del mundo.

En general, el informe plantea que los más afectados son, paradójicamente, los que tienen menos responsabilidad en la emisión de gases de efecto invernadero, y que no actuar ahora representaría entre el 15 y 20 por ciento del PIB mundial, que contrasta sólo con el 1 por ciento que se requiere para actuar ahora.

En México, los últimos 12 años son de los 14 más calientes desde 1850, lo cual ha afectado de manera importante al sector productivo del campo, por lo que ha sido una de las causas importantes en el incremento en ciertas importaciones, no obstante los esfuerzos y logros en diferentes cultivos de los que México ocupa los primeros lugares en el contexto internacional, tales como los cítricos, pimientos, aguacate y algunas hortalizas o el consumo de pollo y huevo.

Resulta determinante lo que plantea el Informe Stern sobre México, ya que puede verse afectado hasta un 6.6 por ciento de su PIB al finalizar el siglo, si no se toman medidas inmediatas, además de perderse hasta 18 por ciento de mamíferos y 6 por ciento de aves, bosques tropicales en desaparición y alto riesgo en ecosistemas de manglares y arrecifes, ya que la mitad de las costas mexicanas tendrían impactos negativos por la elevación del mar.

Por tanto, resulta no sorprendente que nuestro país esté sufriendo verdaderas catástrofes, como las de Tabasco en octubre-noviembre de 2007 con 1 millón 200 mil personas afectadas, o los impactos del huracán Wilma en 2005, cuyos efectos económicos impactaron en el 0.6 por ciento del PIB.

En México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Secretaría del Medio Ambiente y la Universidad Autónoma de México, promovieron la elaboración de un documento similar al Informe Stern, el cual se intitula *Economía del cambio climático*, donde procede mencionar los siguientes aspectos más relevantes sobre los impactos del cambio climático en México:

- Es un fenómeno continuo, de largo plazo y con mucha incertidumbre que afecta a todas las actividades pero de manera importante a los sectores agropecuario e hídrico;
- Los procesos de adaptación que están en curso son importantes pero insuficientes, ya que hay externalidades negativas como la sobreexplotación de los acuíferos;
- La decisión estructural fundamental no es reconocer la necesidad de enfrentar lo que ya es inevitable sino realizar acciones para la mejor forma de enfrentarlo;
- Estudios del Centro Ciencias de la Atmósfera de la UNAM indican en los diferentes escenarios que la temperatura aumenta y la precipitación disminuye hasta un 11 por ciento;

- Por tanto, se considera necesaria una estructura de precios tal que controle el consumo excesivo y permita una mejor gestión de los recursos y apoye la innovación y difusión de tecnologías apropiadas a la crítica situación;

- Lo anterior es fundamental porque los diferentes escenarios con márgenes de probabilidad moderada, indican que de todos los sectores el que tendría menor crecimiento sería el agropecuario.

Con fundamento en lo expuesto, me permito poner a la consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a la honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a considerar en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación una partida específica de 200 millones de pesos para que la Comisión Nacional del Agua instrumente conjuntamente con aportaciones de las entidades federativas y municipios los estudios actualizados y científicos que permitan conocer el balance hídrico de los 188 acuíferos del país, que es donde se extrae el 80 por ciento del agua subterránea y, en función de ello, se determinen los estudios, investigaciones y estrategias para la recarga de éstos, así como el tratamiento de aguas residuales y el reúso incluyendo pozos de inyección.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Senadores, a 3 de noviembre de 2009.— Senadora Rosalía Peredo Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el dictamen que realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se favorezcan, preponderantemente, las asignacio-

nes a favor de la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Guillermo Tamborrel Suárez, senador de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo para que en la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2010 se priorice el rubro de la atención a la población en situación de vulnerabilidad con base en las siguientes

Consideraciones

El Presupuesto de Egresos de la Federación tiene una relación directa, no sólo con el desempeño económico sino también, con el bienestar social, debido a que corrige vacíos que las fuerzas libres del mercado no pueden atender, incentiva la generación de empleos y establece subsidios para la población que no puede acceder a los bienes y servicios necesarios para cubrir sus necesidades.

Tradicionalmente han sido vistos dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad a las personas con discapacidad, niñas y niños, y a las personas adultas mayores, aun cuando también tienen cierto grado de vulnerabilidad un sector de las mujeres, indígenas y migrantes, así como las personas que están en espera de un órgano para trasplante y las víctimas de las adicciones.

Para dar una perspectiva de la importancia sobre el presupuesto dirigido a velar por tales grupos, basta decir que según cifras de la Organización Mundial de la Salud y del Consejo Nacional de Población, en México existen cerca de 10 millones de personas con discapacidad, la población

de adultos mayores es de 9 millones y actualmente el sector de población de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años de edad es de cerca de 30.9 millones y, sin embargo, estos grupos, la mayoría de las veces, no pueden acceder a la igualdad de oportunidades y al desarrollo pleno en todas las esferas de la vida.

Además de lo anterior, existen múltiples argumentos económicos y sociales para hacer exigible la orientación suficiente del gasto encaminado a proporcionar a esos grupos vulnerables, condiciones de igualdad y equidad.

En razón de lo anterior, la política social a través del gasto que se apruebe en materia presupuestal, puede aminorar aquellas desigualdades en materia de educación, oportunidades, salud o alimentación, entre otros.

Especialmente en el caso educativo, el objetivo redistributivo más importante no reside en su impacto en el gasto corriente de los hogares, sino en la inversión en capital humano que representa, y de esa manera, su impacto redistributivo está en la mayor movilidad social, la distribución más equitativa del ingreso y una menor incidencia de pobreza que esta inversión puede generar.

Aun cuando México ha mantenido una dinámica de logros en materia del mejoramiento de las condiciones de vida sociales, económicas, jurídicas y políticas de los grupos en situación de vulnerabilidad, lo cierto es que todavía persisten aspectos como la marginación, exclusión y ausencia de condiciones que les permitan no sólo aliviar, sino erradicar esos obstáculos que impiden de forma plena la igualdad y goce de derechos a favor de esos sectores de población.

Con base en las anteriores consideraciones, resulta preponderante incrementar los programas de formación e información, fomentar el acceso a las oportunidades de inversión, incentivar su participación en todas las áreas y otorgar prioridad a los proyectos gestionados por los propios destinatarios.

De esa manera, al enfrentarse los grupos en situación de vulnerabilidad a factores, problemáticas y necesidades diferenciadas, es indispensable emprender acciones distintas y así destinar presupuestos específicos para contrarrestar la problemática que enfrentan estos importantes sectores de la población.

Derivado de lo anterior y en razón de que la Cámara de Diputados ejerce con plenitud su facultad exclusiva de apro-

bar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, procedemos a hacer este respetuoso llamado.

En ese sentido, esperamos que nuestros compañeros legisladores externen su sensibilidad en cuanto a la aprobación de gasto social que se designe, para el efecto de que sea orientado a aquellas actividades que generen un efecto multiplicador y que los fondos públicos tengan como prioridad la protección de los grupos sociales que por diversas circunstancias se encuentran en las peores condiciones de marginación, indefensión y vulnerabilidad, pues ningún país que aspire a mejores niveles de desarrollo social y humano podrá lograrlo mientras sectores de su sociedad se encuentren rezagados en su desarrollo integral.

Por todo lo anterior, se estima procedente exhortar a la colegisladora con el propósito de que identifique con claridad los recursos y las acciones que se instrumentan, para que con base en ello se asigne un presupuesto suficiente para la atención de esos grupos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a la Presidencia de esta honorable Cámara de Senadores que, con fundamento en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea turnada a la Cámara de Diputados la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el dictamen que realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se favorezcan preponderantemente las asignaciones a favor de la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente las personas con discapacidad, estableciendo apartados específicos en los que se desglosen los recursos.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 3 de noviembre de 2009.— Senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Claudia Corichi García, Rami-

ro Hernández García y Ernesto Saro Boardman, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a no reducir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 los recursos destinados al Fondo Metropolitano.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Claudia Corichi García, Ramiro Hernández García y Ernesto Saro Boardman, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. En el México de hoy, como en buena parte del mundo, la población crece aceleradamente; en los últimos 50 años, el total de habitantes del país se ha incrementado cuatro veces: en 1950 había 25.8 millones de personas, y en 2005 se contabilizaron 103.3 millones. Al mismo tiempo se da un proceso progresivo de urbanización: en 1950, poco menos de 43 por ciento de la población vivía en localidades urbanas; para 2005, la proporción aumentó a casi 76 por ciento. Este crecimiento y concentración de la población se han dado de manera desordenada, originando grandes desequilibrios regionales, con entidades federativas sumamente pobladas, y estados con baja densidad poblacional.

2. En el país hay 56 zonas metropolitanas, que albergan en conjunto a 58 millones de habitantes (79 por ciento de la población urbana) e involucran en su administración a las autoridades de 345 municipios; generan en conjunto dos terceras partes del empleo total y alrededor de 75 por ciento del producto interno bruto nacional; alojan los principales activos productivos y las ramas más dinámicas de la economía; contienen una proporción considerable de la infraestructura social; y constituyen el asiento de las más importantes universidades y centros de investigación.

3. Las soluciones de los problemas de desarrollo urbano en las zonas metropolitanas, en los casos que implican la conurbación de dos o más municipios de una o varias entidades federativas, supone el acuerdo de diversas entidades municipales y el apoyo de los órdenes estatal y federal. Estas zonas requieren soluciones a escala metropolitana en la prestación de los servicios de seguridad, vialidades, suministro de agua potable, conducción y tratamiento de aguas residuales, entre otros, y para ello se requiere la creación de organismos que en el ámbito metropolitano coordinen esos servicios, más allá de la decisión y reglamentación de cada municipio en particular, dotados de presupuesto y donde se representen las autoridades de los municipios involucrados.

4. El Fondo Metropolitano es un mecanismo que permite abordar de manera conjunta, por las diversas autoridades que intervienen en una conurbación, la solución de las necesidades de los habitantes de sus demarcaciones territoriales con un criterio metropolitano, con una más amplia visión, en el tiempo y el espacio, realizando obras que beneficien a la población más allá de los límites municipales o estatales, propiciando una mejor planeación del desarrollo urbano.

5. En el Presupuesto del año en curso, al Fondo Metropolitano se destinaron 5 mil 550 millones de pesos, y en la propuesta de Presupuesto de 2010, enviada a la Cámara de Diputados por el presidente de la República, se propone destinar sólo 3 mil 500 millones de pesos, lo que implica una reducción de casi 40 por ciento del importe asignado el año anterior, afectando obras ya iniciadas y que no podrán concluirse. Las necesidades reales, manifestadas por gobernadores y presidentes municipales, para 2010 en este fondo son de 7 mil millones de pesos.

6. La reducción pretendida en esa partida no se justifica en razón de que el gasto general propuesto para el Presupuesto de Egresos de 2010 es mayor que el comprendido en el Presupuesto de Egresos de 2009.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 no se realicen reducciones a la

partida destinada al Fondo Metropolitano, quedando ésta en por lo menos 5 mil 550 millones de pesos.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 3 de noviembre de 2009.— Senadores: Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Ramiro Hernández García (rúbrica), Ernesto Saro Boardman.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha, el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 mayores recursos para el rubro de asistencia social, etiquetados a la Secretaría de Salud.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presentes.

Guillermo Tamborrel Suárez, senador de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a los diputados del Congreso de la Unión a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se aprueben mayores recursos para el rubro de asistencia social, etiquetados a la Secretaría de Salud, particularmente para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para atender proyectos prioritarios dirigidos a po-

blación vulnerable de escasos recursos sin cobertura de seguridad social, al tenor de lo siguiente:

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual tiene facultades amplias de representación jurídica, administración y aplicación de los recursos existentes en programas relacionados con la prevención, atención, educación e investigación en materia de salud.

Los recursos que administra este órgano desconcentrado están orientados a la atención de las necesidades en materia de salud de la población vulnerable que carece de cobertura por parte de las instituciones de seguridad social.

Considerando

1. Que la situación financiera de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en los últimos años se ha visto afectada por una reducción significativa de recursos, mientras que la demanda de apoyos se ha visto incrementada;
2. Que la actual crisis económica que enfrenta nuestro país ha motivado que un mayor número de personas desempleadas hayan perdido su cobertura de seguridad social y acuda a los servicios públicos de salud, situación que ha incrementado el número de solicitudes de apoyo;
3. Que el efecto combinado de ambas tendencias se ha traducido en un deterioro continuo del flujo de efectivo y, consecuentemente, de la capacidad financiera de la institución para dar cumplimiento a su función social, y
4. La necesidad de obtener una ampliación líquida presupuestal para operar en forma efectiva la actividad sustantiva de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública que implica restablecer la capacidad financiera de la institución para atender las necesidades de la población en situación vulnerable de menores ingresos sin cobertura de seguridad social en materia de salud.

Se manifiesta que se requieren recursos líquidos adicionales para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública provenientes del presupuesto federal por un monto de 391 millones de pesos.

Con ello, este organismo financiaría la entrega de apoyos a la población menos favorecida en materia de implantes

protésicos, hemodiálisis, medicamentos oncológicos, psiquiátricos y neurológicos, así como insumos cardiovasculares, por lo que cumpliría en forma óptima con su función social de coadyuvar en el acceso universal a los servicios de salud.

Por lo argumentado, se somete a la consideración de esta Cámara de Senadores, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a diputados del Congreso de la Unión a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, recursos adicionales para el rubro de asistencia social etiquetados a la Secretaría de Salud, particularmente a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, por 391 millones de pesos, como ampliación líquida presupuestaria.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 3 de noviembre de 2009.— Senador Guillermo Tamborrel Suárez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Continúe la Secretaría con oficios de la Secretaría de Gobernación.

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y
AVALUOS DE BIENES NACIONALES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGAF/579/2009 signado por el licenciado Manuel H. Moreno González, director general de Administración y Finanzas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, remite el informe anual sobre las concesiones otorgadas para el uso y aprovechamiento sobre los inmuebles federales, correspondiente al ejercicio fiscal de 2008.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de la Función Pública.

Licenciado José Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Con la objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, en último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice: “Las dependencias administradoras de inmuebles, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las condiciones a que se refiere el artículo siguiente, emitirán los lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre los inmuebles federales de su competencia, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.

Al respecto, me permito solicitar que a través de su conducto se remita al honorable Cámara de Diputados lo correspondiente al informe anual sobre las concesiones otorgadas para el uso y aprovechamiento sobre los inmuebles federales correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 (anexo), otorgadas por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Sin más por el momento, agradezco su atención y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre de 2009.— Licenciado Manuel H. Moreno González (rúbrica), director general.»

CONCESIÓN OTORGADA DIRECTA 2008

No.	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	SERVICIOS	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONCESIONES	USO	FECHA DE OTORGAMIENTO Y VIGENCIA	ÁREA SOLICITANTE	IMPORTE MENSUAL	R.F.I.	EXPEDIENTE CARPETA	FOLIO REAL
1	Salvador Novo No. 8 Col. Barrio de San Catarina, Del. Coyoacán, C.F. 04010, Méx. D.F.	2	Prórroga de Concesión	DGPFI (INDAABIN)	Autospend de México, S.A. de C.V.	2 maquinas (una mixta y una de café)	28 de febrero (dos años)	Dirección General	\$388.00	09-3115-1	Entregado	40018/5

CONCESIÓN AUTORIZADA 2008

2	Av. Insurgentes Sur No. 1128, Col. Guadalupe In, Del. Álvaro Obregón México, D.F.	39.73	Prórroga de Concesión	SFP	HSBC México Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC	Sucursal Bancaria	18/09/08 hasta 18/09/2010	Dirección Gral. Adjunta de Recursos Humanos	\$12,446.45	08-17596-6	SFP 82 DCAR/08/0017-C	22815/9
---	---	-------	-----------------------	-----	---	-------------------	---------------------------	---	-------------	------------	-----------------------	---------

9. RELACIÓN DE LAS CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, REGISTRADAS Y CONTROLADAS POR EL INDAABIN

RELACION DE CONCESIONES DIRECTAS OTORGADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1	Salvador Novo No. 8, Col. Barrio de Santa Catarina, Del. Coyoacán, C.F. 04010, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	DGPFI (INDAABIN)	Autospend de México, S.A. de C.V.	2 Máquinas (una mixta y una de café)	28 de febrero de 2008 (dos años)	Dirección General	\$388.00	09-03115-1	ENTREGADO	40019/5
---	---	---	-----------------------	------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------	-------------------	----------	------------	-----------	---------

RELACION DE CONCESIONES AUTORIZADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ENERO DE 2008												
No.	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	SERVICIOS	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONCESIONES	USO	FECHA DE OTORGAMIENTO Y VIGENCIA	ÁREA SOLICITANTE	IMPORTE MENSUAL	R.F.I.	EXPEDIENTE CARPETA	FOLIO REAL
1	Av. Xola y Universidad S/N, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	SCT	Seguros Comercial América, S.A.	Módulo de seguros	09 de enero de 2008 (un año)	Dirección de Administración	\$388.00	09-17175-1	CENTRO NACIONAL SCT 91 DCAR/09/0128-C	22931
2	Km. 149+800 de la Carretera Toluca-Merida, Mpio. de Hidalgo, en el Edo. de Hidalgo	458,770.99	Autorización de concesión	SAGARPA	Unión Gral. de Obreros y Campesinos de Méx.	Centro de Demostración y Cap. Agríc. y Gan.	16 de enero de 2008 (un año)	Dir. Gral. de Prevención y Rac. de Bienes y Serv.	SE SOLICITÓ AVALÚO	16-08017-1	SAGARPA 98 DCAR/16/0003-C	1137/1138/1139
3	Calle de Legería No. 882, Colonia Irigachón, Miguel Hidalgo	2	Prórroga de Concesión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Maurilio Escalera Testado	2 Máquinas expendedoras de productos	09/01/2008 (1 año)	Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario	\$388.00	09-09914-8	SAT 72 CUATER DCAR/09/0095-C	17300/8
4	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc.	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Claudio Barajas Aguilera	1 Máquina de alimentos	16/01/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-09914-8	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	39420

5	Av. San Lorenzo No. 202, Col. Bosques Residenciales del Sur, Xochimilco	90.74	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Rafael Ruiz Flores	Un comedero	16/01/2008 (1 año)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$5,894.75	09-19977-1	72 TER DCAR/09/0097-C	28603/10
6	Luces Aleman No. 160, Col. Obrera, Cuauhtémoc	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	José Alberto Gallego Hopkins	1 Máquina autospendidora de café	16/01/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-16983-6	SAT 72 CUATER DCAR/09/0095-C	45217/10
7	Calle de la Virgen No. 2798, Col. Unidad CDM Clithuacán, Coyoacán	298	Prórroga de Concesión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Salvador Santillan Méndez	Un comedero	16/01/2008 (1 año)	Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario	\$6,574.86	09-18987-0	SAT 85 DCAR/09/0093-C	39448/15
8	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	16	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Aerovías de México S.A. de C.V.	1 Módulo de venta y reservación de boletines	16/01/2008 (2 años 6 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$3,088.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	39420/08
9	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	11	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosiain	1 Máquina autospendidora de café	16/01/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$2,123.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	39420
10	Paseo No. 15, Col. Tabacalera, Cuauhtémoc	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosiain	1 Máquina autospendidora de café	16/01/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-17406-5	SAT 79 BIS DCAR/09/0102-C	37869

FEBRERO DE 2008

ORDEN DE EJECUCIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE LICITACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE BIENES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN	CLASIFICACIÓN	OTROS DATOS
11	Av. Cuatlahuac y Ferrocarril Central s/n, Col. Cosmopolita, Atzacapotzaco	31.75	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Sindicato de Esfaldadores, Abriores del Comercio, Carretileros, Similares y Conexos de la Aduana Interior del Valle de México	Bodega de Herramienta y Equipo	01/02/2008 (2 años 11 meses)		\$2,640.00	09-19981-5	SAT 74-BIS DCAR/09/0098-C	24095/10
12	Av. Cuatlahuac y Ferrocarril Central s/n, Col. Cosmopolita, Atzacapotzaco	88.75	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Sindicato de Esfaldadores, Abriores del Comercio, Carretileros, Similares y Conexos de la Aduana Interior del Valle de México	Oficinas	01/02/2008 (2 años 11 meses)		\$3,824.00	09-19981-5	SAT 74-BIS DCAR/09/0098-C	24095/11
13	Av. Cuatlahuac y Ferrocarril Central s/n, Col. Cosmopolita, Atzacapotzaco	120.30 Y 578.35	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Agentes Aduanales Asociados en la Aduana Interior de México A.C.	Oficinas y Estacionamiento	01/02/2008 (2 años 11 meses)		\$17,510.00	09-19981-5	SAT 74-BIS DCAR/09/0098-C	24095/9

14	Lucas Alaman No. 160, Col. Obrera, Cuauhtémoc	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escalera Tostado	1 Máquina autoexpendedoras de botanas	01/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-16980-6	72-TER DCAR/09/0098-G	45217/5
15	Av. San Lorenzo No. 252, Col. Bosques Residencial del Sur, Xochimilco	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	José Alberto Gallego Hopkins	1 Máquina autoexpendedoras de café	01/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-16977-1	72-TER DCAR/09/0097-C	28669/16
16	Av. San Lorenzo No. 252, Col. Bosques Residencial del Sur, Xochimilco	2	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Ben Maté S.A. De C.V.	2 Máquinas autoexpendedoras Moxtas	01/02/2008 (3 meses)		\$386.00	09-16977-1	72-TER DCAR/09/0097-C	28669/15
17	Bahía de Santa Barbara No. 23, Col. Veronica Anzures, Miguel Hidalgo	2	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Ben Maté S.A. De C.V.	2 Máquinas autoexpendedoras Moxtas	01/02/2008 (3 meses)		\$386.00	09-06804-0	SAT 75 DCAR/09/0098-C	9271/3
18	Catz. de Tlalpan No. 2775, Col. El Retaj, Coyoacán	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escalera Tostado	1 Máquina autoexpendedoras de botanas	01/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-06818-4	SAT 76- BIS DCAR/09/0104-C	33803/25
19	Catz. de Tlalpan No. 2775, Col. El Retaj, Coyoacán	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	José Alberto Gallego Hopkins	1 Máquina autoexpendedoras de café	01/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-06818-4	SAT 76- BIS DCAR/09/0104-C	33803/20
20	Catz. de Tlalpan No. 2775, Col. El Retaj, Coyoacán	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	José Alberto Gallego Hopkins	1 Máquina autoexpendedoras de café	01/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-06818-4	SAT 76- BIS DCAR/09/0104-C	33803/31
21	Catz. de Tlalpan No. 2775, Col. El Retaj, Coyoacán	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escalera Tostado	1 Máquina autoexpendedoras de botanas	01/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-06818-4	SAT 76- BIS DCAR/09/0104-C	33803/26
22	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	2	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Ben Maté S.A. De C.V.	2 Máquinas autoexpendedoras Moxtas	01/02/2008 (3 meses)		\$386.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	39420/34
23	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	6	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escalera Tostado	6 Máquinas autoexpendedoras de botanas	01/02/2008 (3 meses)		\$1,544.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	39420/36
24	Lucas Alaman No. 160, Col. Obrera, Cuauhtémoc	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Automercadeo de México S.A. de C.V.	1 Máquina autoexpendedoras de refrescos	05/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-16980-6	SAT 72 CUATER DCAR/09/0095-C	36240
25	Catz. de Tlalpan No. 2775, Col. El Retaj, Coyoacán	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Automercadeo de México S.A. de C.V.	1 Máquina autoexpendedoras de refrescos	05/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-06818-4	SAT 76- BIS DCAR/09/0104-C	33803
26	Catz. de Tlalpan No. 2775, Col. El Retaj, Coyoacán	1	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Automercadeo de México S.A. de C.V.	1 Máquina autoexpendedoras de refrescos	05/02/2008 (3 meses)		\$193.00	09-06818-4	SAT 76- BIS DCAR/09/0104-C	33803
27	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	7	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Automercadeo de México S.A. de C.V.	7 Máquinas autoexpendedoras de refrescos	05/02/2008 (3 meses)		\$1,351.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	39420

28	Av. San Lorenzo No. 252, Col. Bosques Residencial del Sur, Xochimilco	28	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	EDS de México S.A. De C.V.	Centro de impresión digitalizado de fotocopias	11/02/2008 (2 años 7 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$5,597.00	09-16977-1	72 TER DCAR/09/0097-C	28663
29	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	21	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Raúl Rúiz Flores	Módulo de café	13/02/2008 (2 años)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$4,053.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	3942029
30	Avenida Hidalgo No. 79, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	65	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Tecamafán S.A. de C.V.	Un comedero	13/02/2008 (2 años)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$14,639.39	09-16982-4	SAT 89-TER DCAR/09/0091-C	39420
31	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	29	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Hewlett Packard México S. de R. L. de C. V.	Centro de impresión digitalizado de fotocopias	13/02/2008 (1 año)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$5,597.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	3942030
32	Abraham González No. 45, P.A. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc	29	Autorización de Concesión	SEGOB	Aerovías, S.A. de C.V.	Módulo de reservación y expedición de boletas de avión	21/02/2008 (1 año)	Dirección de Operación y Servicios	\$5,597.00	09-17209-3	DCAR/09/0149-C	8201A 8211
33	Baños de Santa Bárbara No. 23, Col. Verónica Anzures, Miguel Alemán	2	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	José Alberto Gallego Hopkins	2 Máquinas autoexpendedoras de café	18/02/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$386.00	09-09604-0	SAT 76 DCAR/09/0099-C	927114
34	(AEROPUERTO) Av. 602, No. 161, Col. Peñón de los Baños, Venustiano Carranza	6	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Autenticados de México S.A. de C.V.	5 Máquinas autoexpendedoras de refrescos	21/02/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$965.00	09-17347-0	SAT 69-TER DCAR/09/0116-C	3300
35	(AEROPUERTO) Av. 602, No. 161, Col. Peñón de los Baños, Venustiano Carranza	6	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escobar Tostado	5 Máquinas autoexpendedoras de botanitas	21/02/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$965.00	09-17347-0	SAT 69-TER DCAR/08/0118-C	3300
36	(AEROPUERTO) Av. 602, No. 161, Col. Peñón de los Baños, Venustiano Carranza	4	Prórroga de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	José Alberto Gallego Hopkins	4 Máquinas autoexpendedoras de café	21/02/2008 (3 meses)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$772.00	09-17347-0	SAT 69-TER DCAR/09/0118-C	3300
37	Av. San Lorenzo No. 252, Col. Bosques Residencial del Sur, Xochimilco	3	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Héctor Horacio Vázquez Gálvez	1 Máquina fotocopiadora	25/02/2008 (1 año)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$579.00	09-16977-1	72 TER DCAR/09/0097-C	28663
38	Colón No. 212, Col. Centro, Coahuila de Zaragoza	2	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Manuel Fuentes Cristóbal	2 Máquinas expendedoras de alimentos	25/02/2008 (1 año)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$386.00	09-05693-8	DCAR/09/0099-C	49874

MARZO DE 2008

39	Av. Insurgentes Sur No. 489, Col. Hipódromo Condessa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 6170, México, D.F.	3	Autorización de concesión	SAGARPA	Bimbo, S.A. de C.V.	3 máquinas de botanitas	11 de marzo de 2008 (un año)	Dirección de Admón. Inmobiliaria	\$678.00	09-17055-8	DCAR/09/0151-C	80887
40	Av. Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 3310, México, D.F.	1	Autorización de concesión	SAGARPA	Bimbo, S.A. de C.V.	1 máquina de botanitas	11 de marzo de 2008 (un año)	Dirección de Admón. Inmobiliaria	\$193.00	09-16996-7	DCAR/09/0115-C	72386
41	Calleada Médico Xochimilco No. 289, Col. Arenal de Guadalupe, Del. Tlalpam, C.P. 14388, México, D.F.	8	Autorización de concesión	Inst. Nacional de Rehabilitación	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular	8 máquinas de botanitas	19 de marzo de 2008 (un año)	Dirección de Administración	\$1,544.00	09-18963-4	CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DCAR/09/0111-C	1865
42	Camatera, Miguel Alemán No. 93-45, Colonia Rivas de la Purísima, Cuicuilapan, Nuevo León	2	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Alejandra Limónas Ramírez	2 Máquinas fotocopadoras	7/03/08 (1 año)	Subadministración de Innovación y Calidad	\$386.00	18-01313-9	DCAR/10/0001-C	92362

ABRIL DE 2008

43	Av. Insurgentes Sur No. 489, Col. Hipódromo Condessa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 6170, México, D.F.	1	Autorización de concesión	SAGARPA	Comercializadora Vitas, S.A. de C.V.	1 máquina de café	26 de abril de 2008 (un año)	Dir. Genl. de Procedurim y Ras. de Bienes y Serv.	\$183.00	09-17055-8	DCAR/09/0151-C	80887
44	Prolongación Octava Avenida Norte (Carr. Tapachula Nuevo Alemán), Km 1, Mpio. de Tapachula, Chiapas	7:44	Autorización de concesión	INM	C. Olga Sánchez Martínez	Instalación de un snack	25 de abril de 2008 (dos años)	Delegación Regional	\$1,544.00	07-19948-0	DCAR/07/0007-C	
45	Av. Constituyentes No. 947, Colonia Bañal de las Flores, D. F.	11.025	Autorización de Concesión	Secretaría de Seguridad Pública	Cien Gourmet S.A. de C.V.	Cafetería	17/04/08 (1 año)	Dirección General de Obras Públicas y Servicios	\$2,316.00	06-10025-0	DCAR/09/0074-C	286/49
46	Av. Insurgentes Sur No. 795, Colonia Nápoles, Benito Juárez, D.F.	3	Prórroga de Concesión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Mauricio Escobar Tostado	3 Máquinas autoexpendedoras	21/04/08 (1 año)	Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario	\$579.00	09-16985-1	SAT 69-TER DCAR/09/0096-C	319553

47	Av. Constituyentes No. 1005, Colonia Belén de los Flores, D.F.	306	Prórroga de Concesión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Francisco Villeda Plaza	Comedor	21/04/08 (1 año)	Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario	\$25,320.00	09-16999-6	SAT 70 BIS DCAR/09/0092-C	3675625
48	(AEROPUERTO) Av. 602, No. 161, Col. Peñon de los Baños, Venustiano Carranza	.5	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escobedo Tostado	5 Máquinas autoexpendedoras	21/04/08 (1 año)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$665.00	09-17347-0	SAT 69-TER DCAR/09/0118-C	330948
49	Bañita de Santa Bárbara No. 23, Col. Veronica Anzures	25.09	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	IBM de México, Comercialización y Servicios	Centro de impresión digitalizada de fotocopiado	21/04/08 (1 año)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$5,018.00	09-09604	SAT 75 DCAR/09/0099-C	927
50	Café de Tlalpan No. 2775, Col. El Retén, Coyoacán	9.2	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	IBM de México, Comercialización y Servicios	Centro de impresión digitalizada de fotocopiado	21/04/08 (1 año)	Subadministración de Procesos de Contratación	\$1,930.00	09-06618-4	SAT 65 TER DCAR/09/0104-C	33803

MAYO DE 2008

51	Av. Municipio Libre No. 577, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 3310, México, D.F.	3	Autorización de concesión	SAGARPA	Comercializadora Vitis, S.A. de C.V.	3 máquinas de café	02 de mayo de 2008 (un año)	Dirección de Admón. Inmobiliaria	\$579.00	09-16999-7	DCAR/09/0115-C	72386
52	Av. 16 de Septiembre No. 670, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco.	2	Autorización de concesión	INEGI	Embotelladores Zapopan, S.A. de C.V.	2 máquinas de refrescos	13 de mayo de 2008 (un año)	Dirección de Administración	\$386.00	14-09119-1	DCAR/14/0008-C	63919
53	Av. México-Coyoacán No. 349, Col. Xoco, Del. Cuauhtémoc, C.P. 03330, México, D.F.	30	Autorización de concesión	SEF (Carretera Nacional)	C. Ana María Magallón Gómez Rúa	Cafeterías	15 de mayo de 2008 (un año)	Unidad Jurídica	\$5,700.00	09-15061-3	ONETEGA NACIONAL 98 DCAR/09/0173-C	143621
54	Calleza México-Xochimilco No. 288, Col. Avenida de Guadalupe, Del. Tlalpan, C.P. 14399, México, D.F.	7	Prórroga de concesión	Inst. Nacional de Rehabilitación	C. María Luisa Rodríguez Fuentes	7 máquinas (1-café y 3-bolacas)	20 de mayo de 2008 (un año)	Dirección de Administración	\$1,351.00	09-16963-4	CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DCAR/09/0111-C	1865
55	Av. Hidalgo No. 77, Colónia Guerrero, Cuauhtémoc, D.F.	3	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Claudio Berajas Aguilera	3 Máquinas autoexpendedoras	2/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$578.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	3942037
56	(AEROPUERTO) Av. 602, No. 161, Col. Peñon de los Baños, Venustiano Carranza	2	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Claudio Berajas Aguilera	2 Máquinas autoexpendedoras	2/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$368.00	09-17347-0	SAT 69-TER DCAR/09/0118-C	3300

57	Bañita de Santa Bárbara No. 23, Col. Veronica Anzures	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Claudio Berajas Aguilera	1 Máquina autoexpendedoras	2/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$190.00	09-09604-0	SAT 75 DCAR/09/0099-C	927
58	Av. San Lorenzo No. 292, Col. Bosques Residencial del Sur, Xochimilco	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Claudio Berajas Aguilera	1 Máquina autoexpendedoras	2/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$190.00	09-16977-1	72 CUATER DCAR/09/0097-C	26693
59	Bañita de Santa Bárbara No. 23, Col. Veronica Anzures	2	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Ben Matic S.A. De C.V.	2 Máquinas autoexpendedoras	2/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$385.00	09-09604-0	SAT 75 DCAR/09/0099-C	927112
60	A. San Lorenzo No. 292, Col. Bosques Residencial del Sur, Xochimilco, D.F.	2	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Ben Matic S.A. De C.V.	2 Máquinas autoexpendedoras	2/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$385.00	09-16977-1	72 TER DCAR/09/0097-C	2669313
61	Bañita de Santa Bárbara No. 23, Col. Veronica Anzures	2	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosain	2 Máquinas autoexpendedoras	2/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$385.00	09-09604-0	SAT 75 DCAR/09/0099-C	927111
62	Lucas Alemán No. 160, Col. Obvera, Cuauhtémoc	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosain	1 Máquina autoexpendedoras	08/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-16980-6	SAT 72 CUATER DCAR/09/0095-C	362404
63	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	11	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosain	11 Máquinas autoexpendedoras de café	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$2,123.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	3942032
64	Café de Tlalpan No. 2775, Col. El Retén, Coyoacán	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosain	1 Máquinas autoexpendedoras	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-06618-4	SAT 65 TER DCAR/09/0104-C	3380323
65	Av. San Lorenzo No. 292, Col. Bosques Residencial del Sur, Xochimilco	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosain	1 Máquina autoexpendedoras	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-16977-1	SAT 72 CUATER DCAR/09/0097-C	2669313
66	(AEROPUERTO) Av. 602, No. 161, Col. Peñon de los Baños, Venustiano Carranza	4	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosain	4 máquinas expendedoras	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$772.00	09-17347-0	SAT 69-TER DCAR/09/0118-C	330051
67	Café de Tlalpan No. 2775, Col. El Retén, Coyoacán	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escobedo Tostado	1 Máquina autoexpendedoras	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-09618-4	SAT 65 TER DCAR/09/0104-C	3380320
68	Café de Tlalpan No. 2775, Col. El Retén, Coyoacán	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Berenice Cooper Senosain	1 Máquina autoexpendedoras	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-09618-4	SAT 65 TER DCAR/09/0104-C	3380324
69	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	7	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escobedo Tostado	7 Máquinas autoexpendedoras	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$1,351.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	3942031
70	Café de Tlalpan No. 2775, Col. El Retén, Coyoacán	1	Autorización de Concesión	Servicio de Administración Tributaria	Mauricio Escobedo Tostado	1 Máquina autoexpendedoras	8/05/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procesos de Contratación	\$193.00	09-06618-4	SAT 65 TER DCAR/09/0104-C	3380321

88	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Cuauhtémoc.	7	Autorización de concesión	Servicio de Administración Tributaria	Proptimex S.A. de C.V.	7 Máquinas autosuspendidas de refrescos	05/06/08 hasta 31/12/09	Subadministración de Procuraduría de Contratación	\$1,351.00	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	3942039
89	Lucas Alemán No. 160, Col. Obrera, Cuauhtémoc	1	Autorización de concesión	Servicio de Administración Tributaria	Proptimex S.A. de C.V.	1 Máquina autosuspendida de refrescos	05/06/08 hasta 31/12/08	Subadministración de Procesos de Contratación	\$183.00	09-16980-6	SAT 72 CUATRO DCAR/09/0098-C	452176
90	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	11	Autorización de concesión	Secretaría de Economía	El Mundo es Tuvo	Módulo de venta y emisión de boletos aéreos	05/09/2008 hasta 06/09/2008	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$2,123.00	09-09228-2	GARPETA-77 DCAR/09/0044-C	25301
91	Av. Universidad y Xolo B'n, Col. Nevante, Del. Benito Juárez, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	SCT	Grupo KC Agencia de Seguros, S.A. de C.V.	Módulo de seguros no institucionales	13/08/2008 hasta 13/08/2008	Dirección de Acción Inmobiliaria y Normatividad	\$398.00	09-17175-1	CENTRO NACIONAL SCT 81 DCAR/09/0126-C	22931
92	Calle Las Bombas No. 411, Col. San Bartolo Coyocacán, Del. Coyoacán, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	SCT	Grupo KC Agencia de Seguros, S.A. de C.V.	Módulo de seguros no institucionales	13/08/2008 hasta 13/08/2008	Dirección de Acción Inmobiliaria y Normatividad	\$386.00	09-06501-7	DCAR/09/0117-C	298347
93	Av. Insurgentes No. 1089, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	SCT	Grupo KC Agencia de Seguros, S.A. de C.V.	Módulo de seguros no institucionales	13/08/2008 hasta 13/08/2008	Dirección de Acción Inmobiliaria y Normatividad	\$386.00	09-19936-9	DCAR/09/0167-C	71206

SEPTIEMBRE DE 2009

94	Paseo de la Reforma No. 364, P.A. Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, D.F.	1	Autorización de concesión	Policía Federal Preventiva	Office Coffee Service S. A. de C.V.	1 Máquina autosuspendida de café	03/09/08 hasta 03/09/09	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$183.00	09-19857-7	DCAR/09/120-C	63900
95	Calleada de la Virgen No. 2789, Colonia CTM Cuahuacán, C.P. 04480, Coyoacán, D.F.	6	Prórroga de concesión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Andrés Moreno Guillén	1 Estación de café	01/09/08 hasta 31/09/09	Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario	\$1,158.00	09-16987-0	SAT 68 DCAR/09/0089-C	3944816
96	Av. Insurgentes Sur No. 1136, Col. Guadalupe Iriarte, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.	39.73	Prórroga de concesión	SFP	HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Sucursal Bancaria	18/09/2008 hasta 18/09/2010	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos	\$12,446.46	09-17596-6	SFP 62 DCAR/09/0017-C	228159

97	CEFERESO 4, Km. 10.890, Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del entronque Camarón, Tepic, Nayarit	8	Autorización de concesión	Secretaría de Seguridad Pública	César Rivas Gutiérrez	8 Máquinas despaehadoras de frijuras y café	01/10/08 hasta 01/10/2011	Dirección General	\$1,544.00	19-05556-4	DCAR/10/0004-C	76961/4
98	Av. Constituyentes No. 1001, Colonia Balán, de las Flores, D.F.	2	Prórroga de concesión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Alfredo Omar Badal Hadad	2 Máquinas de café	01/09/08 hasta 31/08/08	Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario	\$396.00	09-16996-8	SAT 70 BIS DCAR/09/0092-C	36756/39
99	Calleada de la Virgen No. 2789, Colonia CTM Cuahuacán, C.P. 04480, Coyoacán, D.F.	2	Prórroga de concesión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Alfredo Omar Badal Hadad	2 Máquinas de café	01/09/08 hasta 31/08/08	Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario	\$396.00	09-16997-0	SAT 68 DCAR/09/0089-C	3944816
100	Molino del Rey No. 252, Col. Primera Sección de Chapultepec, C.P. 11830, Miguel Hidalgo, D.F.	9	Prórroga de concesión	Presidencia de la República	Operadora de Alimentos Shandra S.A. de C.V.	8 Máquinas autosuspendidas de café, mba, refrescos y botanas	01/10/08 hasta 30/09/08	Dirección de Operación y Servicios Generales	\$1,737.00	09-14243-7	DCAR/09/0194-C	18215
101	Av. Hidalgo No. 77, Del. Guerrero Cuauhtémoc.	60	Autorización de concesión	Servicio de Administración Tributaria	Operadora Distrabonómica E. R. S.A. de C.V.	1 Servicio de comedor	22/10/08 hasta 31/06/2010	Administración de Operación de Recursos y Servicios	\$6,431.20	09-16982-4	SAT 71-BIS DCAR/09/0094-C	39420
102	Av. Constituyentes No. 1011, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Miguel Hidalgo, D.F.	2	Prórroga de concesión	Presidencia de la República	Operadora de Alimentos Shandra S.A. de C.V.	2 Máquinas autosuspendidas de café y mba	01/10/08 hasta 30/09/08	Dirección de Operación y Servicios Generales	\$388.00	09-14245-5	DCAR/09/0192-C	2928
103	Bvtd. Felipe Ángeles, Carretera México-Pachuca Km. 93.5, Col. Venas Prieta Pachuca, Hidalgo.	6	Prórroga de concesión	Servicio Geológico Mexicano	Gabriela Isabel García Cervantes	Servicio de venta de café y comida rápida	12/10/2008 hasta 12/10/2008	Dirección de Administración y Finanzas	\$1,158.00	13-09287-0	DCAR/13/0004-C	27295
104	Av. Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México, D.F.	6	Autorización de concesión	SAGARPA	Proptimex, S.A. de C.V.	8 máquinas de refresco	01/11/2008 hasta 01/11/2013	Dirección de Administración Inmobiliaria	\$1,158.00	09-16989-7	DCAR/09/0115-C	72386

DICIEMBRE DE 2009

[Empty table row for December 2009]												
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

105	Av. Universidad y Xola S/N, Col. Navarre, Del. Benito Juárez, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	SCT	Grupo Nacional Provincial, S.A.	Módulo de seguros no institucionales	01/12/2008 hasta 01/12/2009	Dirección de Admón. Inmobiliaria y Normatividad	\$396.00	09-17175-1	CENTRO NACIONAL SCT 81 DCAR/09/0126-C	22831
106	Av. Insurgentes No. 1088, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	SCT	Grupo Nacional Provincial, S.A.	Módulo de seguros no institucionales	01/12/2008 hasta 01/12/2009	Dirección de Admón. Inmobiliaria y Normatividad	\$396.00	09-19936-6	DGAR/09/0187-C	71206
107	Av. Coyacacán No. 1895, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	SCT	Grupo Nacional Provincial, S.A.	Módulo de seguros no institucionales	01/12/2008 hasta 01/12/2009	Dirección de Admón. Inmobiliaria y Normatividad	\$396.00	09-10150-2	DCAR/09/0182-C	54300
108	Perifoneo Sur No. 4271, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 14149, Tlalpán, México, D.F.	2	Prórroga de concesión	STPS	Propimex S.A. de C.V.	2 Máquinas autosuspendidas de refrescos.	07/11/2008 al 07/11/2009	Dirección de Administración de Servicios Generales	\$398.00	09-17502-6	STPS DCAR/09/0122-C	57713
109	Carretera Picocho Ajuates No. 714, Col. Torres de Piedra, Tlalpán, México, D.F.	4	Prórroga de concesión	STPS	Propimex S.A. de C.V.	3 Máquinas autosuspendidas de refrescos	07/11/2008 al 07/11/2009	Dirección de Administración de Servicios Generales	\$772.00	09-17503-6	STPS 98 DCAR/09/0110-C	7621

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de la Función Pública, para su conocimiento.

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número DEP-1572/09, Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Blanca Flor López de Jesús.
Puesto: Empleada doméstica.
Lugar de trabajo: Embajada de Dinamarca en México.

Nombre: Gustavo Adolfo Rangel Guerrero.
Puesto: Asesor.
Lugar de trabajo: Embajada de Noruega en México.

Nombre: Dina Plotnik Golcman.
Puesto: Empleada.
Lugar de trabajo: Embajada de Israel en México.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento y de la carta de naturalización que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de sus identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1675/09, Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Francisco Sánchez Rodríguez.
Puesto: Asesor del embajador.
Lugar de trabajo: Embajada de la República de Corea en México.

Nombre: Alejandro González Palomeque.
Puesto: Visa clerk.
Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Carlos Alberto Cristerna Sánchez.
Puesto: Voucher examiner.
Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Yuriko Sabrina Gancedo Auki.
Puesto: Analista Financiero.
Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número DEP-1631, Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Margarita Mercado Osorio.
Puesto: Empleado doméstica.
Lugar de trabajo: Embajada de Israel en México.

Nombre: Marcela Domínguez Hernández.
Puesto: Empleado doméstica.
Lugar de trabajo: Embajada de la República de Corea en México.

Nombre: Pascale Marie José Schwab Jeannerat.
Puesto: Secretaria.
Lugar de trabajo: Embajada de Bélgica en México.

Nombre: Georgina Domínguez Hernández.
Puesto: Empleado doméstica.
Lugar de trabajo: Embajada de la República de Corea en México.

Nombre: Perla Fabiola Arizmendi Hernández.
Puesto: Guardia de seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Nombre: Sergio Antonio Luján Plaza.
Puesto: Guardia de seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Nombre: Santos Gabriel Guerrero Dávila.
Puesto: Guardia de seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Nombre: Irma Tapia Valencia.
Puesto: Asistente de seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento y de la carta de naturalización que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas, y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Mónica Gabriela Morales Juárez
Puesto: Empleado
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Las solicitudes de permiso, **túrnense a la Comisión de Gobernación. Por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, remítase a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores para su conocimiento.**

LEY DEL SERVICIO PUBLICO
DE ENERGIA ELECTRICA -
CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Procedemos con el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra el ciudadano diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 y adiciona el artículo 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y adiciona el artículo 194, fracción XVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Señoras diputadas y señores diputados, ciudadano presidente, quiero exponer ante ustedes una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Código Federal de Procedimientos Penales.

El tema de la energía eléctrica, su creciente privatización en nuestro país, seguramente será uno de los aspectos controversiales y sustantivos que nos acompañará en esta legislatura.

El artículo 27 de la Constitución de la República dice respecto a la industria eléctrica: “Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieren para dichos fines”.

En consonancia con lo anterior, el artículo 1o. de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica reproduce ese mandato constitucional, por lo que no lo repetiré, pero adiciona la expresión siguiente:

“En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará, a través de la Comisión Federal de Electricidad, los bienes y recursos naturales que se requieren para dichos fines”. Es decir, la única entidad facultada para generar y vender energía eléctrica en el país y para explotar los recursos naturales es la Comisión Federal de Electricidad.

Este punto está en el centro de las políticas energéticas que han blindado al sector para la salvaguarda de la soberanía energética; sin embargo, no son pocos los embates que tienen que enfrentarse para defender la industria eléctrica de la tendencia privatizadora que busca dejar en manos extranjeras la generación y venta de electricidad.

Sobre este aspecto hay dos visiones contrastantes:

Por una parte, la concepción comercial y neoliberal del servicio eléctrico, que contempla la actividad únicamente desde la perspectiva del negocio desvinculada de todo compromiso social.

Y a contrapelo, lo que establece el artículo 27 de la Constitución, que esta materia es responsabilidad del Estado y que tiene por objeto atender la demanda doméstica, mercantil e institucional con un enfoque de desarrollo social, sin exclusiones ni privilegios.

No obstante ese blindaje constitucional, existen cada vez más empresas privadas con capitales extranjeros que están burdamente burlando la ley y se dedican abiertamente a explotar nuestros ríos y otros recursos naturales, para generar y vender electricidad.

Para ello, servidores públicos del gobierno mexicano incurren en conductas de corrupción y, a través de artimañas, han logrado que esas empresas estén prestando ese servicio que es reservado a la nación.

Esas empresas —por citar sólo algunas: Iberdrola, Energía de Monterrey, Eléctrica del Valle de México, Energía del Istmo, Generadora Eléctrica San Rafael, Distribuidora de Gas Natural, Proveedora Nacional de Electricidad, Mexhidro, Hidroelectricidad del Pacífico, por citar sólo algunas— que se aprovechan de esos subterfugios legales para

burlar la ley, mediante la venta de excedentes y, fundamentalmente, de una figura de reciente incorporación: a través de las “empresas asociadas”; que es la vía que ayuntamientos, organismos paraestatales, gobiernos estatales han encontrado para asociarse con esas empresas, y mediante la compra de una acción de a dólar, supuestamente se hacen socios y dejan de consumir la energía a la Comisión Federal de Electricidad para adquirirla de las empresas privadas.

Por ello, presentamos la iniciativa para reformar preceptos de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y también del Código Federal de Procedimientos Penales; para frenar esa privatización grotesca en que está incurriéndose en una de las áreas estratégicas, como lo define la propia Constitución de la República: la prestación del servicio de energía eléctrica, que seguramente seguirá siendo parte de comentarios y controversia en esta legislatura.

Señor presidente, le solicito que, por la imposibilidad del tiempo del desahogo del cuerpo entero de la iniciativa, ésta sea insertada en forma íntegra en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 40 y adiciona el 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y adiciona el 194, fracción XVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Enrique Ibarra Pedroza, en uso de las facultades que concede el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone a esta asamblea iniciativa que reforma el artículo 40 y adiciona el 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y adiciona el 194, fracción XVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales, para lo cual realiza la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la industria eléctrica, dispone que:

Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta

materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Derivado de este precepto, el artículo 1o. de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica reproduce el mandato constitucional, y señala que

Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, en los términos del artículo 27 constitucional. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará, a través de la Comisión Federal de Electricidad, los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Es decir, la única entidad facultada para generar y vender energía eléctrica en el país y para explotar los recursos naturales para esos fines es la Comisión Federal de Electricidad. Este punto está en el centro de las políticas energéticas que han blindado el sector para la salvaguarda de la soberanía energética. Sin embargo, no han sido pocas las asonadas que se han tenido que enfrentar para defender la industria eléctrica de la tendencia privatizadora que busca dejar en manos extranjeras la generación y venta de electricidad.

La percepción comercial y neoliberal del servicio eléctrico considera la actividad únicamente desde la perspectiva del negocio, y la desvincula de todo compromiso social. Por el contrario, la provisión de electricidad, desde la concepción que se surte del artículo 27 constitucional, es una responsabilidad del Estado que tiene por objeto atender la demanda doméstica, mercantil e institucional desde un enfoque de desarrollo social, sin exclusiones ni privilegios.

No obstante el blindaje constitucional, hay empresas privadas fondeadas con capitales extranjeros que están burlando la ley y se dedican abiertamente a explotar nuestros ríos, y otros recursos naturales, para generar y vender electricidad.

Los servidores públicos del gobierno mexicano tienen el deber de interpretar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de manera congruente con la Constitución. Este ejercicio nos impele a sostener con toda convicción que ninguna empresa privada puede prestar el servicio público de electricidad, que consiste precisamente en generar, conducir y abastecer el fluido.

En contravención de lo establecido en el artículo 27 constitucional y en la normatividad secundaria aplicable, empresas como Iberdrola, Energía de Monterrey, SA de CV, Eléctrica del Valle de México, Energía del Istmo, Generadora Eléctrica San Rafael, Distribuidora de Gas Natural México, SA de CV, Provedora Nacional de Electricidad, Hidroelectricidad del Pacífico, S de RL, Provedora de Electricidad de Occidente, SA de CV, Mexicana de Hidroelectricidad, SA de CV, AgCert Internacional Ltd., Cydsa-Quimiobásicos, SA de CV, y Parque Eólico Bii Nee Stipa I, II y III, están en el comercio ilegal de electricidad. Venden electricidad *pirata*.

Ésas y otras empresas, en colusión con malos servidores públicos, participan de una privatización silenciosa o furtiva, que tiende a la desnacionalización de la industria eléctrica. Es tan grave la invasión privada, que en 2008 las cifras oficiales reconocían que 31.07 por ciento (70 mil 980 giga vatios/hora, GWh) de la capacidad de generación eléctrica destinada al servicio público ya se encontraba en manos privadas. Sin embargo, según otros cálculos más integrales, resulta que actualmente casi la mitad de la generación eléctrica total a escala nacional es privada, en clara contradicción de lo establecido en el artículo 27 de la Constitución General de la República.

El modus operandi de una de las vertientes para la desnacionalización de la industria eléctrica es el siguiente:

a) El 22 de diciembre de 1992 se publicaron reformas de la ley de electricidad, que en el transitorio tercero creaba la Comisión Reguladora de Energía, “para mayor atención y eficiente despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal en materia de regulación de energía (...) con facultades específicas para resolver las diversas cuestiones que origine la aplicación de esta ley o la de otros ordenamientos relacionados con los aspectos energéticos de todo el territorio nacional”. Detrás de esta verborrea se escondió la arquitectura que creaba esa cosa malhecha denominada “Comisión Reguladora de Energía”, cuya única finalidad es constituirse en el brazo operador para desnacionalizar la industria eléctrica, vía privatización del servicio público de electricidad. Realmente las facultades específicas a que hace referencia el decreto (y que, por cierto, no se especifican o detallan en la Constitución ni en la ley) son las de otorgar concesiones a los particulares para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

b) Una vez creado el brazo operador para la desnacionalización de la industria eléctrica, se ofrecieron a inversión extranjera los recursos naturales y el mercado de electricidad del país.

En un principio, las empresas privadas, en colusión –repi-to– con malos servidores públicos y el silencio cómplice de los directivos de las empresas públicas Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, echaron mano de los artículos 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 135 de su reglamento, que consideran la figura del *autoabastecimiento* y *cogeneración*, según las cuales las personas físicas o morales pueden producir energía eléctrica para destinarla a la satisfacción de necesidades propias.

Una vez regulado lo anterior, la ley previó la posibilidad de que una empresa se excediera en la generación de electricidad, en cuyo caso se autorizaba la venta de los *excedentes* a la Comisión Federal de Electricidad. Si el permiso, por ejemplo, era para el autoabastecimiento de 500 kilovatios/hora y la planta generaba 508, entonces los 8 kilovatios/hora excedentes los vendía la empresa privada a la Comisión Federal de Electricidad.

El caso es que por disposiciones reglamentarias, que a la postre fueron declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las empresas privadas iniciaron un embate para sustituir al Estado en la generación de electricidad. El fraude contra la ley se ejecutaba cuando, por ejemplo, una empresa compraba a la Comisión Reguladora de Energía un permiso para generar, mediante el esquema de autoabastecimiento, hasta 500 kilovatios/hora; la empresa consumía 20 kilovatios/hora; generaba mil kilovatios/hora; luego, reportaba excedentes por 980 kilovatios/hora, que vendía a la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos al servicio público. Es decir, una empresa que consume 20 vende 980 y se ampara en que produce energía para autoabastecimiento y sólo vende los excedentes, cuando era claro que el propósito era generar para vender electricidad.

Cuando se les cayó el teatrillo con la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (que da unas de cal por otras de arena), que declaró inconstitucionales las disposiciones reglamentarias que hacían posible que al amparo del esquema de autoabastecimiento y venta de excedentes se simularan esas figuras para constituir empresas con la única y verdadera intención de entrar en el comercio de electricidad para servicio público, en franca contravención

de lo dispuesto en el artículo 27 constitucional, en vía de consecuencia, resultaron inconstitucionales los contratos que suscribieron las empresas privadas con la Comisión Federal de Electricidad para vender electricidad.

No obstante la inconstitucionalidad de los contratos de venta de excedentes simulados, la empresa privada no se dio por vencida y buscó otra manera de burlar el mandato constitucional. Esta vez se volvió a recurrir a la figura del autoabastecimiento, se prescindió de la figura de los excedentes y se ideó el fraude contra la ley mediante el esquema de asociados beneficiados o socios de a dólar. Ahora, ya no se venden excedentes sino que se suministra electricidad a los socios de la empresa.

El nuevo *modus operandi* consiste en que empresas como Iberdrola invita como socio a diverso cliente, el que se obliga a comprar una acción, que vale un dólar, y entonces el nuevo condueño de la planta generadora de electricidad paga el autoabastecimiento, no la compra de electricidad.

Los permisos de supuesto autoabastecimiento que otorga el brazo operador para desnacionalizar la industria eléctrica incluyen la figura de asociados beneficiados para que un solo permiso dé al productor privado la posibilidad de generar energía eléctrica para venderla a terceros simulando que se trata de socios. Hoy, amparados en 24 permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía como grandes productores independientes de energía, los extranjeros producen y venden casi la mitad de la energía eléctrica que se consume en México. A julio de 2009, los consorcios españoles, estadounidenses, canadienses, japoneses, alemanes, franceses y belgas Iberdrola, Unión Fenosa, Tractebel, Abengoa, Mitsubishi, Alstom, Electricite de France, Bechtel, Intergen se habían beneficiado con dichos permisos.

Un ejemplo claro de simulación para cometer fraude contra la ley en la modalidad de autoabastecimiento y socios de a dólar es el permiso número E/205/AUT/2002, mediante el cual la CRE autorizó a Iberdrola Energía de Monterrey, SA de CV, para generar energía eléctrica para el autoabastecimiento con una capacidad de 619.5 MW. En esa ocasión, la transnacional informó a la CRE que sus socios eran 44 empresas, y que en sus planes de expansión se extendería a 109 más, a las cuales abastecería de electricidad.

En sucesivas modificaciones del permiso, en 2006 se autorizó a Iberdrola una capacidad de mil 189.3 MW, constituida por 5 unidades generadoras; es decir, el doble de la

autorización inicial. Obviamente, el número de socios aumentó a 92 más 150 adicionales.

De acuerdo con la condición tercera del permiso, referida al “aprovechamiento de la energía eléctrica generada”, la que “genere la permisionaria deberá destinarse exclusivamente a la satisfacción de las necesidades de autoabastecimiento de sus socios”. Se trata de un falso autoabastecimiento, ya que Iberdrola no genera energía para satisfacer sus necesidades sino las de sus socios de a dólar.

El contrato que la CRE entregó a Iberdrola es ilustrativo de cómo ha operado la industria eléctrica. El permiso se otorgó a la firma española mediante la figura de autoabastecimiento, aunque su giro es la venta de energía eléctrica. El documento esboza que los “socios” de la compañía se beneficiarán con la energía eléctrica que éste genere.

Mediante este permiso, Iberdrola vendería la energía eléctrica que produjera en la ciudad de Monterrey a las compañías Coca-Cola, Colgate-Palmolive, Altos Hornos de México, Kimberly Clark, Cadena Comercial Oxxo, DuPont, Femsas, Gas Natural México, Grupo Maseca, Ideal Standard, Petrocel, Polycyd, Protexa, Tubacero, Agua Industrial de Monterrey, Acerex, SA de CV, Cables Axa Yazaki, SA de CV, Cementos Apasco, SA de CV, en sus plantas de Apazco, Orizaba, Ramos Arizpe y Tecomán, Cementos Mexicanos, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, SA de CV, Fábrica de Hielo Apodaca, Cigarrera la Moderna, SA de CV, Conductores CM, SA de CV, Conductores del Norte, SA de CV, Conductores Monterrey, SA, Dolorey, SA de CV, Empaques de Cartón Titán, División Fabrica de Cajas, División Papel, División Moldeado, Fabricas Monterrey, SA de CV, Fábricas Orión, SA de CV, Fibras Químicas, SA, Galvak, SA de CV, Grafo Regia, SA de CV, Manufacturas Cifunsa, SA de CV, Manufacturas Vitromex, SA de CV, Cerámica Santa Anita, SA de CV, CINSA, SA de CV, Castech, SA de CV, Dupek, SA de CV, Filamentos Elásticos de México, SA de CV, Hylsa, SA de CV, Industria Química del Istmo, SA de CV, e Instrumentos Axa Yazaki, SA de CV, además del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey, Kir Alimentos, Lumisistemas GE, S de RL de CV, Magnekon, SA de CV, Nemark, SA, Nylon de México, SA, Axa Yazaki México, SA de CV, Polykron, SA de CV, Prolec-Ge, S de RL de CV, Rot Química, SA de CV, Sigma Alimentos Noreste, SA de CV, Sistema Ambiental Industrial, SA de CV, Talleres Industriales, SA de CV, Terza, SA de CV, Tisamatic Internacional, S de RL de CV, y Ucar Carbon Mexicana, SA de CV.

La simulación de dichos permisos radica en que las transnacionales y sus filiales son autorizadas para generar la energía eléctrica que no consumen sino que venden a los socios que registran ante la CRE, cuya cartera van ampliando paulatinamente. Por si fuera poco, los permisos de autoabastecimiento dan a las permisionarias la venia de incluir en sus planes de expansión a cuantas empresas quieran, para el “aprovechamiento de la energía eléctrica que se genere”. Estos corporativos dejaron de comprar la energía eléctrica al Estado para comprarla a la compañía española.

El permiso otorgado a Mexhidro es otro ejemplo de fraude contra la ley, que incluye actualmente una cartera adicional de 15 socios (de los 35 originalmente previstos), sin más relación entre sí que el interés de ahorrarse la cuenta eléctrica con la compraventa de electricidad pirata.

El proyecto original con la sola hidroeléctrica abarcaba grandes empresas, cerveceras, cementeras, automotrices, mineras, papeleras, vidrieras y refresqueras, además de entidades de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal y de diversos organismos municipales de los estados de México, Jalisco, Aguascalientes, Morelos y Guerrero, dejando en reserva otros 28 clientes o socios –como ellos les llaman–, que son municipios de 13 entidades: Guanajuato, Colima, Michoacán, Puebla, Querétaro, Veracruz, Tamaulipas, Durango, Nuevo León, Oaxaca, Coahuila y estado de México.

El ayuntamiento de Guadalajara también es socio de Mexhidro. Es socio de a dólar de la transnacional en un proyecto de suministro de energía eléctrica para alumbrado público, en la modalidad de autoabastecimiento, celebrado entre ese gobierno municipal y la empresa generadora de electricidad Mexicana de Hidroelectricidad, S de RL de CV. Este ayuntamiento paga en promedio a la transnacional 5 millones 100 mil pesos mensuales por concepto de autoabastecimiento. En un prodigio de transparencia –o impudencia institucional–, este dato es consultable en la página de Internet <http://enlinea.guadalajara.gob.mx/consultaProv/proveedor.asp?razon=mexhidro&numFolioio=&fecha=&impMayor=&impMenor=&concepto=&uni=&buscar=1&submitButton=Buscar&orden=0&ord=asc>

El Ejecutivo ha continuado la desnacionalización de la industria eléctrica a través de la Comisión Reguladora de Energía, autorizando la formación de fraudulentas sociedades de autoconsumo, que cuentan entre sus asociados –como se vio– no sólo empresas privadas sino a organismos públicos, gobiernos estatales y municipales. El tema ha si-

do tratado en este recinto. La Auditoría Superior de la Federación recomendó a la Comisión Reguladora de Energía en 2003 la revisión de más de 300 permisos concedidos a empresas nacionales y extranjeras para generar y vender energía eléctrica, así como “el estado del cumplimiento de las obligaciones de dichos permisos, la fijación de tarifas y las contraprestaciones establecidas”, por considerarlos inconstitucionales.

Ante ello, el gobierno foxista interpuso controversia constitucional y la ganó en 2008. A pesar de haberse evidenciado tanta ilegalidad por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, corroborada por la Auditoría Superior de la Federación, la privatización de la generación continúa sin más límite que la petición de los inversionistas de mayor “certeza jurídica”.

En el valle de México, de 2001 a la fecha, la nefasta Comisión Reguladora de Energía –brazo operador para la desnacionalización de la industria eléctrica– otorgó 145 permisos de autoabastecimiento en favor de Telmex, Cinemex, Unilever, Nestlé, Mabe, Liverpool, Bridgestone-Firestone, Bimbo, Walmart, Laboratorios Abbot, Hylsa, Schering Plough, Procter & Gamble, y otras que, evidentemente, dejaron de comprar electricidad a Luz y Fuerza del Centro.

El párrafo segundo, inciso 5), del artículo 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que es causa de revocación de los permisos de autoabastecimiento y cogeneración cuando –a juicio de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal– los permisionarios incumplan la ley o los términos y las condiciones establecidos en los permisos respectivos. La ilegalidad de los permisos invasivos del servicio público de electricidad deviene vía de consecuencia. Es decir, los contratos son revocables, no porque se hayan incumplido las condiciones del permiso, sino porque la Comisión Reguladora de Energía los ha otorgado en términos inconstitucionales, desde el momento en que acepta e incita la realización de actos simulados que resultan inconvenientes para el país.

El artículo 36, fracción I, establece imperativamente que los permisos de autoabastecimiento de energía eléctrica están destinados a la satisfacción de las necesidades propias de personas físicas o morales, siempre que no resulte inconveniente para el país. La inconveniencia para el país estriba en que la Comisión Reguladora de Energía ha propiciado una aplicación distorsionada de la ley que favorece la generación y venta de electricidad por parte de empresas

privadas, en franca contravención del artículo 27 constitucional que, repito, señala que dichas actividades corresponden exclusivamente a la nación y, por tanto, en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para esos fines.

Luego, la invasión de las empresas privadas en la industria eléctrica es un agravio a la nación que debe ser detenido vía revocación de los permisos respectivos, y se les debe exigir la reparación de los daños ocasionados a la industria eléctrica nacional.

La desnacionalización de la industria eléctrica avanza implacable, pasando por la letra y el espíritu del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagró la soberanía de la nación sobre los recursos naturales y su explotación para la generación de electricidad. El sistema eléctrico mexicano tiene en los contratos de autoabastecimiento el germen de la desnacionalización de la industria eléctrica que, como un cáncer, amenaza extenderse hasta exterminarlo.

En consecuencia, se proponen la reforma y la adición de distintos artículos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. De igual forma, se propone la adición de la fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, con el propósito de que las conductas delictivas que se disponen en el artículo 42 Bis de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica se consideren delito grave y que quienes las cometan no puedan obtener libertad bajo caución en tanto que se sustancie el proceso penal a que se les someta.

Por tanto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 40 y adiciona el 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y adiciona el 194, fracción XVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales

Artículo Primero. Se reforma el artículo 40 y se adiciona el 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 40. Se sancionará administrativamente con multa hasta de tres veces el importe de la energía eléctrica consumida, a partir de la fecha en que se cometió la infracción, en los casos a que se refieren las fracciones I a IV. Cuando

se trate de las infracciones previstas en las fracciones V y VI, la multa será de cien veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal por cada KW de capacidad de la planta de autoabastecimiento, de cogeneración, de producción independiente o de pequeña producción o por cada KW vendido o consumido. En el caso de la fracción VII, la multa será de cincuenta a cien veces el importe de dicho salario mínimo.

I. a IV. ...

V. A quien venda, revenda o, por cualquier otro acto jurídico, enajene capacidad o energía eléctrica por un valor que no exceda de diez veces el salario, salvo en los casos permitidos expresamente en esta ley;

VI. y VII. ...

...

Artículo 42 Bis. Se aplicará la pena de seis meses a diez años de prisión y multa de cuatrocientos a cuatro mil pesos a quien indebidamente venda, revenda o, por cualquier otro acto jurídico, enajene capacidad o energía eléctrica y el valor de la energía suministrada sea igual o superior a diez veces el salario.

No será excluyente de responsabilidad el hecho de que el suministro de la energía se haya realizado en entregas intermitentes con valor menor de diez veces el salario.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. a XVII. ...

XVIII. De la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el previsto en el artículo 42 Bis.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2009.— Diputado Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de Energía y de Justicia.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo: Con su permiso, ciudadano presidente. Compañeras y compañeros diputados, el que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución; 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Nuestro país figura como una de las 10 primeras potencias mundiales en materia turística. El turismo es la tercera principal actividad económica; aunque en realidad es la segunda, porque la segunda fuente de ingresos de divisas se da por las remesas de un producto, de una fuente de trabajo, que se genera fuera del territorio nacional. El turismo genera 8 por ciento del producto interno bruto, 16 mil millones de dólares al año, y 2 millones 140 mil de empleos directos, sin contar los indirectos.

Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crece con mayor rapidez y dinamismo, con efecto multiplicador en la economía, que lo mismo incorpora a hombres y a mujeres, que a jóvenes y

adultos, por lo que hay que reconocer la importancia del turismo y sus valores sociales, económicos, culturales y políticos.

De acuerdo con las cifras de la Secretaría de Turismo, los flujos de turistas nacionales representa alrededor de 86 por ciento de la actividad turística del país y genera 7 por ciento del producto interno bruto.

Para ilustrar la importancia que tiene el turismo nacional, tan sólo el año pasado llegaron a los hoteles de los diferentes destinos nacionales poco más de 62 millones de turistas residentes en México y generaron más de 100 millones de turistas-noche. No obstante, es evidente que ante la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país y ante la enorme importancia económica que tiene el turismo nacional, es imperativo buscar medidas que permitan fortalecer el crecimiento y la reactivación de esta actividad.

Una de las formas con las que se ha incentivado al sector económico del país que vive del turismo, que acelera su actividad en los periodos vacacionales, días de descanso semanales y días de descanso obligatorio para los trabajadores, son los fines de semana largos, medida contenida en el decreto por el que se reformó el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo el 17 de enero de 2006, que en esencia modificó los días de descanso obligatorios referidos al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, trasladándolos al día lunes siguiente.

La reforma que dio origen a los fines de semana largos entró en vigor a partir del 18 de enero de 2006 como un beneficio para los trabajadores, pues el descanso es una actividad biológica y mental imprescindible y ha representado un alivio para la difícil situación económica que viven los destinos turísticos del país.

Esa reforma se planteó como una medida emergente ante el estancamiento o nulo crecimiento de la actividad turística en diversos destinos del país, generando beneficios extraordinarios en los siguientes aspectos:

Incrementa la afluencia turística y la derrama económica; genera más captación fiscal para los gobiernos municipales, estatales y federales; aumenta la ocupación de instalaciones turísticas y la utilidad; disminuye el ausentismo en los centros de trabajo y fortalece las relaciones familiares y laborales de los trabajadores.

Sin embargo, en este momento el turismo en nuestro país presenta un panorama complicado con relación a sus diferentes variables. De haber sido el lugar séptimo a nivel mundial en 2000, hoy ocupamos el lugar décimo.

El número de turistas nacionales en el primer semestre de este año, en relación con el año pasado, fue 8.56 por ciento menos. La llegada de turistas internacionales a nuestro país observó también un decremento de 6 por ciento. El ingreso de divisas por concepto de visitantes internacionales en este primer semestre del año, en relación con el mismo periodo del año anterior, representó 17 por ciento menos. El ingreso de divisas de turistas internacionales con pernocta, 16.4 por ciento menos.

El panorama es difícil, por lo que los legisladores estamos obligados a seguir generando las reformas de ley que permitan incorporar y fortalecer aquellas medidas que hayan resultado exitosas y en beneficio de las economías que viven del turismo.

Por ello, atentos a los beneficios económicos y familiares que han traído los fines de semana largos y que pueden traer para los municipios y estados que viven del turismo, nos permitimos proponer incorporar nuevas fechas, particularmente aquellas que en la reforma original quedaron pendientes, en espera de medir la efectividad y alcance de la implementación de las fechas aprobadas, efectividad y alcance que, obviamente, ya resultaron exitosas. A saber:

El 1 de enero, el 1 de mayo, el 16 de septiembre y el 25 de diciembre, como nuevas fechas que se proponen en esta reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para incorporarlas como parte de los fines de semana largos, en beneficio de las economías del país que viven del turismo. Es cuanto, ciudadano presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a

consideración de esta honorable asamblea iniciativa de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Hoy día, el mundo del turismo alcanza una relevancia muy significativa: es una actividad fundamental para la economía y la calidad de vida, guarda una estrecha relación con el desarrollo y es un motor clave del progreso social y económico de nuestro país.
2. México figura en una de las diez primeras potencias mundiales en la materia turística; el turismo es la tercera principal actividad económica, genera el 8 por ciento del producto interno bruto, 16,000 millones de dólares al año y 2'140,000 de empleos directos.
3. Durante décadas y pese a las crisis, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crece con mayor rapidez; es una actividad dinamizadora con efecto multiplicador de la economía, que lo mismo incorpora a hombres y a mujeres, integra a la fuerza laboral tanto jóvenes como a adultos, por lo que hay que reconocer la importancia del turismo y sus valores sociales, económicos, culturales y políticos.
4. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Turismo Federal, los flujos de visitantes nacionales representan alrededor del 86 por ciento de la actividad turística del país y generan el 7 por ciento del producto interno bruto. Para ilustrar la importancia que tiene el turismo nacional, se señala que tan sólo el año pasado llegaron a los hoteles de los diferentes destinos nacionales poco más de 62 millones de turistas residentes en México y generaron más de 100 millones de turistas noche.¹
5. No obstante, es evidente que ante la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país y ante la enorme importancia económica que tiene el turismo nacional, es imperativo buscar medidas que permitan fortalecer el crecimiento de esta actividad, toda vez que México cuenta con una gran variedad de servicios y atractivos turísticos que conforman una oferta turística de calidad y accesible para todos los niveles y estratos sociales.
6. Una de las formas con la que se ha incentivado la recreación de las familias mexicanas en los últimos años y se ha

beneficiado al sector económico del país que vive del turismo, que acelera su actividad en los periodos vacacionales, días de descanso semanales y días de descanso obligatorio para los trabajadores; son los fines de semana largos, medida contenida en el decreto por el que se reformó el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo de fecha 17 de enero de 2006, que en esencia modifica los días de descanso obligatorio referidos al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, trasladándolos al día lunes siguiente.

7. La reforma que dio origen a los fines de semana largos en nuestro país entró en vigor a partir del 18 de enero del 2006, como un beneficio para los trabajadores, pues el descanso es una actividad biológica y mental imprescindible y ha representado un alivio para la difícil situación económica que viven los destinos turísticos del país; disposición normativa que se describe a continuación:

Ley Federal del Trabajo

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1 de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

8. Esta reforma se planteó como una medida emergente ante el estancamiento o nulo crecimiento de la actividad turística en diversos destinos turísticos del país, generando beneficios extraordinarios en los siguientes aspectos:

8.1. Incremento de la afluencia turística y la derrama económica

Las cifras estimadas respecto al flujo de visitantes y la derrama económica contemplan que cada fin de semana largo genera una derrama económica de 250 millones de dólares, sin contar el efecto multiplicador que esta derrama tiene en otros sectores de actividad y en el empleo a nivel regional.

8.2. Captación fiscal

Los gobiernos municipales, estatales y federales se han visto beneficiados con mayores montos de recursos fiscales, ello, les permite mayores ingresos para la implementación de los diferentes programas y fortalecer la estabilidad y la confianza en las instituciones.

8.3. Aumento en la ocupación y la utilidad

La mayor afluencia de visitantes ha incrementado el uso de la capacidad instalada de las diversas empresas turísticas, lo cual reduce el costo de mantener ocioso un mayor porcentaje de instalaciones y aumenta consecuentemente los márgenes de utilidad de las empresas turísticas, fortaleciendo la posibilidad de inversiones en nuevos proyectos o para rehabilitar las instalaciones ya existentes.

8.4. Disminución del ausentismo en los centros de trabajo

Tradicionalmente los llamados puentes ocasionan un gran ausentismo en los centros de trabajo, afectando con ello la productividad y rentabilidad de las empresas. Con la reforma señalada se eliminaron algunos puentes, no todos, y con ello el ausentismo mencionado, evitando el efecto negativo en la productividad y rentabilidad señalados.

8.5. Fortalecimiento de las relaciones familiares y laborales

La existencia de fines de semana largos fomenta una cultura de la recreación y esto, evidentemente, se traduce en una mayor convivencia familiar, pero además le permite a la familia, particularmente al trabajador restituir el vigor y la creatividad necesaria para generar estados de ánimo que fortalezcan sus relaciones de trabajo y su productividad.

9. Sin embargo, en este momento, el turismo en nuestro país presenta un panorama complicado en relación con sus diferentes variables. Sin duda, la crisis económica mundial, la inseguridad que muestran algunas regiones del país, la epidemia de la influenza, la pérdida de competitividad en el sector han incidido de manera negativa en algunos indicadores: mientras que en el primer semestre del 2008 la ocupación hotelera nacional de turistas nacionales en los principales centros turísticos fue de 54.52 por ciento, en el primer semestre de este año fue de 45.95 por ciento, 8.56 por ciento menos.

Mientras que en el primer semestre del 2008 la llegada de visitantes internacionales fue de 46,814.100, en el 2009 llegaron 42,622.200, una variación negativa de -9.0 por ciento.

Por otro lado, la llegada de turistas internacionales a nuestro país también ha observado un decremento de menos -6.0 por ciento, es decir, que en el periodo de enero a junio de 2008 ingresaron a México 11,416.900, y en el mismo periodo pero en este año, tan sólo tenemos 10,731.600.

Por cuanto hace al ingreso de divisas por concepto de visitantes internacionales las cifras en el periodo de enero a junio del 2008 es de 7 mil millones 285 mil, mientras que en enero a junio de 2009 6 mil millones 047 mil, es decir, con un decremento de menos -17.0 por ciento.

Ahora bien, por concepto de ingreso de divisas de turistas internacionales con pernocta en el mismo periodo de enero a junio de 2008, también se muestra un descenso de 6 mil millones 5 mil, y en el mismo periodo de enero a junio, pero de este año, la cifra es inferior, es decir, 5 mil millones 18 mil, con una diferencia de menos -16.4 por ciento.

10. Ante este difícil panorama, los legisladores estamos obligados a seguir generando las reformas de Ley que permitan incorporar y fortalecer aquellas medidas que hayan resultado exitosas y en beneficio de las economías que viven del turismo.

11. Por ello, hoy, atentos a los beneficios económicos y familiares que han traído los fines de semana largos, nos permitimos proponer incorporar nuevas fechas, particularmente aquellas que, en la reforma original, quedaron pendientes, en espera de medir la efectividad y alcance de la implementación de las fechas aprobadas, a saber: 10 de enero, 10 de mayo, 16 de septiembre y 25 de diciembre.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en los siguientes términos:

Artículo Único. Se modifican las fracciones I, IV, V y VIII, para quedar como sigue:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El primer lunes de enero, en conmemoración del 1 de enero;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El primer lunes de mayo, en conmemoración del 1 de mayo;
- V. El segundo lunes de septiembre, en conmemoración del 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal;
- VIII. El tercer lunes de diciembre, en conmemoración del 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Secretaría de Turismo: www.sectur.gob.mx, *Boletín informativo* 057/2009, miércoles 20 de mayo de 2009. “Turista noche”, se refiere al registro diario de número de turistas que ocupan los cuartos del hotel *Glosario de términos del sector turismo*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2009.— Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), Luz Carolina Gudiño Corro (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Señoras diputadas y señores diputados, contamos con la visita de alumnos del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, Estado de México, y del Colegio Hebreo Tarbut, de bachillerato. Les damos la más cordial bienvenida.

El diputado Isaías González Cuevas (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Isaías González, ¿con qué objeto?

El diputado Isaías González Cuevas (desde la curul): Para preguntarle al diputado que hizo esta propuesta, acerca de las semanas largas, si nos permite adherirnos a la misma.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Cómo no, le pregunto al señor diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, si está de acuerdo en aceptar la adhesión del señor diputado.

Está de acuerdo el diputado. Por tanto, aquellas compañeras diputadas y compañeros diputados que deseen adherirse, favor de pasar a la Secretaría a suscribir el documento correspondiente.

LEY GENERAL DE PATERNIDAD RESPONSABLE -
CODIGO CIVIL FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de

decreto que crea la Ley General de Paternidad Responsable, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Con su permiso, diputado presidente, le suplico que integre mi iniciativa al Diario de los Debates.

Me dijo que me quería, y le creí. Cuando quedé embarazada me enfrenté a la realidad, estaba sola con mi hijo. Sola con la responsabilidad, estaba aterrada, pero acepté lo que venía. Traté de hacerle ver que un hijo es una responsabilidad compartida, que necesitaba de los dos para desarrollarse y ser feliz; y que además, no era justo que lo hiciera sola.

Cuando nació Daniel busqué la manera legal de hacer que su padre se responsabilizara, que lo reconociera como su hijo; pero me encontré con que las leyes en nuestro país no garantizan que un niño nacido fuera del matrimonio pueda llevar los apellidos de ambos padres y que, por consiguiente, ambos se encarguen de su educación y desarrollo.

El que Daniel fuera reconocido por su padre dependía sólo de la voluntad paterna; es decir, si el padre niega su progeneritura, no existe la manera de obligarlo a demostrarlo. Encontrar que no hay ningún procedimiento jurídico que defiende su derecho a la certeza de su identidad y a llevar el apellido de su padre, cuando éste no tiene la voluntad de reconocerlo, me lleno de tristeza. Pensé que era injusto.

La irresponsabilidad de su padre no solamente le niega a Daniel los derechos que le confiere la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de tener los apellidos de ambos padres y las obligaciones jurídicas derivadas de la filiación, como la satisfacción de sus necesidades de comida, habitación, vestido, recreación y asistencia en caso de enfermedad, sino que también vulnera los míos, consignados en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¿Cómo puedo acceder a una vida libre de violencia, cuando se ejerce violencia económica en mi contra? Del mismo modo, la Ley General para la Igualdad en Hombres y Mujeres es letra muerta para mí cuando no puedo acceder al tiempo necesario para mi desarrollo personal. La igualdad de oportunidades se ha vuelto una meta difícil cuando recae sólo en mí el peso de la responsabilidad paterna, y no puedo aspirar a prepararme mejor para dar una vida mejor a mi familia.

¿Cómo puedo ser igual a un hombre, tener una educación que me empodere y aspirar a tener un trabajo digno, cuando el abuso que significa la irresponsabilidad paterna fomenta de manera cruel la desigualdad? ¿Cómo puedo aspirar a ser igual a un hombre, si la ley le da más valor a la palabra de un hombre que a la de una mujer?

Para decirlo rápido, la situación en la que nos encontramos, mi hijo y yo, vulnera tanto mis derechos como los de él. La falta de una construcción conjunta de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes, se observa de manera clara, como en nuestro caso. Tengo la suerte de tener trabajo, si vender joyería en las oficinas públicas se puede considerar un trabajo, pero llevo comida a mi hijo.

El padre de mi hijo se queja de su mala situación económica, pero me pregunto: ¿qué haría él si regresara a su casa todos los días y al abrir la puerta se encontrara a un niño con hambre? Cuando salgo a trabajar por las mañanas, paso a dejar a Daniel a la escuela; es mi madre la que lo recoge cuando sale, pero es hasta la noche cuando regreso a mi casa que lo vuelvo a ver. Mi hijo no sólo sufre la ausencia de su padre, sino la de su madre también.

La jornada de trabajo que tengo que enfrentar al no contar con el apoyo económico de su padre hace que Daniel tampoco tenga madre. Me ha preguntado muchas veces quién es su padre, y temo que la falta de estímulos suficientes que le ocasiona no contar con la figura paterna y el experimentar tan dolorosamente su abandono signifique para él una pérdida en el potencial de su desarrollo. Es decir, no se trata solamente de alimentos, sino de una situación de exclusión social que lo conduzca al empobrecimiento evolutivo.

El procedimiento vigente para lograr la afiliación de un menor nacido fuera del matrimonio con el apellido de su padre es atentatorio contra mis derechos humanos, pues al depender sólo de la voluntad paterna me discrimina como mujer, me hace parecer como la única responsable de la existencia del menor, me condena a llevar sola la responsabilidad familiar, atenta contra mi salud física y mental y limita mis posibilidades de crecimiento personal.

Atenta también contra los derechos de mi hijo al condenarlo, desde que me supe embarazada, a la desnutrición, así como a la ignorancia y a la exclusión social, haciéndole difícil una vida sana y un desarrollo óptimo.

A veces me pregunto en la soledad de mis noches, ¿no existe la justicia para Daniel y para mí? ¿Por qué tengo que afrontar yo sola los actos que fueron de dos? ¿Por qué sale tan caro el amor a las mujeres? ¿Por qué tiene mi hijo que sufrir las consecuencias?

Aspiro que las leyes en mi país protejan a los niños nacidos fuera del matrimonio y a sus madres.

Reconocer el gran número de familias monoparentales y su problemática, así como adecuar esta realidad a la legislación y a las políticas públicas, será un gran paso para el desarrollo social en México.

Quiero un instrumento jurídico que determine de manera específica cómo hago efectivos mis derechos y los de mi hijo y no solamente leyes enunciativas, indispensables como primer paso, pero insuficientes para hacerlos exigibles y justiciables.

Deseo una ley que antes que nada entienda que es el interés de los niños, como el mío, lo primordial y que el desarrollo integral de ellos debe defenderse con todas las armas e instrumentos que sean posibles. Que nadie descansa hasta que puedan hacerse realidad todos sus derechos.

Necesito una ley que refleje mi urgente necesidad de apoyo, mi frustración ante la lentitud de la justicia y mi derecho a desarrollar una vida plena.

Exijo una ley que haga posible que mi hijo sea reconocido por su padre sin que medie necesariamente su voluntad y que haga que participe conmigo en la responsabilidad de darle de comer, de vestirlo, de darle un techo, de que se divierta y de curarlo cuando se enferme.

Yo sé que esto es posible. Lo sé, porque sé que todos queremos construir un país donde sus mujeres y sus niños, junto con sus hombres, construyan el futuro grande y próspero que todos anhelamos. Lo sé, porque amo a México tanto como lo aman ustedes. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que crea la Ley General de Paternidad Responsable; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General de Paternidad, y se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil Federal, bajo el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, las cifras de desnutrición infantil, la falta de compromiso de los obligados alimentarios y la indiferencia ante las obligaciones de ejercer una paternidad responsable, revelan serias debilidades en los marcos normativos vigentes en la materia y en el compromiso gubernamental por hacer exigible el derecho humano de la infancia a acceder a los alimentos que, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluyen la comida, el vestido, la habitación, y la asistencia en caso de enfermedad.

Los alimentos, al igual que la filiación, conforman –entre otros– derechos humanos reconocidos a la infancia, que se encuentran plasmados en instrumentos jurídicos nacionales, así como en instrumentos de carácter internacional vinculantes para el Estado mexicano.

Los alimentos forman una categoría conceptual y legal que engloba las distintas necesidades que en el caso de las niñas y los niños, deben ser satisfechas para posibilitar el desarrollo de sus potencialidades.

Por su parte, la figura jurídica de la filiación forma parte del derecho de familia y es determinada por la secuela del parentesco en línea ascendente o descendente de una persona o por voluntad declarada (Ávalos, 2005:2), y constituye un acto natural que produce efectos jurídicos. Para Rojina Villegas, esta figura representa un estado jurídico; es decir, una situación permanente que el derecho reconoce por virtud del hecho jurídico de la procreación, por mantener vínculos constantes entre el padre o la madre y el hijo (Villegas, 1980: 591).

Con relación a los derechos de filiación y alimentación, es necesario recalcar la gama de responsabilidades que se entrelazan para su cumplimiento. Por un lado, existe el reclamo privado, nacido de las normas civiles y por el otro, una exigencia social que dimana de normas de orden público.

Para el primer supuesto, es necesario puntualizar la realidad social en la cual la mujer representa en muchos casos el sustento económico de las hijas e hijos, además de ser la que adopta en mayor parte la responsabilidad en materia de deberes de asistencia económica, aunado a que, para el caso del reconocimiento de la maternidad no es necesario trámite alguno, ya que la filiación con respecto a la mujer deriva por el sólo hecho del alumbramiento.

En el otro, la responsabilidad del Estado en el derecho alimentario de las hijas y los hijos, expresada en la exigencia de diversas acciones positivas por parte de los poderes públicos.

Resulta de la más elemental justicia social la búsqueda y aportación de todas aquellas condiciones que apoyen a las mujeres embarazadas y a sus hijos e hijas, conforme el principio del respeto, teórico y práctico, de la vida y la dignidad de todo ser humano.

El tema de los alimentos a las hijas y los hijos constituye un aspecto crucial, ya que las niñas y los niños requieren una asistencia inmediata destinada a cubrir sus necesidades apremiantes que, por cierto, no pueden esperar el transcurso de un proceso judicial de reconocimiento de la paternidad, por más efectivo que sea.

No contar con esta certeza de protección jurídica a los derechos de la infancia y de la madre, constituye una forma de violencia que debe ser erradicada como un imperativo del Estado y de la sociedad.

Para el caso de los hijos e hijas no reconocidos por su padre, como consecuencia directa de haber nacido fuera del matrimonio según la legislación civil vigente, la insuficiencia alimenticia no es la única pérdida que sufre el niño, en espera de una resolución judicial o un acto de voluntad paternal, sino que además el abandono o la ausencia de estímulos provocan la pérdida del potencial de desarrollo; es decir, no sólo se trata de desnutrición, sino que el desentendimiento del padre constituye un elemento que contribuye a colocar al niño en un situación de exclusión social que conduce al empobrecimiento evolutivo (Müller, 1991: 56).

Al mismo tiempo, la renuencia del padre a satisfacer las necesidades del hijo o hija, dentro de sus posibilidades económicas, perjudica de manera directa el derecho a la madre a la igualdad de oportunidades para su desarrollo personal porque se ve obligada a hacer un esfuerzo multiplicado para

poder criar a sus hijos o hijas, con jornadas laborales extensas y asumiendo la responsabilidad del padre.

Por otro lado, esta búsqueda de recursos para suplir la irresponsabilidad paterna, daña doblemente al niño o niña, pues a las carencias en la subsistencia se suma la privación del cuidado materno, con el riesgo de quedar expuesto a contingencias peligrosas.

Podemos decir pues que en el tema de los alimentos se vulneran tanto los derechos de la mujer como los de la infancia. Es decir, la construcción conjunta de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y los niños y adolescentes se observa de manera transparente en el problema alimentario.

Asimismo, y de manera más extensa en materia de alimentos, la legislación existente no cuenta con la regulación necesaria en el tema de la alimentación de la mujer embarazada, situación que afecta nuevamente a las hijas e hijos. Esta situación sin duda alguna reviste suma importancia para el ámbito privado y el público, pues la falta de alimentación de la madre lesiona severamente sus derechos humanos y la salud de las niñas y niños por nacer. Más aún, si nos remontamos a la importancia de la nutrición de la madre en la gestación y a su repercusión en la salud del niño al nacer como se puede observar en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que señalan que el 6.6 por ciento de la población infantil nacida viva presenta bajo peso al nacer (Inegi, 2005)

Para el caso de los instrumentos nacionales garantes de los derechos humanos de las niñas y los niños, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos representa el referente obligado a observar. En su artículo 4o., la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos, para lo cual el Estado deberá proveer lo necesario para propiciar el respeto a su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos y deberá también otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Por su parte, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala, en su artículo 11, como obligación de la madre y el padre y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños o adolescentes, la

garantía de la satisfacción alimenticia de éstas y éstos, entendiendo la misma como la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación. En materia de filiación, el artículo 22 del citado ordenamiento nos señala el derecho de estos niños, niñas y adolescentes a tener un nombre y los apellidos de sus padres desde su nacimiento y a ser inscritos en el Registro Civil.

El Código Civil Federal establece las condiciones de la relación paterno-filial entre los progenitores y las hijas e hijos. Para este código, el estado jurídico de filiación no es restrictivo de las hijas e hijos nacidos de cónyuges, sino que también constituye un estado jurídico para los hijos cuyos padres no están unidos en matrimonio. Sin embargo la diferencia entre estas dos circunstancias, radica en la voluntad, ya que la filiación de los hijos nacidos dentro de matrimonio se prueba con la partida de su nacimiento y con el acta de matrimonio de sus padres. En cambio, para el caso de los hijos e hijas nacidas fuera del matrimonio, el reconocimiento de los mismos por parte del padre, se deberá hacer en la partida de nacimiento, ante el juez del Registro Civil, por acta especial ante el mismo juez, por escritura pública, por testamento o por confesión judicial directa y expresa; situaciones o actos jurídicos, en los cuales el elemento voluntarista del querer, dirigido a la realización del acto jurídico de reconocimiento de la paternidad, es imprescindible para hacer exigible y justiciable el derecho humano de la infancia de contar con un nombre y el apellido de sus padres.

Ahora bien, en materia de instrumentos internacionales, la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1989, representa un gran esfuerzo de la comunidad internacional por contar con un instrumento que se erigiera como piso mínimo a seguir en el reconocimiento de los derechos inalienables con que cuenta la infancia, los cuales deben ser respetados, observados y garantizados por sus padres en lo privado y por el Estado en lo público.

Y aunque es verdad que a los padres corresponde la responsabilidad primordial en la alimentación, cuidado y satisfacción de las necesidades de los hijos, también es un deber del Estado proporcionar los medios necesarios para tal fin y crear la legislación que permita su ejercicio pleno.

Si bien es cierto que México cuenta con instrumentos jurídicos acordes con los compromisos internacionales signados en materia de protección a los derechos de la infancia,

también lo es, que el camino para asegurar el cumplimiento total de los mismos aún no ha llegado a su fin, y que de ninguna forma puede permanecer al arbitrio de la voluntad de un ser humano, en este caso el padre, el acceso a los derechos básicos de alimentación y filiación de otro ser humano, en este caso las hijas e hijos, por lo que para el caso del reconocimiento de la paternidad y como consecuencia, el otorgamiento de los deberes de asistencia económica hacia los hijos nacidos fuera del matrimonio, es necesario contar con un instrumento jurídico que determine de manera específica estas obligaciones.

Por ello, como un esfuerzo del poder legislativo de traducir en ley la protección de los derechos de las mujeres y de la infancia, en materia de filiación y deberes de asistencia económica, se presenta a consideración del Pleno de esta Cámara la iniciativa de Ley General de Paternidad Responsable, que tiene como fin primordial la facilitación del cumplimiento de la obligación de los padres de reconocer a sus hijos nacidos fuera del esquema del matrimonio, y las obligaciones jurídicas que de ello deriven. Otorgando de esta forma la garantía al niño o la niña de llevar el apellido de su progenitor, y como consecuencia directa de este acto jurídico el cumplimiento de derechos y responsabilidades que han de convertirse en factores importantes de protección y desarrollo del o la menor de edad.

La iniciativa en comento tiene sus antecedentes en los siguientes documentos, que sirvieron de inspiración para su creación; la legislación de Costa Rica sobre paternidad responsable, la Ley de Paternidad Responsable de Panamá, la Ley de Paternidad Responsable del Estado de Tamaulipas y lo señalado en el artículo 12 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Puebla y, por último, lo plasmado en el estudio sobre paternidad responsable y deberes de asistencia económica, realizado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta Cámara de Diputados.

La presente iniciativa retoma aspectos importantes de los instrumentos jurídicos de dichos países y, de manera específica, representa la conclusión trasformada en propuesta del documento de estudio citado, y aborda la solución al problema del reconocimiento de la paternidad de forma novedosa y acorde a nuestra legislación.

De la lectura de la legislación federal vigente y del análisis del tema de la paternidad responsable en las entidades federativas y de los trabajos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se puede observar que existe una carencia

significativa de herramientas eficaces para la madre con el fin de lograr la inscripción de sus hijos con el apellido del padre. Por lo que sin violentar las estructuras jurídicas ya existentes, se optó por crear un nuevo procedimiento que ha de llevarse ante una autoridad administrativa para lograr tal fin.

La iniciativa que da origen a la presente exposición de motivos se compone de 28 artículos integrados en ocho capítulos; el primero corresponde a las disposiciones generales de la propia ley, donde se establece que tiene como fin el regular las acciones encaminadas a promover la paternidad y maternidad responsables atendiendo al principio del interés superior de la infancia; el segundo capítulo establece el procedimiento a seguir para establecer la presunción de la paternidad, donde se señala que la madre de una niña o niño no reconocido voluntariamente por su padre, puede declarar bajo protesta de decir verdad el nombre del padre ante el Registro Civil, actualizándose de esta forma el principio de presunción; el tercer capítulo aborda la forma para probar dicha presunción de paternidad consistente en la prueba de marcadores genéticos, el capítulo cuarto establece la figura de la declaración de paternidad administrativa, como consecuencia de la aplicación de los postulados señalados en los anteriores capítulos, el capítulo quinto señala la forma en la que se hará la declaración de la paternidad y la manera en la que se reembolsarán los gastos a favor de la madre, el capítulo sexto nos expone la prescripción de la prueba de paternidad, en el capítulo séptimo se señala la obligación de los estados de establecer políticas públicas y el presupuesto necesario para hacer efectiva esta legislación; y por último, en el capítulo octavo se señala la obligación alimentaria con los menores hijos o hijas reconocidos. Asimismo la propuesta en comento establece la existencia de seis artículos transitorios, los que señalan el momento exacto de la entrada en vigor de dicha ley y el tiempo que tendrán las autoridades responsables para efectuar el cumplimiento de la mencionada norma.

A fin de garantizar la instrumentación de la presente propuesta, se realizaron reformas y adiciones al Código Civil Federal.

Con la creación y presentación de esta iniciativa, reafirmo nuestro firme compromiso por abonar un instrumento más al marco jurídico nacional, que permita garantizar la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos de la infancia de este país, así como proteger a las mujeres mexicanas.

Por lo expuesto, someto a consideración de la honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se crea la Ley General de Paternidad Responsable, y se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil Federal

Artículo Primero: Se reforman los artículo 35 y 360, se derogan los artículos 62, 63, 64, 374 y se adicionan dos fracciones II y VII al artículo 369 recorriéndose la numeración de las fracciones todas del Código Civil Federal para quedar como sigue:

Artículo 35. En el **territorio mexicano**, estará a cargo de los Jueces del Registro Civil autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de **hijas e hijos**, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en **el país**, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela o que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes.

Artículo 62. Se deroga

Artículo 63. Se deroga

Artículo 64. Se deroga

Artículo 360. La filiación de las hijas e hijos nacidos fuera de matrimonio resulta, con relación a la madre, del sólo hecho del nacimiento. Respecto del padre sólo se establece por el reconocimiento voluntario, **por resolución administrativa de reconocimiento de la paternidad** y por una sentencia **ejecutoriada** que declare la paternidad.

Artículo 369. El reconocimiento de una hija o hijo nacido fuera del matrimonio, deberá hacerse de alguno de los modos siguientes:

- I. En la partida de nacimiento, ante el juez del Registro Civil;
- II. Por resolución administrativa del juez del Registro Civil, como resultado positivo de la prueba de ADN;
- III. Por acta especial ante el mismo juez;
- IV. Por escritura pública;

V. Por testamento;

VI. Por confesión judicial directa y expresa.

VII. Por resolución judicial firme.

Artículo 374. Se deroga.

Artículo Segundo: Se crea la Ley General de Paternidad Responsable, para quedar en los siguientes términos:

Ley General de Paternidad Responsable

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.

La presente ley es de orden general y de aplicación en toda la república, sus disposiciones son de orden público e interés social y protege el derecho a la filiación y la asistencia económica de los menores en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para la protección del interés superior de la infancia y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de filiación y asistencia alimentaria.

Artículo 2.

La presente ley tiene por objeto el ejercicio de la paternidad responsable y la protección y garantía de los derechos e interés superior de las niñas y los niños para tener nombre y apellido y conocer su origen e identidad, así como a sus padres y madres, según lo dispuesto por los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes.

Artículo 3.

La federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomaran las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el derecho de las niñas y los niños a la identidad, la filiación y la asistencia alimentaria.

Artículo 4.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- a) Acta del Registro Civil: Es el instrumento público asentado en los libros del Registro Civil, que legitima a sus titulares en el ejercicio de las acciones y los derechos relacionados con el estado civil de las personas;
- b) Legislación familiar local: La legislación en materia familiar de los estados de la República y del Distrito Federal.
- c) Legislación procesal civil local: La legislación procesal civil o familiar de los estados de la república y del Distrito Federal.
- d) Obligación alimentaria: La comida, el vestido, la habitación, la educación, la recreación, los gastos de prevención y atención de la salud incluyendo los gastos de atención dental; los gastos de atención psicológica y el pago de los gastos de embarazo y parto.
- e) Filiación: La relación consanguínea entre dos personas, por el hecho de engendrar o concebir una a la otra;
- f) Ley: La Ley General de Paternidad Responsable;
- g) Prueba de marcadores genéticos o ADN: La prueba de comparativo genético de los padres y de la niña o el niño;
- h) Reconocimiento: Medio jurídico administrativo o judicial, por el cual se establece la filiación a través de cualquiera de los modos que establecen el Código Civil y la presente ley;
- i) Registro Civil: a los Juzgados u Oficinas del Registro Civil de los Estados de la República y del Distrito Federal;
- j) Inscripción: Es el asiento en los libros del Registro Civil, que legitima a sus titulares en el ejercicio de las acciones y derechos relacionados con su estado civil;
- k) Secretaría de Salud Local: La Secretaria de Salud de los estados de la república y del Distrito Federal;

l) Procuraduría de Justicia Local: Las Procuradurías Generales de Justicia de los estados de la república y del Distrito Federal.

m) Responsabilidad paterna. Todo hombre al momento de engendrar queda obligado al reconocimiento filial del nuevo ser y a las responsabilidades que de la paternidad se deriven.

Artículo 5.

Se establece la presunción de paternidad a favor de las y los niños y adolescentes, salvo prueba de ADN en contrario, para protección del interés superior de la infancia.

Capítulo II**Procedimiento sobre Presunción de Paternidad****Artículo 6.**

Corresponderá a los jueces del Registro Civil en el ámbito de su competencia aplicar el presente procedimiento sobre presunción de paternidad.

Artículo 7.

Todo funcionario del Registro Civil en el país, deberá informar a la madre o padre sobre las disposiciones legales y administrativas establecidas para a la declaración e inscripción de la paternidad o maternidad.

Artículo 8.

La obligación paterna opera de igual manera para hijos concebidos dentro y fuera del matrimonio.

Artículo 9.

Todo infante tiene derecho a la filiación, por lo cual existe un reconocimiento de la capacidad de los adolescentes para ser señalados como progenitores y oponerse judicialmente a través de representante legal. En todos los casos en los cuales se presume que un adolescente es el progenitor, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que corresponda será parte en el proceso, asistiéndole técnica y jurídicamente.

La Secretaría de Educación Pública el Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia y demás autoridades respon-

sables en el ámbito de sus competencias, promoverán programas que brinden servicios educativos para que las y los adolescentes conozcan las obligaciones y derechos derivadas de la paternidad.

Artículo 10.

La declaración de paternidad causa efectos desde la fecha de nacimiento de la niña o niño, por consiguiente todos los derechos que de la filiación se deriven se retrotraen a esa fecha.

Artículo 11.

Si al efectuar el registro de nacimiento de una niña o niño nacido fuera de matrimonio, comparece solamente la madre, y ésta declare el no reconocimiento del padre, podrá solicitar el inicio del procedimiento sobre presunción de paternidad en la oficina del Registro Civil del estado donde radique, firmando la solicitud o estampando su huella dactilar, e indicará el nombre, domicilio y cualquier otro dato adicional que contribuya a la identificación del presunto padre.

A falta de la madre, podrá iniciar el presente procedimiento, el familiar que tenga a la niña, el niño o adolescente, en cuyo caso se dará la intervención a la representación social correspondiente para que lo asista técnica y jurídicamente.

El término para iniciar el procedimiento de reconocimiento de paternidad no prescribirá.

La solicitud quedará sin efecto, si en un lapso de cincuenta días la parte interesada, no se presenta a dar seguimiento a su petición, archivándose consecuentemente el expediente, hasta que nuevamente comparezcan las o los interesados.

Si el presunto padre radica fuera del estado en el que se ubica el domicilio de la madre, el juez del Registro Civil, girará atento exhorto al juez del Registro Civil competente del lugar en donde radique el presunto padre, a efecto de que dentro del marco de colaboración realice la notificación personal del procedimiento administrativo iniciado.

En este acto la o el menor de edad quedará inscrito bajo los apellidos de su madre.

Artículo 12.

En el supuesto del artículo anterior, el titular del Registro Civil deberá notificar al presunto padre en forma personal la imputación de su paternidad para efectos de que exprese lo que a su derecho corresponda dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del día en que surta efectos la notificación; la aceptación o no oposición a la paternidad que se le atribuya dará lugar al reconocimiento administrativo de la filiación. La notificación a que se refiere el presente artículo, se deberá de realizar por conducto del servidor público adscrito al Registro Civil correspondiente, que para tal efecto se habilite.

Las notificaciones se deberán de llevar a cabo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles que corresponda, con los requisitos que se establecen para los emplazamientos y notificaciones.

Capítulo III De las Pruebas Genéticas

Artículo 13.

En caso de que en la comparecencia del presunto padre se advierta el no reconocimiento de la paternidad de la niña el niño o adolescente, el Registro Civil procederá de la siguiente manera:

a) Se solicitará a la Procuraduría General de Justicia del Estado que programe una cita a la niña el niño o adolescente y al presunto padre señalado, para que les sea practicado un estudio comparativo de marcadores genéticos;

b) Una vez recibida la solicitud por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, turnará el asunto al área de servicios periciales, quien fijará día, hora y lugar para la práctica de un estudio comparativo de marcadores genéticos tanto a la niña el niño o adolescente y al presunto padre. El citatorio será notificado personalmente a las partes.

La niña el niño o adolescente y el presunto padre podrán acudir a realizarse esta prueba en términos de lo señalado en el artículo 14 de la presente ley.

c) En caso de ser positivo el resultado de las pruebas de comparativos de marcadores genéticos, el padre deberá pagar el costo de los estudios, y en el supuesto de dar

negativo el resultado, la madre de la niña el niño o adolescente deberá realizar el pago de las pruebas.

Esta prueba será obligatoria; del resultado de ésta se determinará si existe o no filiación.

Artículo 14.

La Procuraduría General de Justicia de cada estado, tendrá la obligación de realizar la prueba de comparativos genéticos y de garantizar la cadena de custodia de la prueba, así como de comunicar dentro de los 15 días siguientes a la toma de las muestras, al Registro Civil sobre los resultados de ésta.

Las Secretarías de Salud de cada Estado y del Distrito Federal podrán acreditar y vigilar todas aquellas instituciones privadas que decidan realizar la prueba de comparativos genéticos para efectos de esta ley. Para dicho fin, las Secretarías convocarán públicamente, a través del Periódico Oficial del Estado y cuando menos en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, a las instituciones de salud privadas interesadas para ofrecer sus servicios relativos al contenido de este ordenamiento, obligándose a su vez, a publicar por el mismo medio de difusión la lista de las instituciones que hayan sido aprobadas. Estas instituciones tendrán la obligación de garantizar la cadena de custodia de la prueba en los términos del primer párrafo del artículo 14 de la presente ley.

Artículo 15.

La Secretaria de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República intervendrán en auxilio de las autoridades de los estados y del Distrito Federal, para aplicar el presente procedimiento en los casos en que se señale que el presunto padre radica fuera del territorio nacional en los términos que para el efecto establezca el reglamento de esta ley.

Capítulo IV Declaración Administrativa

Artículo 16.

Si el presunto padre no se presenta en la fecha señalada para practicarse la prueba genética y no justifica debidamente su inasistencia o si al presentarse se niega a practicarse dicha prueba, el área de servicios periciales o la institución

privada acreditada levantará constancia de dicha circunstancia, y deberá remitirla de inmediato al Registro Civil que corresponda lo anterior en los términos que para el efecto establezca el reglamento de esta ley.

Hecho lo anterior, el Registro Civil, procederá al asentamiento de la anotación marginal de declaración de paternidad y dará lugar para que así se declare administrativamente y se establezca la filiación administrativa de la niña el niño o adolescente con los apellidos de ambos progenitores, siempre y cuando la niña el niño o adolescente se hayan presentado a realizar la prueba. Dicha declaración administrativa otorgará las obligaciones legales propias de la paternidad, pero no los derechos sobre la hija o hijo.

En el supuesto de que el presunto padre justifique fundamentadamente en términos del reglamento su inasistencia al estudio comparativo de marcadores genéticos ante el área de servicios periciales, se fijará nuevo día, hora y lugar por única ocasión para la práctica de un nuevo estudio comparativo de marcadores genéticos, pero si el presunto padre no se presenta de nueva cuenta, se procederá conforme a los párrafos 1 y 2 de este artículo.

Artículo 17.

En el supuesto de que no se presenten ninguna de las partes a realizarse las pruebas genéticas y no justificaran su inasistencia, el área de servicios periciales o la institución privada acreditada, levantarán el acta o el informe respectivo del hecho, para que sea remitida a la brevedad posible al Registro Civil que corresponda, quien procederá a archivar el asunto por falta de interés.

Artículo 18.

Inscrita la declaración administrativa de la paternidad, el progenitor o sus sucesores, podrán tramitar en cualquier tiempo en la vía judicial, la impugnación de la paternidad declarada administrativamente. Este trámite no suspenderá la inscripción impugnada.

La declaración administrativa, cualquiera que sea el sentido de ella, se deberá notificar personalmente a los interesados en los términos previstos en el código de Procedimientos Civiles respectivo.

Los juicios relativos a la impugnación o reconocimiento de la paternidad, así como los relativos a la petición de alimentos, deberán ser considerados prioritarios en los juzga-

dos, atendiendo al principio del interés superior de la infancia.

Artículo 19.

El procedimiento de inscripción de la niña el niño o adolescente con los apellidos de uno o de ambos progenitores no excederá de treinta días hábiles.

Artículo 20.

Contra la resolución administrativa que determine presuntamente la paternidad, no procede recurso administrativo alguno.

Capítulo V Declaración de Paternidad y Reembolso de Gastos a Favor de la Madre

Artículo 21.

Una vez que quede debidamente registrada administrativamente la niña el niño o adolescente en el Registro Civil, la madre podrá iniciar en contra del padre ante el Juez Familiar que corresponda, un incidente de gastos, en el cual de ser procedente no podrá ser inferior al pago de los gastos de embarazo, maternidad, puerperio y alimentos, que hayan sido generados o se generen durante los doce meses posteriores al nacimiento.

Artículo 22.

Para el pago de la pensión alimenticia se estará a lo dispuesto por los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, o Familiar de cada estado.

Pero en todos los casos el funcionario del Registro Civil remitirá a la madre al juzgado familiar que corresponda para que inicie el procedimiento de alimentos.

Artículo 23.

No ejercerá la patria potestad el padre o la madre cuya negativa a reconocer a sus descendientes haya hecho necesaria la declaración administrativa o judicial de filiación, salvo que, posteriormente, el tribunal decida lo contrario, de acuerdo con la conveniencia de las hijas y los hijos.

Capítulo VI De la Prescripción

Artículo 24.

Las acciones a que se refiere la presente ley, sobre el reconocimiento de paternidad responsable, son imprescriptibles.

Capítulo VII De las Políticas Públicas y del Presupuesto

Artículo 25.

El gobierno federal y todos los gobiernos estatales y el del Distrito Federal, deberán formular y ejecutar políticas públicas y campañas relativas a la paternidad sensible y responsable, que promuevan el derecho de filiación de las niñas, los niños o adolescentes y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza y educación de los hijos y las hijas, por lo cual deberán incluir estas acciones en los presupuestos, planes y programas, conforme a la política de protección integral de los derechos de las mujeres, los niños, las niñas y adolescentes.

Artículo 26. En un plazo de tres meses, las Secretarías de Salud estatales y la del Distrito Federal deberán reglamentar el procedimiento para la acreditación de los laboratorios privados que puedan realizar las pruebas de marcadores genéticos ADN.

Capítulo VIII De la Obligación Alimentaria con las Hijas e Hijos

Artículo 27.

El gobierno federal, los gobiernos estatales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas facultades garantizarán en sus legislaciones que en materia de alimentos para los hijos e hijas menores de edad se establecerán, entre otras las siguientes medidas:

I. Sancionar de manera efectiva en términos del reglamento la falsedad o negativa de los empleadores a informar sobre los ingresos reales del demandado o demandante.

Los patronos o representantes legales deberán brindar, a la autoridad judicial correspondiente, información sobre el salario del deudor o acreedor de la pensión alimenta-

ria, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación.

La negativa o la falsedad en la información harán incurrir a los patronos, y representantes legales en los delitos de desobediencia, o el que corresponda según el Código Penal.

II. Establecer medidas de restricción migratoria

Ningún deudor de alimentos obligado a pagar pensión alimenticia a una o más niñas, niños o adolescentes, podrá salir del país, si:

a) Debe tres o más mensualidades de la pensión alimentaria.

b) Aún no debiendo ninguna mensualidad, existe prueba aportada por la o el beneficiario que permita al juez determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como un medio de evasión de pago. En este caso la solicitud de restricción deberá ser solicitada por los beneficiarios y la restricción se ejecutará una vez ordenada por el juez.

En el caso del inciso a), el deudor podrá salir del país si cubre las pensiones atrasadas. En el caso del deudor que se encontrare bajo el supuesto del inciso b) podrá salir del país solo si realiza un depósito que podrá ir desde tres meses a un año según las circunstancias o bien rinda cualquier otra garantía, que a criterio del juez asegurara el cumplimiento de la obligación. Cuando el deudor no cumpliera estas condiciones, podrá salir del país únicamente si cuenta con la autorización expresa del legítimo representante de la menor o del menor o de los menores de edad.

En el caso de los deudores de alimentos cuyo trabajo implique salir y entrar frecuentemente del país, y deban, como consecuencia de lo dispuesto en este artículo, realizar un depósito judicial u ofrecer otra garantía para asegurar el cumplimiento de su obligación, deberá hacerlo una sola vez al año.

Artículo 28.

Se crea el Sistema Nacional de Registro de Obligados Alimentarios, entre el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Tribunales de Justicia de los estados y del Distrito Federal, cuyo objetivo

será garantizar y coordinar la intervención oficiosa para el cumplimiento de la obligación alimentaria a favor de las y los menores de edad.

Su estructura, procedimientos y atribuciones se regularan en el reglamento de la presente ley.

Artículos Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor a los 180 días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de seis meses, los Gobiernos estatales deberán formular e iniciar la ejecución de las políticas públicas y campañas sensibles y responsables relativas a la paternidad, según lo dispuesto en esta ley.

Tercero. En un plazo de 180 días, los gobiernos estatales deberán realizar las modificaciones necesarias a sus legislaciones civiles o familiares y administrativas, así como a las oficinas del Registro Civil y los formatos de actas respectivas para la realización del reconocimiento señalado por esta ley.

Cuarto. En un plazo de 180 días el gobierno federal emitirá el reglamento de la presente ley.

Quinto. En un plazo de 360 días el gobierno federal y los gobiernos estatales y el del Distrito Federal deberán instalar el sistema nacional de información sobre obligados alimentarios.

Sexto. Con el objetivo de que las Procuradurías estatales y la del Distrito Federal puedan equipar los laboratorios, adquirir reactivos, materiales consumibles, equipo y contratar los recursos humanos requeridos para atender la demanda estimada de pruebas de comparación de marcadores genéticos a que esta ley se refiere, la Cámara de Diputados aprobará una partida presupuestaria específica.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2009.— Diputadas: Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Gabriela Cuevas Barrón, Tomasa Vives Preciado, Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbricas), Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica), Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Alberto Esquer

Gutiérrez (rúbrica), Elvia Hernández García (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica), Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), J. Guadalupe Vera Hernández (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Ma. de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Kenia López Rabadán (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldua (rúbrica), Miguel Martínez Peñaloza (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Teresa del Carmen Inchaustegui Romero (rúbrica), Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Julián Francisco Velázquez y Llorente (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

El diputado Miguel Martínez Peñaloza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Miguel Martínez, ¿con qué objeto desea hacer uso de la palabra?

El diputado Miguel Martínez Peñaloza (desde la curul): Sí, para preguntarle a la diputada si tiene inconveniente en que podamos suscribirnos a la iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pregunto a la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, si tiene inconveniente que el diputado Miguel Martínez se adhiera a su iniciativa.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Ningún inconveniente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Manifiesta la diputada que no tiene inconveniente, así que las compañeras diputadas y compañeros diputados que deseen adherirse a la iniciativa de la diputada Augusta Díaz de Rivera Hernández, favor de pasar a la Secretaría a suscribirlo.

ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, diputado presidente. El reconocimiento y garantía de los derechos humanos constituye la esencia del Estado democrático de derecho.

La igualdad es un requisito sine qua non que permite la vigencia y ejercicio de otros derechos fundamentales intrínsecamente ligados a éste.

En este contexto, la prohibición de la discriminación se presenta como el binomio que complementa y garantiza que todas las personas podamos ejercer plenamente nuestros derechos sin que sus características particulares sean un impedimento para ello.

A pesar de que nuestra Constitución prevé la no discriminación en el artículo 1o., debemos reconocer que el principio de igualdad es un principio abierto; es decir, dada su vastedad es imposible enumerar o hacer un listado de los rasgos que han de ser considerados irrelevantes para dar un tratamiento distinto entre las personas.

En este sentido, la enumeración que realiza nuestra Constitución respecto de las características que no deben justificar un tratamiento jurídico distinto entre dos o más personas, es de carácter ilustrativo más no limitativo.

Sin embargo, éstas deberán estar debidamente especificadas de tal forma que no den motivo a la ambigüedad en su interpretación, por lo que sería sumamente útil precisar el

término preferencia, que se encuentra actualmente en el párrafo tercero del artículo 1o. constitucional, puntualización que consiste en establecer con claridad el término preferencias sexuales, situación que ofrecerá mayor claridad y seguridad a todas las personas que se encuentran en este país y que tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual.

Lo anterior obedece primordialmente a razones de índole social, pues como ya lo señala el doctor Juan María Bilbao, la discriminación es un fenómeno social, antes que jurídico.

En la sociedad mexicana la discriminación hacia las personas que poseen preferencias sexuales diferentes a la heterosexual frecuentemente son objeto de conductas y prácticas discriminatorias. Esto se confirma con los resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, de la que se desprende que existe una profunda discriminación hacia estas personas y una violación significativa y constante a sus derechos humanos.

La especificación del término preferencias sexuales obedece a la necesidad de incorporarlo plenamente al derecho positivo para garantizar así su exigencia a través de los medios y mecanismos creados para su protección efectiva frente a eventuales violaciones.

Necesitamos actuar y brindar a las personas las herramientas necesarias para exigir el respeto de sus derechos fundamentales. No podemos permitir que datos como los señalados por la investigadora Paulina Millán, del Instituto Mexicano de Sexología, referente a que 35 por ciento de los adolescentes en el mundo que pertenecen a alguna de las llamadas minorías sexuales, intentan suicidarse por alguna discriminación que padecen, ya sea en el ámbito educativo, de la salud, del trabajo o de la cultura.

Ante estos hechos se hace necesario un proceso cada vez más explícito de protección de justicia de la preferencia o la diversidad sexual.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando como a continuación les menciono:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Quiero decirles, compañeros diputados y compañeras diputadas, que éste es un tema que se había tratado ya, pero que muchos de ustedes se habían negado a aceptar. El hecho de que nos neguemos a aceptar que las personas existen no va a hacer que desaparezcan de nuestro entorno, y lo que sí provoca es que se les sigan violando sus derechos humanos.

Debemos reconocer que en este país hay millones de personas que viven con alguna orientación sexual distinta a la heterosexual y que, por nuestra negativa jurídica, también se violan sus derechos humanos y se les impide el ejercicio libre de los derechos. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El reconocimiento y garantía de los derechos humanos constituye la esencia del Estado democrático de derecho. La igualdad es un requisito *sine qua non*, que permite la vigencia y ejercicio de otros derechos fundamentales intrínsecamente ligados a éste. En este contexto, la prohibición de la discriminación se presenta como el binomio que complementa y garantiza que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, sin que sus características particulares sean un impedimento para ello.

Nuestro país salvaguarda estos principios a través del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; reconociendo con ello la universalidad de los derechos que en ella se consagran, así como su característica de inherencia a la persona. Es decir, la máxima norma, reconoce que los derechos fundamentales que en ella se plasman deben ser respetados y ejercidos por todo ser humano, con independencia del origen étnico, color de piel, género, nacionalidad, estado civil o cualquier otra condición humana.

Pues, como su nombre lo indica, éstos son imprescindibles para tener una vida digna, pues permiten que las personas se desarrollen plenamente en todos los planos y esferas existentes en la sociedad.

El principio de no discriminación constituye la expresión ineludible de que cada persona tiene protegida una esfera intraspasable por los poderes públicos, que le asegura la posibilidad de conducirse como lo prefiera en diversos ámbitos de su existencia. No obstante, y pese a que en el país se han presentado avances relacionados a la consolidación de los principios de igualdad y de no discriminación, tenemos aún precisiones importantes que hacer.

En primer lugar, debemos reconocer que el principio de igualdad es un principio abierto; es decir, dada su vastedad, es imposible enumerar o hacer un listado de los rasgos que han de ser considerados irrelevantes para dar un tratamiento distinto entre las personas. En este sentido, la enumeración que realiza nuestra constitución, respecto de las características que no deben justificar un tratamiento jurídico distinto entre dos o más personas, es de carácter ilustrativo, más no limitativo. Sin embargo, éstas debieran estar debidamente especificadas, de tal forma que no den motivo a la ambigüedad en su interpretación. Por lo que sería sumamente útil precisar el término “preferencia” que se encuentra actualmente en el párrafo tercero del artículo 1o. constitucional. Puntualización que consiste en establecer con claridad el término “preferencias sexuales”, situación que ofrecerá mayor claridad y seguridad a todas las personas que nos encontramos en este país.

Lo anterior, obedece primordialmente a razones de índole social; pues como ya lo señala el doctor Juan María Bilbao, la discriminación es un fenómeno social, antes que jurídico. En la sociedad mexicana, la discriminación hacia las personas que poseen preferencias sexuales diferentes a la heterosexual frecuentemente son objeto de conductas y prácticas discriminatorias; esto se confirma con los resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación

en México, de la que se desprende que existe una profunda discriminación hacia las personas mencionadas.

La prohibición de discriminación por razón de preferencia sexual debe ser sólo el inicio para que este sector de la sociedad alcance el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos. Lo que nos colocaría a la par de otros países que han establecido criterios interpretativos para evitar este tipo de discriminación. Tal es el caso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha emitido diversas sentencias protegiendo a personas homosexuales. Tal y como ocurrió en el caso Salgueiro da Silva, en donde dicho tribunal determinó que existía una violación al Convenio Europeo de Derechos Humanos, debido a que a un padre homosexual se le negó la custodia de su hija alegando justamente su preferencia sexual. Con esta decisión, se reafirmó que los derechos fundamentales son inherentes a la condición humana sin excepción alguna, sin que puedan menoscabarse alegando diferencias políticas, sociales, sexuales, culturales o de cualquier otra índole.

La especificación del término “preferencias sexuales” obedece a la necesidad de incorporarlo plenamente al derecho positivo, para garantizar así su exigencia a través de los medios y procedimientos creados para su protección efectiva frente a eventuales violaciones.

Necesitamos actuar y brindarles a las personas las herramientas necesarias para exigir el respeto de sus derechos fundamentales. No podemos permitir que datos como los señalados por la investigadora Paulina Millán, del Instituto Mexicanos de Sexología, referentes a que cerca del 35 por ciento de los adolescentes en el mundo que pertenecen a alguna de las llamadas minorías sexuales intentan suicidarse por la discriminación que padecen, sigan siendo una realidad. Ante estos hechos, se hace necesario un proceso cada vez más explícito de protección jurídica de la preferencia o diversidad sexual.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo Único. Se adiciona el artículo 1o., párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Palacio Legislativo, a los 4 días del mes de noviembre de 2009.— Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

LEY DEL BANCO DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley del Banco de México.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con la llegada al poder del núcleo neoliberal, en nuestro país empezaron a desmantelarse todas las instituciones públicas creadas al amparo del estado de bienestar.

Una de las instituciones fundamentales que vio reducida su función en la economía nacional fue el Banco de México, al que se dotó de autonomía en agosto de 1993. Esta autonomía prohíbe financiar al gobierno federal a través de instrumentos monetarios que cumplen esa función. Asimismo, se liberalizaron los mercados financieros, permitiendo que los bancos privados fueran los que determinaran las tasas de interés activas y pasivas y los plazos asociados a éstas.

También se eliminó el encaje legal en 1989, que fue sustituido por el coeficiente de liquidez de 30 por ciento, que duró solamente hasta 1991, cuando fue eliminado, así como los cajones selectivos de crédito.

En el fondo lo que se buscaba era garantizar que el sistema de crédito estuviera al servicio de los grandes grupos económicos financieros.

Por esta razón, cuando se liberalizó nuestro sistema financiero los bancos quedaron en la libertad de prestar a quien cumpliera con los requisitos que establecían para garantizar el reflujo de dinero.

El papel que juega el crédito interno neto del Banco de México como poderoso instrumento de política monetaria quedó subordinado a la orientación de la política neoliberal para que se fortaleciera el poder de compra externo del peso frente al dólar. Un peso fuerte ha permitido comprar dólares baratos.

Por esta razón, los grupos económico-financieros asentados en nuestro territorio tienen presencia en los cinco continentes, donde han adquirido activos empresariales como Cemex, que de un solo golpe pagó 14 mil 500 millones de dólares por la empresa cementera australiana Rinker.

También están en esta situación Vitro, Gruma, Banorte, Grupo Salinas, Televisa, Grupo México, Grupo Carso, Femsa, al grado tal de que hasta algunos negocios de tacos lograron su expansión allende nuestras fronteras, como es el caso de El Fogoncito y otros.

El resultado de esta orientación monetaria es que se contuvo el crecimiento de la economía mexicana a tal grado que hoy México es el único país de América Latina y el Caribe que ya no crece.

La autonomía del Banco de México ha servido para fortalecer la paridad del peso frente al dólar, así como para garantizar que los recursos líquidos de la sociedad los administre la banca privada y los otorgue preferentemente a las grandes empresas privadas.

Por esta razón pensamos que ha llegado la hora de promover la restauración de un Estado promotor del desarrollo integral de la economía y de la sociedad. Nuestra propuesta va en el sentido de modificar la Ley del Banco de México para que sea el instituto central el que determine el nivel de las tasas de interés activas y pasivas y los plazos asociados a estas operaciones.

Asimismo, para que determine la cuantía de los depósitos que la banca múltiple debe mantener en él para que pueda financiar al gobierno federal, así como establecer la obligación de los bancos privados a otorgar ciento por ciento de los créditos que administren para establecer cajones selectivos de financiamiento a las actividades productivas en una proporción de 10 por ciento y una tasa de interés de

hasta 10 por ciento anual a los sectores manufacturero, agrícola, hipotecario, a las empresas cooperativas y a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Naciones importantes de América Latina, como Brasil que aplica un encaje legal de 25 por ciento; Colombia, 11 por ciento para cuentas corrientes y de ahorro; Venezuela, 17 por ciento; Bolivia, 6 por ciento; Ecuador, 4 por ciento; y República Dominicana, 20 por ciento.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, por las consideraciones antes expuestas, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción V, recorriéndose la actual fracción V a fracción VI y así, sucesivamente las demás del artículo 3o. de la Ley del Banco de México para que éste vuelva a financiar al gobierno federal.

Solicito a usted, señor presidente, se sirva ordenar que la presente iniciativa se inserte íntegra en el Diario de los Debates de esta honorable asamblea, así como en la Gaceta Parlamentaria. Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados federales a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción V, recorriendo la actual fracción V como fracción VI y así sucesivamente las demás del artículo 3 de la Ley del Banco de México para que éste cumpla la función de financiar al gobierno federal, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Con la llegada al poder del núcleo neoliberal en nuestro país se empezaron a dismantlar todas las instituciones públicas creadas al amparo del Estado de bienestar.

El argumento central que utilizaron los neoliberales fue que era para superar la crisis que padecía la economía mexicana en los años ochenta del siglo pasado. Con estas acciones, dijeron, se podrían crecer a tasas altas y sostenidas, para así arribar al primer mundo.

Una de las instituciones fundamentales que vio reducida su función en la economía nacional fue el Banco de México, al que se dotó de autonomía en agosto de 1993.

Esa autonomía prohíbe financiar al gobierno federal a través de instrumentos monetarios que cumplen esa función para ser sustituidos por operaciones de mercado abierto que se traduce en el desarrollo del mercado de deuda pública.

Asimismo, se liberalizaron los mercados financieros, permitiendo que los bancos privados fueran los que determinaran las tasas de interés, activas y pasivas y los plazos asociados a éstas. Es decir, se llegó a una liberalización extrema del sistema financiero para hacer que la gran empresa monopólica y oligopólica comandara la producción en todas las actividades económicas.

También se eliminó el encaje legal en 1989, que fue sustituido por un coeficiente de liquidez de 30 por ciento, que duró hasta 1991, cuando fue eliminado, así como los cajones selectivos de crédito.

En el fondo, lo que se buscaba era garantizar que el sistema de crédito estuviera al servicio de estos grandes grupos económico-financieros, toda vez que autonomía significa que los recursos monetarios de la sociedad ya no se usarán, ni total ni parcialmente, para financiar al gobierno federal, sino que se utilizarán íntegramente para promover la acumulación capitalista de estos grupos.

Por esa razón, cuando se liberalizó nuestro sistema financiero, los bancos quedaron en la libertad de prestar a quien cumpliera con los requisitos que establecían para garantizar el reflujo del dinero.

El papel que juega el crédito interno neto del Banco de México como poderoso instrumento de política monetaria quedó subordinado a la orientación de la política neoliberal, para que se fortaleciera el poder de compra externo del peso frente al dólar.

La estrategia que se siguió fue muy simple y sencilla, con el argumento de que había que controlar la inflación se

mantuvo durante años una política restrictiva del crédito interno neto del banco central. Es decir, no se permitió que se elevara la masa de monedas y billetes en circulación porque el objetivo fundamental era subordinar la demanda agregada de la economía mediante el control de la cantidad de esa masa monetaria.

El resultado de esa orientación monetaria es que se contuvo el crecimiento de la economía mexicana, se empobreció a la población, desaparecieron cientos de miles de micro, pequeños y medianos negocios y el desempleo se volvió crónico y creciente a tal grado que, hoy, México es el único país de América Latina y el Caribe que ya no crece.

Sin embargo, la contención de la inflación no era un fin en sí mismo. El fondo del problema era fortalecer el poder externo del peso frente al dólar, por esa razón en vísperas de la devaluación de diciembre de 1994 la sobrevaluación cambiaria había alcanzado 37 por ciento tomando como base 1990.

Del año 2000 a la fecha se estima que la sobrevaluación cambiaria ha sido superior a 50 por ciento, lo que equivale a un tipo de cambio real de 21 pesos, frente a los 13.50 que es su cotización de mercado actual.

Un peso fuerte ha permitido comprar dólares baratos. Por esa razón, los grandes grupos económico-financieros asentados en nuestro territorio tienen presencia en los cinco continentes, donde han adquirido activos empresariales.

Entre las empresas que han comprado empresas en el extranjero para posicionarse en esos mercados está Cemex, que de un solo golpe pagó 14 mil 500 millones de dólares por la empresa cementera australiana Rinker. También están Vitro, Gruma, Banorte, Grupo Salinas, Televisa, Grupo México, Grupo Carso, Famsa, al grado tal que hasta algunos negocios de tacos lograron su expansión allende nuestras fronteras, como El Fogoncito, etcétera.

Contar con dólares subsidiados fue la base de la expansión internacional de nuestros grandes monopolios y oligopolios, porque quienes ponen estos dólares son el gobierno federal con las exportaciones petroleras, las remesas de los migrantes, los ingresos por turismo y los recursos que provienen de créditos del extranjero y la inversión del exterior, son los que sirven de base para contar con esos dólares baratos.

En contrapartida, dada la sobrevaluación cambiaria, las grandes empresas exportadoras no trajeron gran parte de sus dólares al mercado interno, porque eso significaba perder poder de compra, por lo que los depositaban en bancos extranjeros, cuyos depósitos estima el propio Banco de México en cerca de 100 mil millones de dólares actualmente.

En este sentido, la autonomía del Banco de México ha servido en lo fundamental para que la orientación de la política monetaria fortalezca la paridad del peso frente al dólar, así como a garantizar que los recursos líquidos de la sociedad los administra la banca privada y los otorgue preferentemente a las grandes empresas privadas.

Esta es la razón por la que gran parte de las empresas asentadas en nuestro país quedan excluidas del crédito privado. Por ello, tienen que recurrir al crédito de proveedores en una proporción de más de 70 por ciento en comparación al financiamiento total que utilizan, donde el crédito con la banca privada apenas representa dentro de ese total 16 por ciento.

En síntesis, la autonomía del Banco de México fue una determinación política que en todo momento ha buscado privilegiar los intereses del grupo hegemónico que detenta el poder en nuestro país en detrimento de los sectores subordinados. Es decir, el papel de un banco autónomo es generar las condiciones generales de la acumulación capitalista para favorecer los privilegios privados por encima de los intereses globales de la sociedad.

Por esa razón, pensamos que ha llegado la hora de promover la restauración de un Estado promotor del desarrollo integral de la economía y de la sociedad y eso pasa por romper con la autonomía del Banco de México para subordinarlo a los intereses de todos los mexicanos.

Nuestra propuesta va en el sentido de modificar la Ley del Banco de México para que sea el instituto central el que determine el nivel de las tasas de interés, activas y pasivas y los plazos asociados a estas operaciones.

Asimismo, determinar la cuantía de los depósitos que la banca múltiple debe mantener en él para que pueda financiar al gobierno federal, así como establecer la obligación a los bancos privados a otorgar el ciento por ciento de los créditos que administran para establecer cajones selectivos de financiamiento a las actividades productivas en una pro-

porción de 10 por ciento y una tasa de interés de hasta 10 por ciento anual a los sectores manufacturero, agrícola, hipotecario, a las empresas cooperativas y a las micro, pequeñas y medianas empresas y la restante proporción deberá distribuirla a las demás actividades que considere prioritarias para el desarrollo nacional.

También determinará las tasas aplicables a las operaciones de descuento de letras de cambio, pagarés y demás títulos de crédito a los plazos que señale.

Naciones importantes de América Latina como Brasil aplica un encaje legal de 25 por ciento; Colombia de 11 por ciento para cuentas corrientes y de ahorro; Venezuela de 17 por ciento; Bolivia de 6 por ciento; Ecuador de 4 por ciento; República Dominicana de 20 por ciento; y, en el caso de Chile, se establece un encaje de 19 por ciento para los depósitos a la vista y de 3.6 por ciento para los depósitos a plazo; Guatemala de 10 por ciento; Paraguay de 15 por ciento; Perú de 6 por ciento en moneda nacional y de 30 por ciento en moneda extranjera.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona una fracción V, recorriéndose la actual fracción V como fracción VI y así sucesivamente las demás del artículo 3 de la Ley del Banco de México

Artículo 3. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. El Banco de México deberá financiar al gobierno federal mediante la instrumentación de un encaje legal de hasta 19 por ciento, que se conformará por la reserva obligatoria que la banca múltiple hará en esta institución. Asimismo, determinará las tasas acti-

vas y pasivas de interés y los plazos asociados a ellas, las comisiones, premios, descuentos u otros conceptos análogos. También determinará las tasas aplicables a las operaciones de descuento de letras de cambio, pagarés y demás títulos de crédito a los plazos que señale. Deberá establecer cajones selectivos de crédito en la proporción de 10 por ciento del crédito total de la banca múltiple, para el sector manufacturero, agrícola, hipotecario, cooperativo y las micro, pequeñas y medianas empresas para que se financien las actividades productivas a una tasa de interés de hasta 10 por ciento anual y la restante proporción deberá distribuirla a las demás actividades que considere prioritarias para el desarrollo nacional.

VI. ...

VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Como lo solicita insértese en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY GENERAL DEL SECUESTRO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General contra el Secuestro, Reglamentaria del Artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas: “Ya basta. Si no pueden, renuncien. Ni un secuestro más”. Ésa ha sido la voz de la sociedad, que así de fuerte como retumba en este salón, ha hecho a los Poderes del Estado. Gracias, señor presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El fenómeno del secuestro ha causado que la sociedad sea una víctima potencial y, por ende, lo considere como uno de los problemas más graves, pues este tipo de ilicitud trasciende a niveles personales, familiares y del propio Estado, al afectar de manera directa la paz y tranquilidad social. En otras palabras, el secuestro es un delito deleznable y peligroso con altos costos sociales.

Este flagelo es uno de los retos que nuestro país debe atender con urgencia y, si bien sabemos que la lucha contra el secuestro es una tarea compleja, las acciones emprendidas por parte del Ejecutivo federal, en materia de combate al secuestro, han sido importantes.

Muestra de ello son los datos aportados en el Tercer Informe de Gobierno: la detención de más de mil 400 secuestradores; la desarticulación de más de 200 bandas dedicadas al secuestro y la liberación de más de mil víctimas.

Además, con el apoyo del gobierno federal, 23 entidades federativas cuentan actualmente con unidades antisecuestro. Si bien es cierto estos esfuerzos son plausibles, se requiere de mayor participación, coordinación y empeño de todos los órganos y Poderes de la Unión, de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en conjunto para obtener resultados más favorables.

Es indudable que Acción Nacional ha apoyado desde el inicio la batalla del Ejecutivo federal contra el crimen organizado y los delitos de alto impacto social, pese a la competencia local, con la finalidad de recuperar la tranquilidad de la sociedad, con el firme propósito de evitar que el país se encuentre en un estado de inseguridad a consecuencia de la delincuencia, procurando la seguridad social y el orden público para la protección adecuada de los bienes jurídicos más esenciales en toda sociedad, logrando así que el ilícito de secuestro sea de competencia de los diferentes niveles de gobierno.

Por ende, es necesario fijar con claridad el ámbito de actuación de los estados y la federación, y las facultades y las obligaciones para el combate, investigación y persecución del secuestro. Esta obligación constitucional que se le impone al Congreso no puede esperar más. Necesitamos un orden legal que permita la labor compartida de todos los actores. Necesitamos herramientas para proteger a nuestra sociedad. Por ello, acudo ante este pleno para presentar el proyecto de la Ley General contra el Secuestro, que señala, entre otras cosas.

Uno. La competencia de la federación, las entidades federativas y el Distrito Federal para conocer del delito de secuestro.

Dos. La imposición de prisión vitalicia cuando la víctima sea menor de 18 años de edad, no tenga capacidad para comprender del significado del hecho o capacidad para resistirlo; o que sea mayor de 70 años de edad.

Si durante el secuestro se ocasiona a la víctima una mutilación, trato cruel o alguna lesión. Cuando la víctima fallezca durante el secuestro o el autor sea, haya sido o se ostente sin serlo, como integrante de alguna institución de seguridad pública de procuración o administración de justicia o de las Fuerzas Armadas de México.

Propone contar con un cuerpo especializado contra el secuestro, policía especializada que realice actividades de inteligencia, investigación, persecución y detención de los secuestradores, de la cual deberá contar con los recursos humanos y tecnológicos adecuados.

Dicho cuerpo especializado deberá brindar la atención adecuada a la víctima y a sus familiares. Se integrará con personal que apruebe los controles de confianza que el Consejo Nacional estime necesarios y con un perfil de policías investigadores.

Se protege a los periodistas, como víctimas altamente vulnerables a este delito, y se sanciona a los funcionarios bancarios que den un mal manejo a la información, a la que por su trabajo tienen acceso, y que por ello se haya secuestrado a la víctima.

Se alienta al desistimiento o arrepentimiento de la realización del delito de secuestro, proponiendo reducir la sanción cuando un sentenciado o vinculado a proceso por delito de secuestro posea información eficaz que lleve a la liberación de la víctima o captura de los responsables.

Los sujetos procesados o sentenciados por secuestro no gozarán de ninguno de los beneficios que otorga la ley penal. Se propone la creación de un banco de información nacional que contemple datos criminológicos que permitan con mayor facilidad la captura de los secuestradores.

Regula la solicitud de información a las empresas titulares de concesiones en materia de telecomunicaciones, a efecto de realizar las investigaciones.

Dispone de una línea telefónica de llamadas de emergencia que trabajaría las 24 horas a lo largo de República Mexicana; se regula la posibilidad de intervenir comunicaciones. Se plantea una serie de medidas para protección de la víctima y testigos del secuestro, debido a que el daño causado por la privación de la libertad implica cuestiones psicológicas de graves consecuencias, pero es obvio que la afectación también recae sobre aspectos económicos.

Por ello se establecen disposiciones para suspender los plazos de las obligaciones contraídas por el secuestrado antes de la privación de la libertad y que se incumplen con motivo del secuestro.

Todas estas reformas —concluyo— se plantean con la plena convicción de recobrar la seguridad y tranquilidad de la sociedad mexicana y de cumplir con nuestra labor y compromiso ante nuestro país.

Señores legisladores, no olvidemos que México requiere del compromiso de todos nosotros. México necesita leyes que le permitan sentirse seguro. México requiere una reforma de fondo por lo que les pido que trabajemos con un fin común y apoyemos la aprobación de la presente reforma.

La sociedad mexicana no puede esperar. Ya basta. Si no pueden; renuncien. Y, ni un secuestro más. Hoy tenemos que darle respuesta de solución. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que expide la Ley General del Secuestro, Reglamentaria del Artículo 73, Fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Carlos Alberto Pérez Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que propone expedir la Ley General del Secuestro, reglamentaria del artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reformar la fracción V y se adicionan una fracción VII al artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; derogar el inciso 24 de la Fracción I y adicionar una

fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; reformar el artículo 25, párrafo primero; adicionar al artículo 25, párrafo segundo y tercero, recorriendo en consecuencia el actual párrafo segundo; al artículo 85, una fracción III, recorriéndose en consecuencia la actual fracción III para pasar a ser fracción IV, al artículo 400 un párrafo cuarto; derogar del artículo 85, el inciso f) de la fracción I, los artículos 366, 366 bis, 366 ter y 366 quáter todos del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El delito de secuestro se ha convertido una preocupación en toda la sociedad mexicana y todos los niveles de gobierno, no solo priva de la libertad a la persona que sufre tan reprochable acto, sino que produce efectos desastrosos sobre la situación económica y social de las familias que ven reducidos sus ingresos, afectados sus negocios y empresas, quedando en muchos casos en condiciones difíciles para cumplir con las responsabilidades a su cargo.

Dicho ilícito representa en la actualidad una rentable industria criminal, generando a su vez, un fuerte impacto psicológico, al ser parte de su materialización la crueldad ejercida hacia las víctimas tales como amenazas, golpes, sometimiento y violencia extrema, lo cual representa inestabilidad en la población.

Cada caso que se presenta en nuestro país en materia de secuestro se traduce en una flagrante violación de garantías individuales y derechos humanos, dejando secuelas imposibles de superar.

Sabemos que la lucha contra el secuestro es una tarea compleja, las acciones emprendidas por parte del Ejecutivo Federal en materia de combate al secuestro han sido importantes, sin embargo se requiere de la participación de los tres Poderes de la Unión, de todos los órdenes de Gobierno y de la sociedad en conjunto.

Este fenómeno al convertirse en uno de los problemas más graves de la cual es víctima la sociedad, debe ser tratado como asunto de seguridad nacional, con especial rigor, dado que de manera directa afecta a la gobernabilidad del país: pudiendo incluso poner en riesgo la seguridad interior; afectando la paz y tranquilidad social; y puede llegar a generar problemas internacionales con repercusiones para el país.

En tal virtud, y siendo a su vez un compromiso contraído en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, es imperativo proponer la creación de un ordenamiento que englobe todas las herramientas adecuadas para erradicar los altos índices del secuestro con el establecimiento de normas para su prevención, investigación, persecución y determinando las conductas típicas y sanciones correspondientes. No permitir que el país continúe en un estado de inseguridad a consecuencia de la delincuencia, en busca de la tranquilidad social y el orden público para protección adecuada de los bienes jurídicos más esenciales en toda sociedad como son la vida e integridad de las personas, así como de sus bienes.

Actualmente en la legislación nacional, se establece en su capítulo único del Título Vigésimo Primero, denominado "Privación Ilegal de la Libertad y de otras Garantías", contemplando las conductas de Privación Ilegal de la Libertad, Plagio y Secuestro, con sus agravantes y atenuantes. El delito de secuestro se encuentra dentro de los delitos que se pueden cometer como delincuencia organizada, como lo marca el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Ante el reclamo social y la necesidad de combatir la gravísimo problema del secuestro, el Congreso de la Unión aprobó el pasado 11 de diciembre el Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece lo siguiente:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

...

...

XXII. a XXX. ..."

Esta reforma establece la facultad expresa del Congreso de la Unión para expedir una Ley General **en Materia de Secuestro**, siendo necesario que determine los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, respetando la facultad del Congreso para legislar en materia de delincuencia organizada.

Es evidente, el ilícito de secuestro ahora es de competencia concurrente entre los diferentes niveles de gobierno, se debe fijar con claridad el ámbito de actuación de los Estados y la Federación, las facultades, y las obligaciones; entre las más importantes la coordinación entre los diversos niveles de gobierno para el combate, investigación y persecución del secuestro; así como determinar las sanciones para los secuestradores, la forma y lugar donde deberán cumplir las mismas.

Ha quedado claro que la gran afectación que ocasiona esa conducta deplorable, tanto para la víctima como para sus familiares y seres cercanos, por ello se plantea implementar los lineamientos e instituciones necesarios para la atención y apoyo, durante y posterior al secuestro, para los secuestrados y su familia. Además de establecer normas para contar con una policía capacitada para afrontar a la empresa del secuestro, la cual deberá contar con los recursos humanos y tecnológicos adecuados para la actividad de inteligencia, investigación, persecución y detención de los secuestradores; asimismo como para lograr la liberación de la víctima.

La reforma plantea un aspecto importante, el imponer sanciones acordes con la afectación a la sociedad con las conductas de secuestro, como lo es la pena de prisión vitalicia, es decir, al realizar la ponderación de la lesividad de la conducta con la afectación del bien jurídico tutelado por la norma, se establece la imposición de una pena de prisión más severa, al grado de imponer prisión vitalicia, para los siguientes casos:

a) Que la víctima sea menor de dieciocho años de edad, no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, capacidad para resistirlo o persona mayor de sesenta años de edad;

b) Si durante el secuestro se ocasiona a la víctima una mutilación, trato cruel o alguna lesión de las previstas en los artículos de 291 a 293 del Código Penal Federal;

c) En caso de que la víctima fallezca **durante el secuestro; o**

d) Que el autor sea o haya sido integrante de alguna institución de seguridad pública o privada, **de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas de México, o se ostente como tal sin serlo.**

Buscar el apoyo de la sociedad para el abatimiento de estas conductas, por medio de recompensas. Todas estas reformas con la plena convicción de recobrar la seguridad y tranquilidad de la sociedad en materia de secuestro. Además del compromiso de respetar en todo momento el Estado de Derecho, garantías individuales y derecho humanos.

Por lo anterior, en atención a la reforma constitucional del artículo 73 fracción XXI, al facultar al Congreso para legislar en materia de secuestro; además se estableció en el artículo segundo transitorio, que las legislaciones en materia de secuestro de las entidades federativas, continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza la facultad conferida. Por ello, el presente proyecto se debe implementar lo antes posible.

Derivado de ello es que se propone la expedición de la Ley General del Secuestro, la cual tiene por objeto establecer los tipos penales y sus sanciones, así como la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en materia de secuestro, misma que contiene los siguientes beneficios:

1. Determina la competencia de la Federación para conocer de los delitos tipificados en la Ley propuesta, cuando se cometan en el extranjero con efectos en el territorio nacional; se cometan en el territorio nacional siempre y cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el extranjero; en él se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; o se ejerza la facultad de atracción por parte de la Procuraduría General de la República.

2. Derogar el tipo penal de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro del Código Federal Penal, definiéndose con mayor claridad en la nueva ley general, primero a efecto de evitar la remisión de la ley por cuestiones de conducta y sanciones; y segundo clarificar los elementos del tipo penal dotando de seguridad jurí-

dica, por lo anterior se tipifican las hipótesis del secuestro en la nueva Ley General del Secuestro. Asimismo, se sanciona la conducta de secuestro en circunstancias donde la víctima sea más vulnerable o el autor obtenga ventaja por ser servidor público, o sin serlo lo simule, o por cuestiones de parentesco o confianza con la víctima.

3. Se definen los términos periodista y funcionario bancario, el primero con el propósito de proteger la libertad de expresión y a las personas que se dediquen a dicha actividad: respecto al funcionario bancario para sancionar su participación en el delito de secuestro.

4. Plantea derogar el tipo penal de tráfico de menores establecido en el artículo 366 Ter del Código Penal Federal, toda vez que el tipo penal se encuentra tipificado en la legislación especial denominada Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; a efecto de evitar problemas del concurso aparente de normas entre sí.

5. Instaura como instancias de coordinación aquellas que ya se encuentran vigentes en base a la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, siendo el caso la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Pública, respetando incluso las atribuciones que la mencionada Ley prevé y estableciendo al Consejo Nacional de Seguridad Pública como instancia evaluadora de ambos entes de coordinación.

6. Contempla un grupo especializado en materia de secuestro en los sistemas de procuración de justicia, desde el inicio de la comisión de este ilícito hasta su conclusión, además contar con la capacitación para brindar la atención adecuada a la víctima y sus familiares; lo anterior conforme a la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. En consecuencia se propone la creación de un cuerpo denominado Grupo Especializado contra el Secuestro (GES), el cual estará comandado por un comisionado y bajo las órdenes del Ministerio Público. Se integrará con personal que apruebe los controles de confianza que el Consejo Nacional estime necesarios y con un perfil de policías-investigadores.

7. Establece que el ejercicio de la acción penal y sus sanciones serán imprescriptibles, previéndose como disposiciones de aplicación supletoria el Código Penal Fe-

deral, del Código Federal de Procedimientos Penales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las legislaciones federales que establezcan las normas sobre ejecución de penas y medidas de seguridad.

8. Crea disposiciones encaminadas a alentar el desistimiento o arrepentimiento de la realización del delito de secuestro, es el caso de reducir la sanción cuando un sentenciado o vinculado a proceso por delito de secuestro, proporcione información eficaz que lleve a la liberación de la víctima o captura de los responsables, tales disposiciones no son propias del delito de secuestro pues igualmente se prevé para sentenciados por delitos de otra índole.

9. Determina medidas que deberán contemplarse durante la etapa del proceso, periodo en el cual los individuos detenidos estarán bajo prisión preventiva en lugares de máxima seguridad, así como en la reclusión de los secuestradores, además se establecen medidas especiales tendientes a sancionar a los autores, como son:

a. Los sujetos vinculados o sujetos a proceso por los delitos descritos en la ley que ahora se presenta, no gozarán de los beneficios de la libertad provisional bajo caución.

b. Se propone que los individuos sentenciados por los delitos aludidos con anterioridad, no gozarán de los beneficios previstos en otras leyes penales en cuanto a la ejecución de sanciones, es el caso de Código Penal Federal, previendo que únicamente será por los casos que la ley en materia de secuestro previene.

c. Se prohíbe la amnistía e indulto a los sentenciados por los delitos previstos en la presente ley.

10. Prevé que tanto los individuos vinculados a proceso como los que se encuentren compurgando pena por el delito de secuestro, aún cuando sean lugares distintos, deberán tratarse de módulos de máxima seguridad, prohibiéndose que durante el tiempo que estén en prisión preventiva o compurgando la pena reciban visitas de individuos con antecedentes penales.

11. En cuanto a investigación, atención y persecución del delito de secuestro, se propone que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, prevista en la Ley

General del Sistema de Seguridad Pública, creé un banco de información que contemple datos criminológicos que permitan con mayor facilidad, que tanto Grupo Especializado contra el Secuestro (GES), como la procuraduría respectiva, realizar labores de investigación e inteligencia y procuración de justicia.

12. Propone los lineamientos del Grupo Especializado contra el Secuestro (GES), en base a los criterios que adopten la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y será comandada por un Comisionado, estableciéndose criterios de nombramientos consensados al interior de la conferencia.

13. Esta Ley prevé que el Grupo Especializado contra el Secuestro (GES) tenga entre sus funciones la organización, programación del seguimiento, labores de inteligencia, rastreo, ejecución de estrategias de rescate, captura y planes operativos, teniendo en todo momento como principal objetivo la preservación de la vida del secuestrado, además de reunir de forma científica y dentro de los protocolos aquellas pruebas y evidencias que permitan identificar, ubicar, detener y procesar a aquellos individuos señalados como imputados del delito de secuestro, lo cual deberá hacerse del conocimiento del Ministerio Público respectivo.

14. Se regula que toda noticia o denuncia sea recibida por cualquier Ministerio Público y esta sea remitida a la instancia que corresponda, además de hacerse del conocimiento al Grupo Especializado contra el Secuestro (GES) correspondiente.

15. Igualmente contiene una serie de medidas para preservar la seguridad de los denunciantes y testigos, además de dar la facultad para solicitar información a las empresas titulares de concesiones en materia de telecomunicaciones, a efecto de realizar las investigaciones, estableciendo también oficinas de atención que brinden asesoría integral a los familiares y, en su caso, a las víctimas.

16. Dispone una línea telefónica de llamadas de emergencia que trabajaría las 24 horas a lo largo de la República Mexicana y trasladaría una vez hecha la llamada al Grupo Especializado contra el Secuestro (GES).

17. Se plantean una serie de medidas para la protección de la víctima del secuestro, debido a que el daño causado por la privación de la libertad son cuestiones psico-

lógicas de graves consecuencias; pero es obvio que la afectación también recae sobre aspectos económicos. Por ello, se establecen disposiciones para suspender los plazos de las obligaciones contraídas por el secuestrado antes de la privación de la libertad, y que se incumplen por motivo del secuestro.

Como complemento a la presente ley se propone reformar el Libro Primero del Código Penal Federal en la que se adecua el numeral 25 relativo a la pena de prisión incorporándose la prisión vitalicia, la cual se impondrá para el citado delito de secuestro en los términos en la Ley General de Secuestro.

Asimismo se hacen adecuaciones en el Código Penal Federal, en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y en el Código Federal de Procedimientos Penales a efecto de armonizar el marco legal penal con la expedición de la nueva ley general que se expide.

Finalmente, es importante mencionar que derivado de la reforma constitucional al sistema de justicia y seguridad pública del pasado 18 de junio de 2008, en la presente ley se incorpora una terminología y figuras jurídicas que puede aplicarse en este momento de transición en el que se encuentra nuestro sistema de justicia, máxime que existen Entidades Federativas en las que se encuentra vigente el nuevo sistema acusatorio, así como una vez implementado de manera integral a nivel nacional el sistema acusatorio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se expide la Ley General del Secuestro, Reglamentaria del Artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DEL SECUESTRO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1. La presente Ley, tiene por objeto establecer los tipos penales y sus sanciones, así como la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en materia de secuestro.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, así como la Procuraduría General de la República y las procuradurías locales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se coordinarán en la realización de programas permanentes para prevenir el secuestro y en la coordinación para perseguir este ilícito.

Artículo 3. Los delitos previstos en esta Ley se perseguirán, investigarán y sancionarán por las autoridades federales cuando:

- a) Se inicien, preparen o cometan en el extranjero, siempre y cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el territorio nacional;
- b) Se inicien, preparen o cometan en el territorio nacional siempre y cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el extranjero;
- c) Se cometan en el territorio nacional y se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, fracción I, incisos de la b) a j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; o
- d) Se ejerza la facultad de atracción por parte de la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, fracción I, inciso A), subinciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Artículo 4. El combate al secuestro comprende su prevención, investigación, persecución, enjuiciamiento de los imputados y aplicación a los responsables de las consecuencias jurídicas de dicho delito.

Artículo 5. En todo lo no previsto por esta Ley serán aplicables supletoriamente las disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las legislaciones federales que establezcan las normas sobre ejecución de penas y medidas de seguridad, así como el Código Civil Federal.

Artículo 6. No se concederá amnistía o indulto a los secuestradores.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS DELITOS DE SECUESTRO

CAPÍTULO I Del Delito de Secuestro

Artículo 7. Comete el delito de secuestro quien prive de la libertad a otro con el propósito de exigir por su liberación un provecho ilícito, cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer un acto cualquiera.

A quien cometa esta conducta se le impondrá de veinte a cincuenta años de prisión y de cinco mil a diez mil días multa.

Artículo 8. Se aplicará de veinticinco a sesenta años de prisión y de seis mil a doce mil días multa, si en el secuestro concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. Que se realice en camino público, lugar desprotegido o solitario;
- II. Que se realice cuando la víctima se encuentre en su domicilio particular, centro de trabajo o a bordo de un vehículo;
- III. Que la víctima se encuentre embarazada;
- IV. Que la víctima sea o hay sido periodista;
- V. Cuando se realice en contra de dos o más víctimas;
- VI. Cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, o habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiera parentesco alguno, sea tutor o curador de la víctima, o

tenga una relación laboral, confianza o afectiva con la víctima.

VII. Además, según las circunstancias del hecho, podrá perder la patria potestad, el derecho a alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho que pudiere tener respecto a los bienes de ésta;

VIII. Que el autor sea funcionario bancario, y por su calidad se haya obtenido datos personales o patrimoniales de la víctima;

IX. Cuando se realice con la intervención de dos o más personas;

X. Que se realice con violencia; o

XI. Que en la comisión del delito se utilice equipo o vehículos con características similares o iguales a las de uso oficial.

Se entenderá por periodista, a toda persona que **realice cualquier actividad en el ejercicio de buscar, recolectar, fotografiar, investigar, sintetizar, redactar, jerarquizar, editar, imprimir, divulgar, publicar o difundir informaciones, noticias, ideas u opiniones para conocimiento del público en general, a través de cualquier medio de comunicación, así como la distribución de éstas. Esta actividad puede realizarse de manera habitual o esporádica, remunerada o no y sin que necesariamente exista una relación laboral con un medio.**

Se entenderá por funcionario bancario, aquella persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del Sistema Bancario Mexicano.

Artículo 9. Se sancionará con pena de cuarenta años de prisión a prisión vitalicia y de veinte mil a treinta mil días multa, cuando concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- e) Que la víctima sea menor de dieciocho años de edad, no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, capacidad para resistirlo o persona mayor de sesenta años de edad;
- f) Si durante el secuestro se ocasiona a la víctima una mutilación, trato cruel o alguna lesión de las previstas en los artículos de 291 a 293 del Código Penal Federal;

g) En caso de que la víctima fallezca **durante el secuestro; o**

h) Que el autor sea o haya sido integrante de alguna institución de seguridad pública o privada, **de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas de México, o se ostente como tal sin serlo.**

Además, se impondrá al servidor público la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro, hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Artículo 10. Comete secuestro express el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro; se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de seis mil a doce mil días multa.

Esta sanción se impondrá con independencia de que se consuman los delitos de robo o extorsión.

Artículo 11. Al que simule estar privado de su libertad, con el propósito de exigir por su liberación un provecho ilícito, cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer un acto cualquiera, se le aplicará de dos a diez años de prisión y de doscientos a mil días multa.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que pretenda evadir obligaciones de dar o hacer de naturaleza civil, mercantil o fiscal.

Artículo 12. Si espontáneamente se libera al secuestrado dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere el artículo 7, y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias previstas en los artículos 8 y 9 inciso a), la pena será de cuatro a doce años de prisión y de dos mil a cuatro mil días multa.

En los demás casos en que espontáneamente se libere al secuestrado, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere el numeral 7, será sancionará de seis a quince años de prisión y de cuatro mil a seis mil días multa.

Artículo 13. Se impondrá pena de dos a diez años de prisión y de doscientos a mil días multa, al que en relación con las conductas sancionadas por el artículo 7 de este ordenamiento y fuera de las causas de exclusión del delito previstas por la ley:

I. Actúe como intermediario con fines lucrativos en las negociaciones del rescate, sin el acuerdo de quienes representen o gestionen en favor de la víctima;

II. Colabore en la difusión pública de las pretensiones o mensajes de los secuestradores, fuera del estricto derecho a la información;

III. Actúe como asesor con fines lucrativos de quienes representen o gestionen en favor de la víctima, aconseje no presentar la denuncia del secuestro cometido, o bien no colabore o obstruya la actuación de las autoridades;

IV. Efectúe el cambio de moneda nacional por divisas, o de éstas por moneda nacional sabiendo que es con el propósito directo de pagar el rescate a que se por el delito de secuestro previsto en el artículo 7 de esta ley; y

V. Intimide a la víctima, a sus familiares o a sus representantes o gestores, durante o después del secuestro, para que no colaboren con las autoridades competentes.

Artículo 14. Al que teniendo noticia de un secuestro, de la identidad del secuestrador o del paradero de la víctima y no lo haga, por medios lícitos que tenga a su alcance y sin riesgo para su persona, del conocimiento de las autoridades, se le aplicará de cuatro a diez años de prisión y de quinientos a mil días multa.

No se procederá penalmente contra los familiares de la víctima.

Artículo 15. Al que simule o amenace con cometer el delito de secuestro previsto en el artículo 7 de esta ley, se le sancionará de diez a veinticinco años de prisión y de dos mil a cinco mil días multa.

Artículo 16. Al procesado por cualquier delito distinto a los señalados en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que brinde información eficaz para la liberación de una víctima de secuestro o que facilite la captura de un secuestrador se le reducirá, en su caso, hasta en una tercera parte de la pena, sin que la sanción resultante pueda ser menor al mínimo que le correspondería por el delito cometido.

Artículo 17. Al sentenciado por cualquier delito distinto a los señalados en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que brinde información eficaz

para la liberación de una víctima de secuestro o que facilite la captura de un secuestrador y que muestre buena conducta se le reducirá hasta una tercera parte de la pena impuesta, sin que la sanción resultante pueda ser menor al mínimo que le correspondería por el delito cometido.

Artículo 18. La aplicación de las sanciones establecidas en esta ley se aplicarán, en caso de concurso ideal o real de delitos, con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos.

TÍTULO TERCERO DE LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO

Artículo 19. Las Procuradurías de Justicia de la Federación, de las entidades federativas y del Distrito Federal deberán contar con una unidad especializada en la investigación y persecución del delito de secuestro, integrada por agentes del Ministerio Público, auxiliados por agentes de la policía y peritos, con capacitación en la materia.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán en las legislaciones correspondientes los perfiles y requisitos que deberán satisfacer los servidores públicos que conformen la unidad especializada, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás legislaciones aplicables.

Los Ministerios Públicos, oficiales ministeriales y peritos adscritos a dicha unidad especializada, deberán tener una formación especializada en materia de secuestro; respecto de la persuasión y negociación; protección y atención a víctimas de este delito.

El personal administrativo de la citada unidad, deberá aprobar los exámenes de acreditación y confianza que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 20. Las funciones de la Grupo Especializado contra el Secuestro serán la organización, programación del seguimiento, labores de inteligencia, rastreo, ejecución de estrategias de rescate, captura y planes operativos, teniendo en todo momento como principal objetivo la preservación de la vida del secuestrado, además de reunir de forma científica y conforme a los protocolos aquellos elementos probatorios y evidencias que permitan identificar, ubicar, detener y procesar a aquellos individuos señalados como imputados del delito de secuestro.

Tales pruebas y evidencias deberán hacerse del conocimiento del Ministerio Público que conozca del asunto, y remitidas en su caso en un plazo no menor de doce horas a la obtención de las mismas.

Artículo 21. En caso necesario, el Titular de la unidad especializada podrá solicitar la colaboración de otras dependencias de la administración pública federal o entidades federativas.

El Procurador General de la República o Procuradores Generales de Justicia de las Entidades Federativas y del Distrito Federal podrán solicitar a las empresas titulares de concesiones en materia de telecomunicaciones la información que estime conveniente sobre los usuarios de sus servicios, siempre que la solicitud esté debidamente fundada y motivada y se relacione con la averiguación, investigación y persecución del delito de secuestro, en términos de la fracción XIII del artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El incumplimiento de la solicitud por parte de tales concesionarios dará lugar a considerarla como obstrucción de la justicia y se dará vista a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que inicie los procedimientos administrativos correspondientes.

El Ministerio Público y la Grupo Especializado contra el Secuestro que conozcan del caso deberán preservar en todo momento el anonimato de las víctimas y los familiares, a efecto de evitar entorpecer las investigaciones, y solo podrán hacerse públicos aquellos datos relativos a los imputados, con el fin de lograr su captura y aún después de capturados, cuando el delito se cometa en la modalidad de delincuencia organizada; en su caso, concluido el secuestro solo podrán hacer públicos los datos de la víctima y ofendidos cuando éstos lo permitan expresamente.

Artículo 22. Toda denuncia de secuestro aun cuando no sea de su competencia, deberá ser recibida por el Ministerio Público de la Federación, de las entidades federativas o del Distrito Federal, según sea el caso, realizando las diligencias básicas para el inicio de la investigación, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la indagatoria; la liberación de la víctima; detención del imputado o imputados; la búsqueda, recopilación y preservación de los indicios, instrumentos o indicios del delito.

Además, se deberá notificar de inmediato al Ministerio Público competente o especializado, quien dará las indicacio-

nes pertinentes y acordarán la remisión de las actuaciones para continuar con la investigación, en su caso la remisión de los detenidos y objetos, instrumentos e indicios relacionados con el delito; asimismo se debe hacer del conocimiento de tales hechos a la respectiva al Grupo Especializado contra el Secuestro de la Federación, el Distrito Federal o de los Entidades Federativas.

Artículo 23. Las Procuradurías de Justicia de la Federación, Entidades Federativas y del Distrito Federal, establecerán oficinas de atención para familiares y víctimas del delito de secuestro, en las cuales se brindarán apoyo psicológico, asesoría sobre la atención y, en su caso, establecerá los canales adecuados para dar protección a las familias y las víctimas una vez liberadas.

Artículo 24. En el caso de operativos que realice la Grupo Especializado contra el Secuestro y que conlleven el pago total o parcial de un rescate, se dará vista previamente al Ministerio Público para que dé fe sobre las aportaciones, las cuales en caso de ser recuperadas, serán devueltas sin más requerimiento que la solicitud por parte de la víctima o familiares.

Artículo 25. Cuando el Ministerio Público solicite por cualquier medio al Juez una orden de cateo con motivo de la investigación de alguno de los delitos a los que se refiere los artículo 7 y 10 del presente ordenamiento, dicha petición deberá ser resuelta dentro de las doce horas siguientes después de recibida por la autoridad judicial.

Si dentro del plazo antes indicado, el juez no resuelve sobre el pedimento de cateo, el Ministerio Público podrá recurrir al tribunal de apelación correspondiente para que éste resuelva en un plazo igual.

El auto que niegue la autorización, es apelable por el Ministerio Público. En estos casos la apelación deberá ser resuelta en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas.

Cuando el Juez competente, acuerde obsequiar una orden de aprehensión, deberá también acompañarla de una autorización de orden de cateo, si procediere, en el caso de que ésta haya sido solicitada por el agente del Ministerio Público, debiendo especificar el domicilio del imputado o aquél que se señale como el de su posible ubicación, o bien el del lugar que deba catearse por tener relación con el delito, así como los demás requisitos que señala el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26. Cuando en la averiguación previa el Procurador General de la República o los Procuradores de los Estados consideren necesaria la intervención de comunicaciones privadas, lo solicitarán por escrito al juez federal, debiendo contener lo siguiente:

1. El objeto y necesidad de la intervención;
2. Los indicios que hagan presumir fundadamente que en los hechos investigados se está cometiendo un secuestro;
3. Los hechos, circunstancias, datos y demás elementos que se pretenda probar;
4. La persona o personas que serán investigadas;
5. Identificación del lugar o lugares donde se realizará la intervención;
6. El tipo de comunicación privada a ser intervenida;
7. Su duración;
8. El procedimiento y equipos a utilizar para la intervención; y
9. La identificación de la persona física o moral, que se encuentre prestando el servicio de la comunicación a intervenir.

Podrán ser objeto de intervención, las comunicaciones privadas que se realicen de forma oral, escrita, por signos, señales o mediante el empleo de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos, alámbricos o inalámbricos, sistemas o equipos informáticos, así como por cualquier otro medio o forma que permita la comunicación entre uno o varios emisores y uno o varios receptores.

Artículo 27. En el caso de secuestro, las Procuradurías de Justicia de la Federación, entidades federativas y del Distrito Federal podrán ofrecer recompensa a quienes sin haber participado en el delito, auxiliien con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas o la aprehensión de los imputados. La autoridad garantizará la confidencialidad del informante.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública establecerá el marco necesario para que los informantes puedan acceder a tales recompensas.

TÍTULO CUARTO

DE LA COORDINACIÓN DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

Artículo 28. Serán instancias de coordinación para prevenir, atender, investigar y procurar justicia, la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La prevención, atención, investigación, y procuración de justicia en materia de secuestro, son funciones a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios de forma concurrente, de acuerdo a lo previsto en la presente ley.

Compete a las autoridades judiciales de la federación o de las entidades federativas la impartición de justicia en materia de secuestro de forma concurrente en términos de la presente ley.

Artículo 29. El Consejo Nacional de Seguridad Pública será la instancia encargada de la evaluación del desempeño y coordinación de las funciones para el combate al secuestro que la presente ley les confiere a los entes previstos en el primer párrafo del artículo anterior.

Artículo 30. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, podrá implementar programas, planes, políticas, directrices, acuerdos de colaboración y acciones necesarias para la prevención, persecución, procuración y administración de justicia, y en la ejecución de sanciones en materia de secuestro, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; además tendrá las siguientes funciones:

- a) Expedir los lineamientos para la coordinación de las actividades de las procuradurías o policías de los Estados que desarrollan funciones relacionadas con la lucha por la erradicación de las conductas que atentan contra la libertad personal y en especial las relativas al secuestro y al secuestro exprés;
- b) Definir criterios con base en los cuales los organismos de seguridad lleven a cabo la recopilación y alma-

namiento de los registros y datos estadísticos relacionados con las conductas delictivas que atentan contra la libertad personal, en especial el secuestro y el secuestro exprés, con su contexto socioeconómico;

c) Sin perjuicio de la obligación de denunciar el delito, el servidor público responsable de la investigación de la comisión de un delito de secuestro deberá reportarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, conforme lo disponga la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de incorporar la información al registro a la base de datos respectiva;

d) Dictar políticas que sirvan de guía para la realización de las acciones conducentes al pronto rescate de las víctimas y a la captura de los responsables de los atentados contra la libertad personal, en especial los delitos de secuestro y secuestro exprés;

e) Promover la cooperación internacional técnica y judicial, en especial la que tenga por finalidad la consecución de los recursos necesarios para el logro de los objetivos de esta Ley;

f) Promover la efectiva coordinación de recursos humanos y materiales que se hayan puesto al servicio de los órganos de seguridad pública y procuración de justicia para el cumplimiento de esta Ley;

g) Emitir pautas de organización, administración, financiación y operación con el fin de que se cumplan de manera eficaz las actividades tendientes al buen desarrollo de las labores de inteligencia y operaciones que realicen las autoridades encargadas de la investigación del secuestro, así como formular instrucciones para hacer efectiva la cooperación con las investigaciones a cargo de la Procuraduría General de la República;

h) Establecer los requisitos y controles de confianza para el ingreso del personal de las Instituciones de Policiales y de Procuración de Justicia, además del personal de cualquier otra Institución que intervengan con el cumplimiento del objeto de esta Ley;

i) Establecer los exámenes de acreditación y control de confianza del personal administrativo de cualquier institución involucrada en la materia de secuestro;

j) Establecer los contenidos básicos de los programas para la formación, capacitación y profesionalitos del

personal de las Instituciones de Policiales y de Procuración de Justicia, además del personal de cualquier otra Institución que intervengan con el cumplimiento del objeto de esta Ley;

k) Dictar políticas que orienten el buen funcionamiento y un mayor impacto del sistema de pago de recompensas, establecido en el artículo 35 de esta Ley;

l) Velar por el adecuado respeto a los Derechos Humanos;

m) Crear un banco de información, conforme al sección segunda del Capítulo Único del Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de secuestro que además contendrá los datos criminológicos de los secuestradores, sus modus operandi, vivendi y los datos de las denuncias presentadas;

n) Aprobar, en coordinación con las entidades federativas y el Distrito Federal, un manual de prevención del secuestro que tendrá como fuente, entre otros, los datos sobre resultados de las investigaciones judiciales por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías de los Estados; y

o) Establecer los criterios para el cumplimiento de las obligaciones determinadas a los diversos órganos, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de secuestro.

Artículo 31. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia establecerá los protocolos y manuales de funcionamiento y operación del número de emergencia de las Grupo Especializado contra el Secuestro (GES); a efecto de la atención eficaz y oportuna de las denuncias del delito de secuestro.

TÍTULO QUINTO DE LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

CAPÍTULO PRIMERO Del Banco de Información

Artículo 32. El Banco de Información previsto en el inciso m) del artículo 30 deberá contener datos criminológicos de secuestradores, su modus operandi, registros de identi-

ficación personales, registros fonéticos, de actuaciones ministeriales, peritajes, informes de policía, recomendaciones, y en general todos aquellos que la Conferencia estime necesarios para una correcta coordinación, criterios y medidas de atención, investigación y persecución del delito de secuestro.

Artículo 33. El banco de información deberá permitir el intercambio y alimentación de aquellos sistemas de información criminal que comuniquen a la procuración de justicia, la seguridad pública y el sistema penitenciario de todo el país y que hayan sido dispuestos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 34. Las autoridades carcelarias llevarán registro de todos los visitantes de los internos procesados y sentenciados por el delito de secuestro. Los registros se incluirán en el expediente del interno y se integrarán al banco de datos.

CAPÍTULO SEGUNDO De las Llamadas de Emergencia

Artículo 35. Los Grupos Especializados contra el Secuestro, federal y de las entidades federativas, establecerán un número telefónico de emergencia las 24 horas, su funcionamiento, bases y operación emanará de los protocolos y manuales que dicte la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y su operación y funcionamiento será responsabilidad del Presidente de dicha Conferencia.

Artículo 36. Las unidades de atención a llamadas de emergencia de la ciudadanía grabarán todas las llamadas que reciban. Las llamadas que se identifiquen como provenientes de una persona en riesgo de secuestro serán inmediatamente canalizadas a la unidad Grupo Especializado contra el Secuestro (GES) de la entidad federativa que corresponda por medio del número de emergencia descrito en el artículo anterior.

TÍTULO SEXTO DE LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL SECUESTRO, SUS FAMILIARES Y TESTIGOS

Artículo 37. Las autoridades de la Federación, los Estados y el Distrito Federal procuraran todas las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Ley, garantizando la protección y asistencia a las víctimas, sus familiares y testigos.

Para ello tomarán en cuenta las recomendaciones que realice el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

A la víctima u ofendido del delito de secuestro, se les hará del conocimiento los derechos establecidos en el apartado C del artículo 20 constitucional; asimismo los otorgados en el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Además de los señalados, la víctima u ofendido, así como sus familiares y testigos, durante el procedimiento tienen los siguientes derechos:

- I. Orientación jurídica-penal;
- II. Asistencia médica y psicológica, en su lengua o idioma;
- III. Proporcionar protección, seguridad y salvaguarda de su integridad ante amenazas o agresiones de los imputados o de quienes estén ligados con ellos, que podrá consistir en:
 - a) Personal capacitado para resguardar su seguridad personal;
 - b) Vigilancia permanente o itinerante de su domicilio o lugar de trabajo;
 - c) Apoyo para cambios de residencia temporales o permanentes;
 - d) Aplicación de medidas cautelares a imputados; y
 - e) Las demás que determine el Programa Nacional.

IV. Resguardar su identidad, con la finalidad de asegurar que sus datos personales no sean divulgados; y

V. Las demás que confieran otras leyes.

Artículo 38. Cuando exista sentencia condenatoria por la comisión del delito de secuestro, el Juez deberá resolver el pago de la reparación del daño a favor de la víctima y sus familiares. Este incluirá:

- I. Los costos del tratamiento médico;
- II. Los costos de la terapia psicológica;

III. El resarcimiento de los perjuicios ocasionados; y

IV. Indemnización por daño moral.

Artículo 39. Se interrumpirán para la víctima retroactivamente los términos de vencimiento de todas sus obligaciones pecuniarias, tanto civiles, mercantiles o fiscales, que no estén en mora al momento de la comisión del delito.

Las respectivas interrupciones tendrán efecto durante el tiempo de cautiverio y se mantendrán durante un período adicional igual a este, que no podrá ser en ningún caso superior a un año contado a partir de la fecha en que el deudor recupere su libertad o la autoridad declare la muerte de la víctima secuestrada.

Los efectos de las interrupciones operarán simultáneamente, a favor de los garantes o obligados solidarios.

Una vez que la víctima recupere su libertad, este y sus acreedores deberán reestructurar, renegociar o si fuese necesario novar la obligación, en condiciones de viabilidad financiera para dicho deudor, que permitan su recuperación económica.

Las Sociedades de Información Crediticia no podrán incluir en las bases de datos de información financiera, aquellos sobre las víctimas del secuestro beneficiarios de esta Ley.

Artículo 40. Los plazos de las obligaciones de dar diferentes a las de contenido pecuniario o de hacer, que no se hallen en mora y que tuviera vigentes el deudor secuestrado al momento de la privación de la libertad, se interrumpirán de pleno derecho por el término de tres meses contados a partir de la fecha en que ocurrió el delito de secuestro.

Si transcurridos estos términos, el deudor no ha recuperado su libertad, o no se ha establecido su muerte, el acreedor podrá dar por terminado el contrato que dio origen a la obligación o renunciar su derecho y remitir, en todo o en parte, las prestaciones que le son debidas, y en ambos casos sin derecho a indemnización de perjuicios.

El acreedor estará obligado a declarar su determinación por escrito, en el título respectivo; en caso de que no lo haga, se presumirá que renuncia a su derecho de las prestaciones que le son debidas; la obligación se extinguirá de pleno derecho.

Si el acreedor decide perseverar en el contrato, la interrupción de los plazos tendrá efecto durante el tiempo de cautiverio y se mantendrá durante un período adicional igual a este, que no podrá ser en ningún caso superior a un año contado a partir de la fecha en que el deudor recupere su libertad o la autoridad declare la muerte de la víctima secuestrada.

Si se interrumpen los plazos de las obligaciones de que trata este artículo, los acreedores no podrán iniciar el cobro judicial de las mismas contra el deudor principal secuestrado, ni contra sus garantes ni sus codeudores que tengan la calidad de garantes.

Artículo 41. Durante el tiempo del cautiverio estarán interrumpidos los términos y plazos de toda clase, a favor o en contra del secuestrado, dentro de los cuales debía hacer algo para ejercer un derecho, para no perderlo, o para adquirirlo o recuperarlo.

Lo anterior no obsta para que, excepcionalmente cuando circunstancias extraordinarias lo exijan, y con el propósito de proteger derechos en riesgo inminente de la persona secuestrada, cualquier figura procesal instituida para estos efectos puedan ejercer todas las acciones que sean necesarias para garantizar dicha protección.

Artículo 42. La autoridad que conozca de la averiguación previa o del proceso penal instaurado por el delito de secuestro, a solicitud de la víctima o sus familiares, deberá expedir constancia por escrito del inicio de la etapa correspondiente, a efecto de poder acceder a los beneficios señalados en este capítulo ante terceros.

TÍTULO SÉPTIMO DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA Y LA RECLUSIÓN

Artículo 43. Los imputados o sentenciados por los delitos descritos en los numerales 7 y 10 de este ordenamiento no gozarán de los beneficios previstos en las leyes penales, salvo que se trate de quienes colaboren con la autoridad para el rescate de una víctima, la captura o desarticulación eficaz de un grupo dedicado al secuestro.

Artículo 44. Los imputados vinculados a proceso por el delito de secuestro, serán sujetos a prisión preventiva, para su cumplimiento se destinarán módulos de máxima seguridad.

Artículo 45. Los sentenciados compurgarán sus penas en módulos de máxima seguridad, los cuales serán distintos a los previstos en el artículo anterior.

Artículo 46. Los Centros de Readaptación Social deberán implementar la tecnología necesaria para que de forma permanente y continua sean bloqueadas las señales de telefonía celular dentro de esos centros, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 47. Los sentenciados por el delito de secuestro regulado por esta Ley, no podrán gozar del beneficio de compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las Entidades Federativas y el Distrito Federal deberán adecuar su legislación conforme a lo dispuesto en este decreto, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Artículo Tercero. El Congreso de la Unión deberá realizar en un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, las adecuaciones necesarias en las leyes federales.

Artículo Cuarto. La figura jurídica de vinculación a proceso prevista en el artículo 45 de esta Ley, será vigente en las entidades federativas donde se encuentre implementado el sistema penal acusatorio, conforme al artículo primero transitorio; en tanto entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria emitidas por la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la implementación de dicho sistema.

Artículo Quinto. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, para el caso en que esta Ley contemple una descripción legal de una conducta delictiva que en el Código Penal Federal se contemplaba como delito y por virtud de las presentes reformas, se denomina, penaliza o agrava de forma diversa, siempre y cuando las conductas y los hechos respondan a la descripción que ahora se establecen, se estará a lo siguiente:

I. En los procedimientos incoados, en los que aun no se formulen conclusiones acusatorias el Ministerio Público las formulará de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

II. En los procesos pendientes de dictarse sentencia en primera y segunda instancia, el juez o el Tribunal, respectivamente podrán efectuar la traslación del tipo de conformidad con la conducta que se haya probado y sus modalidades; y

III. La autoridad ejecutora al aplicar alguna modalidad de beneficio para el sentenciado, considerará las penas que se hayan impuesto, en función de la traslación del tipo, según las modalidades correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción V y se **adiciona** una fracción VII al artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. a IV...

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; asalto, previsto en los artículos 286 y 287; y robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales Estatales o del Distrito Federal, y

VI...

VII. Secuestro previstos en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley General del Secuestro, respectivamente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO. Se **deroga** el inciso 24 de la Fracción I y se **adiciona** una fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194. ...

I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes:

1) a 23)

24) Se deroga;

25) a 36)...

II. a XVII. ...

XVIII. Secuestro previstos en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley General del Secuestro.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO CUARTO. Se **reforma** el artículo 25, párrafo primero; se **adiciona** al artículo 25, párrafo segundo y tercero, recorriendo en consecuencia el actual párrafo segundo; al artículo 85, una fracción III, recorriéndose en consecuencia la actual fracción III para pasar a ser fracción IV; al artículo 400 un párrafo cuarto; se **derogan** del artículo 85, el inciso f) de la fracción I, los artículos 366, 366 bis, 366 ter y 366 quáter todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 25. La prisión consiste en la privación de la libertad corporal. Su duración será de tres días a sesenta años, y podrá imponerse prisión vitalicia tratándose del de-

lito de secuestro en términos de la ley general de la materia; asimismo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o lugares que al efecto señalen las leyes o la autoridad ejecutora de las penas, ajustándose a la resolución judicial respectiva.

...

85. No se concederá la libertad preparatoria a:

I. ...

a) a e)...

f) DEROGADO

g) a l).

II. ...

III. Secuestro previstos en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley General del Secuestro.

IV. Los que incurran en segunda reincidencia de delito doloso o sean considerados delincuentes habituales.

...

366. Derogado.

366 bis. Derogado.

366 ter. Derogado.

366 quáter. Derogado.

Artículo 400. ...

I. a VII. ...

...

a) a c) ...

...

Las hipótesis del párrafo precedente, no serán aplicables cuando se trate de los delitos compren-

didados en la Ley General del Secuestro, Reglamentaria del artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2009.— Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldua (rúbrica), Miguel Martínez Peñalosa (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Guadalupe Vera Hernández (rúbrica), Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Álvaro Raymundo Vargas Sáenz (rúbrica), Rafael Pacchiano Alaman (rúbrica), Amador Monroy Estrada (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Mario Alberto Becerra Ponoroba (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Juan Huerta Montero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Ma.Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Kenia López Rabadán (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), José Luis Iñiguez Gámez (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

La diputada María Sandra Ugalde Basaldúa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Solicita la palabra la diputada Sandra Ugalde. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María Sandra Ugalde Basaldúa (desde la curul): Para solicitar la posibilidad de adherirme a la iniciativa del compañero, antes comentada.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: También el diputado Humberto Benítez, ¿con qué objeto desea hacer uso de la palabra?

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): Con el mismo objeto, señor presidente, porque la asignatura pendiente en este país es la reforma penal.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Pregunto al diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas si está de acuerdo en la adhesión de los compañeros diputados y compañeras diputadas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Manifiesta el diputado Pérez Cuevas que está de acuerdo y acepta esta participación. Por tanto, todas aquellas compañeras y todos aquellos compañeros que deseen adherirse a esta iniciativa, favor de pasar a la Secretaría para suscribirla.

